

# Sesión 34<sup>a</sup>, en miércoles 14 de septiembre de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y HERNAN  
BORCHERT RAMIREZ*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	1848
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	1848
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	1848
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	1848
Proyecto que establece que las contribuciones de faros y balizas se- rán recaudadas por la Dirección del Litoral y de Marina Mercan- te. (Se exime de Comisión y he aprueba) ... .. 1851, 1878 y	1884
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contra- tar un empréstito. (Se incluye en la Cuenta, se exime de Comisión y se aprueba) ... .. 1851, 1877 y	1884

**V. HOMENAJE:**

A la memoria de los señores Arturo Prat Carvajal y Raymond Laherrere. (Discurso de los señores Marín y Cerda) . . . . .	1851 y	1854
---	--------	------

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación. (Se aprueba) . . . . .	1855, 1879 y	1886
Proyecto que declara puerto libre a Chiloé, Aisén y Magallanes. (Se aprueba en general y a Comisión para segundo informe) . . . . .		1857
Proyecto que designa a don Exequiel González Cortés como Consejero vitalicio del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	1878 y	1885
Acusación constitucional deducida por don Raúl Silva Maturana, en contra del Ministro de Defensa Nacional Coronel don Benjamín Videla Vergara, y del ex Ministro don Raúl Araya Stiglich. (Se rechaza) . . . . .		1875
Acusación constitucional en contra del Ministro del Interior, don Osvaldo Koch, deducida por don Hernán Leigh G. (Se rechaza) . . . . .		1876
Consejero, en representación del Senado, ante el Servicio Nacional de Salud. (Se elige) . . . . .		1876
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .	1877, 1909 y	1914
Proyecto que establece plazo extraordinario para inscripciones electorales en la comuna de Taltal. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	1877 y	1883
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito. (Se incluye en la Cuenta, se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	1877 y	1884
Proyecto que otorga aporte en dinero a las Asociaciones de Fútbol de Rancagua y de Rengo. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	1877 y	1884
Proyecto sobre beneficios de pensión y gratificación a los pensionados del Servicio de Seguro Social. (Se aprueba) . . . . .	1878 y	1885
Inclusión en la Cuenta de asuntos de gracia. Indicación. (Se aprueba) . . . . .		1878
Proyecto que beneficia al personal de la Defensa Nacional que se desempeña como dotación en las Bases Antárticas, con una gratificación equivalente al 600% sobre su sueldo imponible. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	1878 y	1885
Integración de la Comisión Mixta de Presupuestos. (Se aprueba) . . . . .		1878
Proyecto sobre transferencia de un inmueble al Consejo Local de Deportes de Talca. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	1879 y	1885
Proyecto que libera de derechos de internación a elementos destinados a diversas congregaciones religiosas. Cuarto trámite. (Se aprueba) . . . . .		1879
Proyecto que libera de derechos de internación a elementos destinados a la Empresa Eléctrica, S. A., para el alumbrado de Iquique. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .		1879
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .		1880

	Pág.
Proyecto que aprueba el Convenio sobre excedentes agrícolas suscrito con los Estados Unidos de América. (Se aprueba). . . . .	1880
Proyecto que aprueba el Convenio sobre reconocimiento de derechos de aeronaves, suscrito en Ginebra. (Se aprueba). . . . .	1880
Proyecto que aprueba el Convenio sobre igualdad de remuneraciones entre la obra de mano masculina y femenina. (Se aprueba). . .	1880
Proyecto que modifica la ley de Rentas Municipales, en relación con la concesión de patentes de gracia a automóviles de diplomáticos y consulares extranjeros. (Se aprueba). . . . .	1880
Proyecto que concede el rango de Embajador Extraordinario, por vida, a don Alejandro Alvarez. (A la Comisión de Hacienda). . . .	1881
Proyecto sobre nuevo régimen para el pago de subvenciones fiscales a la Federación Aérea de Chile. (Se aprueba). . . . .	1881
Proyecto que libera de derechos de internación a papel adquirido por la Editorial Jurídica de Chile. (Se aprueba). . . . .	1882
Proyecto sobre pago de expropiaciones por ensanche de calles en Chillán. (Se aprueba). . . . .	1882
Proyecto que hace extensiva la indemnización por años de servicios, establecida en el D. F. L. N° 243, a todos los obreros de las industrias de la molinería y el pan. (Se aprueba). . . . .	1882
Proyecto que otorga a los egresados de los institutos comerciales, que presten sus servicios en escuelas y colegios particulares, los beneficios que la ley N° 11.764 concede a los profesores. (Se exime de Comisión y se aprueba). . . . .	1883 y 1885
Proyecto que aclara disposición del Estatuto Administrativo, sobre jubilación por tiempo servido en cargos parlamentarios. (Se aprueba). . . . .	1883
Proyecto que transfiere el dominio de un inmueble fiscal de Talca a la Legión Militar de esa ciudad. (Se exime de Comisión y se aprueba). . . . .	1885
Sesión secreta . . . . .	1886

**VII. INCIDENTES:**

Uso pacífico de la energía atómica. Proyecto sobre creación de la Comisión Nacional de energía atómica. (Observaciones del señor Cruz-Coke). . . . .	1893
Intrusión de gendarmes argentinos en la zona austral. (Observaciones del señor Torres). . . . .	1909

**ACTA APROBADA:**

Sesión 32ª, en 7 de septiembre de 1955. . . . .	1915
---	------

**DOSUMENTOS:**

1.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que libera de derechos de internación a elementos destinados a diversas congregaciones religiosas . . . . .	1919
---	------

	Pág.
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que da el nombre de “Avenida Bernardo O’Higgins” a las calles “Progreso” y “Comercio”, de la comuna de Talagante. . . . .	1919
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que denomina “Alcalde Ernesto Prado Tagle” a la calle “Vildósola”, de la comuna de Peñaflores . . . . .	1920
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar un empréstito . . . . .	1920
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga el plazo establecido en la ley N° 11.575, a los deudores morosos de la provincia de Antofagasta . . . . .	1921
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece que las contribuciones de faros y balizas serán recaudadas por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante . . . . .	1921
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito . . . . .	1922
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito . . . . .	1923
9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación . . . . .	1926
10.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre excedentes agrícolas suscrito con los Estados Unidos de América . . . . .	1941
11.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre reconocimiento de derechos de aeronaves, suscrito en Ginebra . . . . .	1943
12.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre igualdad de remuneraciones entre la obra de mano masculina y femenina . . . . .	1944
13.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que modifica la ley de Rentas Municipales, en relación con la concesión de patentes de gracia a automóviles de diplomáticos y consulares extranjeros . . . . .	1945
14.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que concede el rango de Embajador Extraordinario, por vida, a don Alejandro Alvarez . . . . .	1945
15.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre nuevo régimen para el pago de las subvenciones fiscales a la Federación Aérea de Chile . . . . .	1946
16.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre nuevo régimen para el pago de las subvenciones fiscales a la Federación Aérea de Chile . . . . .	1946
17.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a papel adquirido por la Editorial Jurídica de Chile . . . . .	1947

18.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que hace extensiva la indemnización por años de servicios, establecida en el D. F. L. N° 243, a todos los obreros de la industria de la molinería y el pan. . . . .	1947
19.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que aclara disposiciones del Estatuto Administrativo, sobre jubilación por tiempo servido en cargos parlamentarios . . . . .	1950
20.—Moción del señor Mora que establece plazo extraordinario para inscripciones electorales en la comuna de Taltal . . . . .	1951
21.—Moción del señor Lavandero que rehabilita en su calidad de nacionalizado chileno a don Pedro Toro Roca . . . . .	1951
22.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que declara puerto libre a Chiloé, Aisén y Magallanes . . . . .	1952
23.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto sobre beneficios de pensión y gratificación a los pensionados del Servicio de Seguro Social . . . . .	1959

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos. | —García, José.         |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo      | —González, Eugenio     |
| —Alessandri, Eduardo   | —Izquierdo, Guillermo  |
| —Alessandri, Fernando  | —Lavandero, Jorge      |
| —Alvarez, Humberto     | —Marín, Raúl           |
| —Allende, Salvador     | —Martones, Humberto    |
| —Ampuero, Raúl         | —Moore, Eduardo        |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Mora, Marcial         |
| —Bellolio, Blas        | —Opasso, Pedro         |
| —Bossay, Luis.         | —Pereira, Julio.       |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Poklepovic, Pedro     |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Quinteros, Luis       |
| —Correa, Ulises        | —Rettig, Raúl          |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Rivera, Gustavo.      |
| —Faivovich, Angel      | —Torres, Isauro        |
| —Figueroa, Hernán      | —Videla, Hernán        |
| —Frei, Eduardo.        |                        |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — El acta de la sesión 32ª, en 7 de septiembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 33ª, en 13 de sep-

tiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

## IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Coronel de Ejército al Teniente Coronel don Ciro Da Forno Baldovino.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

## Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado unas y rechazado otra de las modificaciones del Senado al proyecto de ley que libera de derechos e impuestos a la internación de elementos destinados a la Iglesia Catedral de Talca, Parroquial de San Miguel de Calbuco y Evangélica del Lago Llanquihue y al Convento de las Religiosas Ursulinas, de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el siguiente comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones del Senado al proyecto de ley que establece un régimen de construcción de obras de agua potable, alcantariñado, pavimentación y alumbrado público en poblaciones formadas con anterioridad al 5 de agosto de 1953.

—Se manda archivar.

Con los cinco restantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

1) El que denomina "Avenida Bernardo O'Higgins", a las calles "Progreso" y "Comercio" de la comuna de Talagante. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) El que denomina "Alcalde Ernesto Prado Tagle", a la calle "Vildósola", de la comuna de Peñaflor. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

3) El que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

4) El que prorroga el plazo establecido en el artículo 40 de la ley N° 11.575, a los deudores morosos de la Provincia de Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 5).

5) El que dispone que la contribución de faros y balizas será recaudada por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Uno del señor Ministro de Minería, con el que contesta, en carácter confidencial, las observaciones del Honorable Senador señor Izquierdo, relacionadas con la industria del salitre.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación. (Véase en los Anexos, documento 9).

Cinco de la Comisión de Relaciones Exteriores:

Los dos primeros recaídos en los proyectos de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio

relativo a excedentes agropecuarios suscrito entre Chile y los EE. UU. de América y el que elimina una reserva formulada por Chile en el artículo 4º, N° 1 del Convenio sobre reconocimiento internacional de derechos de aeronaves, suscrito en Ginebra, el 22 de junio de 1948. (Véanse en los Anexos, documentos 10 y 11).

Los tres restantes, en los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

1) El que aprueba el Convenio concerniente a la igualdad de remuneraciones entre la mano de obra masculina y la femenina. (Véase en los Anexos, documento 12).

2) El que modifica la ley de Rentas Municipales, acerca de la concesión de Patentes de Gracia a los automóviles de funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros. (Véase en los Anexos, documento 13).

3) El que confiere, por vida, a don Alejandro Alvarez, el rango de Embajador Extraordinario. (Véase en los Anexos, documento 14).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que establece un nuevo régimen para el pago de las subvenciones fiscales a la Federación Aérea de Chile. (Véanse en los Anexos, documentos 15 y 16).

Dos de la Comisión de Hacienda:

El primero, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede franquicias aduaneras a artículos que se importen o exporten por los puertos de Chiloé, Aisén y Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 22);

El segundo, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos e impuestos la internación de papel adquirido por la Editorial Jurídica de Chile. (Véase en los Anexos, documento 17).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

El primero recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Aguirre,

Rivera y Pereira que hace extensiva la indemnización por años de servicio establecida en el D. F. L. N° 243, de 3 de agosto de 1953, a todos los obreros de la molinería y del pan. (Véase en los Anexos, documento 18).

El segundo recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Alvarez y Torres, en que aclara lo dispuesto en el N° 5 de la letra d), del artículo 182 del Estatuto Administrativo, que se refiere a la jubilación por el tiempo servido en cargos parlamentarios. (Véase en los Anexos, documento 19).

Veintidós de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en las materias que se indican y que benefician a las siguientes personas:

Proyectos de la Cámara de Diputados:

Arellano v. de Jara, Ana María.

Avila Espergue, Fresia.

Lyon v. de Alamos, Ana.

Pizarro Godoy, Agustín.

Reyes Muñoz, Gustavo; y

Silva Vargas, María.

Observaciones de S. E. el Presidente de la República:

Allende Marín, Luis Edmundo.

Avila Rodríguez, Rosamelia.

Berendique v. de González, Enriqueta; y Cádiz Sánchez, Pedro.

Moción:

Ruiz Yávar, Roberto.

Solicitudes:

Arancibia Vicencio, Aquilino.

Díaz Muñoz, Eliseo.

Ekdahl Pesse v. de Blanlot, Sara.

González González, Faustino.

Guerra v. de Ugalde, Flora.

Larraín de Ugalde, Marta.

Mazzini Sarrazini, Juana.

Moncada vda. de Infante, Mercedes e hija.

Olivos Arriagada, Tomás.

Palominos Gálvez, Alejandro; y

Triviño v. de Lara, Carmen.

—*Quedan para tabla.*

## Mociones

Una del Honorable Senador señor Mora, con la que inicia un proyecto de ley que establece un plazo extraordinario para inscripciones electorales en la comuna de Taltal. (Véase en los Anexos, documento 20).

Una del Honorable Senador señor Lavandero con la que inicia un proyecto de ley que rehabilita en su calidad de nacionalizado chileno, a don Pedro Toro Roca. (Véase en los Anexos, documento 21).

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

## Telegramas

Varios de diversas instituciones y personas en los que solicitan el rechazo de la disposición del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que mejora las rentas del personal del Poder Judicial que incluye a los Juzgados de Indios como dependientes de la Justicia Ordinaria.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

## Invitación

Una de Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago doctor José María Caro Rodríguez, con la que invita a los Honorables Senadores al solemne Te Deum que se oficiará en la Iglesia Catedral, el día 18 del presente, en conmemoración del aniversario de nuestra Independencia Nacional.

—*Se manda comunicar a los Honorables Senadores.*

## Comunicaciones

Una del señor Vicepresidente Ejecutivo del Departamento del Cobre, con el que remite los antecedentes relacionados con su funcionamiento.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Una del Departamento de Ceremonial

y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores con la que comunica que S. E. el Presidente de la República recibirá el saludo de las altas autoridades civiles, militares y eclesiásticas en el Palacio de la Moneda el día 18 de septiembre a las 12 horas.

—*Se manda comunicar a los señores Senadores.*

**RECAUDACION DE CONTRIBUCION DE FAROS Y BALIZAS (MODIFICACION DEL ARTICULO 5º DE LA LEY Nº 1.638).— PREFERENCIA.**

—*(Durante la Cuenta).*

El señor OPASO.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente, para referirme a un asunto de la Cuenta?

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, Honorable Senador.

El señor OPASO.— Se ha dado cuenta de un proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre modificación a la ley relativa a Faros y Balizas. Me permitiría rogar al señor Presidente que recabara el asentimiento del Honorable Senado para tratarlo sobre tabla.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En el tiempo de votaciones, pondré en votación la indicación de Su Señoría, con mucho agrado.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA. PREFERENCIA**

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, deseo formular indicación para que se incluya en la Cuenta de hoy y se trate sobre tabla, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Oportunamente someteré la indicación de Su Señoría a la consideración de la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

**V. HOMENAJES**

**A LA MEMORIA DE DON ARTURO PRAT CARVAJAL.**

El señor MARIN.— Señor Presidente: Un nombre ilustre no es un adorno vano. Es una dura carga que debe llevar el hombre durante su vida entera.

En este sentido, nadie en esta tierra chilena recibió una responsabilidad más dura que don Arturo Prat Carvajal, heredero del nombre del gran héroe de la Patria... Pero lo llevó con dignidad y con honor.

Hombre de empresa y de profundo sentido realista, supo formar un considerable acervo económico. Su nombre y su fortuna le dieron, entonces, una inmensa serenidad espiritual: el destino le había entregado fácilmente las satisfacciones por que más luchan los hombres y cuyas frustraciones suelen constituir las razones de oscuros complejos que se manifiestan en odios y rencores.

Pocos hombres como él podían, así, pensar en su patria con mayor lucidez, serenidad, desapasionamiento y verdadero amor.

Ningún honor político podía ya enaltecer más su nombre. Vió claramente que su deber consistía en superar vanas ambiciones personales para sólo pensar en el interés de la Patria, por la cual su padre ofrendó la vida a los treinta años, en una epopeya que sólo encuentra paralelo en las leyendas espartanas.

Comprendió que el progreso incesante de Chile, hasta el día en que él tuvo uso de razón, encontraba su fundamento, su base angular, en el principio de autoridad, en el estado eficiente y ejemplarizador, consolidado en normas legales escrupulosamente respetadas, esto es, en la obra genial del gran Ministro don Diego Portales, de la que don Manuel Montt y don Antonio Varas fueron los discípulos más auténticos y más leales. Por eso, don Ar-

turo Prat creyó de su deber incorporarse a las filas del monttvarismo, reducidas en número, pero formadas por hombres de alta "élite".

Llevó la casaca del soldado, listo para concurrir a la guerra, en los días que precedieron al fallo arbitral de Su Majestad Británica, en la disputa limítrofe con la República Argentina. Fué después el Secretario del Presidente Errázuriz Echagúren, y desde entonces vivió pendiente de la estructura administrativa y económica de Chile. Yo, que tuve a honra ser su amigo, puedo testimoniar que esto constituía en él una verdadera pasión. He ahí el patriotismo auténtico, tan grande en la vida pacífica del desenvolvimiento del País, como lo fué en su padre en el momento culminante de la guerra.

Diputado al Congreso Nacional por Tarapacá y Valparaíso, Ministro de Hacienda en un momento gravísimo del desvarío ciudadano, fué llamado por el Vicepresidente radical don Manuel Trucco a la Jefatura del Gabinete, para que, con su nombre y su talento, contribuyera a imponer, a la Marina sublevada, el respeto a los conceptos de disciplina y de Patria. Pidió, entonces, la Cartera de Hacienda, por creer que su permanencia era más necesaria en ella para salvar los tristes y vergonzosos días que vivió el País, como consecuencia de la terrible crisis mundial, que tanto afectó a Chile después de una administración improvisada y audaz.

Lo conocí profundamente. Creo que después de sus hijos, en nuestra generación, nadie fué tan amigo suyo ni lo penetró más; por eso, puedo decir a esta Alta Cámara que he conocido pocos hombres más talentosos, más versados en los problemas económicos y administrativos del País, más conocedores de la historia universal y con más inquietud permanente por la suerte de su patria, que el ciudadano a quien rindo homenaje por haber llevado digna y honrosamente la más dura carga que alguien recibió al nacer.

Era un hombre de "élite", de natural se-

ñorío y elegancia, incapaz de descender a las triquiñuelas pequeñas de la política para obtener ascensos que, para su conciencia, habrían significado un descenso moral.

- Por ese mismo motivo, le amargaba hasta la irritación el desplazamiento de las "élites" en la influencia política chilena, el desaparecimiento cada vez mayor del espíritu portaliano, que inspiró las grandes administraciones de antaño que hicieron de la última colonia americana la república latina mejor organizada.

En Taine y Pierre Gaxotte, en sus magníficas obras, que consolidaron su criterio aristocrático de hombre de selección, sin más ambiciones, que la grandeza de su patria, encontró los orígenes de muchos de los desvíos colectivos de Chile, país que es, sin duda, el discípulo más aventajado de Francia, con sus virtudes y extravíos.

Como hombre de acción y como observador acucioso de los fenómenos económicos, odiaba apasionadamente la intervención estatal y la culpaba, con razón, de ser la causa principal de nuestros desastres económicos. Y una vez más, en sus apreciaciones, encontraba compañía en los más grandes y talentosos economistas de Europa y de los Estados Unidos, cuyas obras él era el primero en leer y difundir en Chile.

Siempre le oí decir: "Francia era el país de las grandes recuperaciones. De todos sus desastres militares, como los del 18 y del 70, se recuperó en el acto, en menos de quince años; porque habían quedado intactas sus energías individuales, hasta que el socialismo enervó su patriotismo y sus energías, para decaer como gran potencia europea, no obstante sus riquezas y glorias pasadas". Este aserto encuentra una indestructible ratificación en la prodigiosa recuperación de Alemania Occidental por impulso de la libre empresa, después del mayor desastre que haya sufrido y de la mayor destrucción en que haya quedado un pueblo.

Temía, en lo político, la ampliación del

liberalismo integral en los países latinos; y recordaba, junto a don Alberto Edwards, con quien tenía la mayor afinidad intelectual e ideológica, en conceptos muy similares a los de Ortega y Gasset, que era "un profundo error seguir repitiendo en calidad de axioma que las ideas de los apóstoles y precursores del liberalismo chileno fueron el simple reflejo de las ideas de los filósofos y publicistas del pasado siglo; porque examinando de cerca unas y otras doctrinas, se descubre pronto que los sistemas europeos sufrieron en la mente de nuestros reformadores políticos trastornos substanciales. Lastarria, por ejemplo, empapado al principio en Benjamín Constant —liberal individualista y parlamentario, pero monárquico, partidario de una Cámara Alta y del sufragio restringido—, extrajo de su maestro lo que en él había de desconfianza hacia el poder absoluto y hacia el estado en general; pero no su espíritu aristocrático, sensato y realista. Más tarde el propio Lastarria fué lector de Compté, partidario de la democracia, cuyos atributos él exageró muy por encima de las ideas del maestro. A través del cerebro demoleedor e indisciplinado de la raza ibérica, sólo se filtra el residuo destructivo y anárquico de los sistemas". Nuestro liberalismo —pensaba don Arturo Prat, como don Alberto Edwards— fué netamente español, y a él atribuían las ruinas que había causado en la América Latina —como lo vaticinó el propio Bolívar, en su famosa carta de Jamaica— y las que causó en España cuando fué roto el dique conservador de la monarquía. Refiriéndose al régimen que siguió a la Revolución del 91, preguntaban ellos: ¿qué fué ese sistema de gobierno sino el régimen parlamentario, despojado aquí de sus correctivos en favor de la autoridad y del orden? Y aseguraban también —no alejados de la realidad— que de este mismo carácter fué el "despojo teórico que los doctrinarios del viejo Chile perpetraron en las obras de sus inspiradores maestros."

A estas conclusiones llegan, generalmente, los hombres que piensan en el desenvolvimiento económico y social del País con criterio sereno, ajenos a esas ambiciones personales que, en el régimen de sufragio universal, sólo pueden conquistarse con halagos y promesas al electorado, atizando muchas veces sus odios, no siempre bien fundados, y prometiéndole lo que no siempre es posible cumplir.

A esta alta categoría humana, a esa alta "élite" de cultura y de espíritu — con Alberto Edwards, Francisco Encina, Ricardo Dávila Silva, Héctor Rodríguez, Joaquín Díaz Garcés, Juan Esteban Montero, Pedro Prado, José María Cifuentes y Valentín Brandau, cuya obra, con satisfacción y orgullo de chileno, vi aplaudir por todas las delegaciones en el Congreso Internacional a que acabo de asistir, en Río de Janeiro, perteneció don Arturo Prat Carvajal.

En los últimos días de su vida, lo encontraba lleno de tristeza, de escepticismo, por la suerte que corre hoy su patria.

Quisiera conformar su espíritu —que ha de seguir amando a Chile más allá de esta vida— diciéndole que somos muchos los que continuaremos luchando con fe, seguros de que, tarde o temprano, nuestro pueblo, ante las amargas experiencias que sufre y deberá aún sufrir, sabrá algún día quiénes deben gobernarle, para su propio progreso y bienestar.

El señor CERDA.— ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de los Senadores de estas bancas, como también en el del Honorable señor Cruz-Coke, expreso nuestro sentimiento de pesar por el fallecimiento de don Arturo Prat Carvajal. Adherimos, pues, a las hermosas palabras pronunciadas en estos momentos por el Honorable señor Marín Balmaceda.

Hijo y heredero del héroe máximo de nuestra patria, don Arturo Prat Carvajal supo siempre llevar con honor y orgullo ese glorioso nombre. Fué un hombre que

dedicó toda su vida al trabajo, a la política y a la pluma; y en todo instante supo educar a sus hijos en la tradición de grandeza y de hombres nobles que le legó su progenitor.

Queremos, pues, rendir en la Sala este postrer homenaje y expresar a la familia del señor Prat, y en especial a su señora esposa, nuestra emocionada condolencia.

**A LA MEMORIA DEL SEÑOR RAYMOND LAHERRERE**

El señor MARIN.— Debo, también, rendir homenaje en el Senado a Raymond Laherrère, talentoso caballero francés que amó a Chile y lo sirvió como un gran chileno. Expatriado de Francia después de la última guerra, se avocó en Chile, y nuestro país, en poco tiempo, se apoderó hasta lo más profundo de su corazón. Vió, con su claro talento francés, la inmensa similitud temperamental que existe entre Francia y nuestra tierra; y de ahí el apasionado interés con que Laherrère siguió las cosas de Chile, y por qué estudió profundamente sus problemas, que eran los mismos problemas de Francia. Llegaba a un pueblo inteligente, como el gallo, indolatino —como galolatino es el pueblo francés—; de naturaleza agrícola muy similar, en especial en lo que concierne a sus viñedos, a la vez que pueblo industrial, como pueblo de buenos soldados y de grandes marinos; naciones amantes de la libertad, colosas defensoras de la democracia y del derecho, apasionadamente políticas, condición que viene a constituir una segunda naturaleza de ambos países; países de “buen tono”, inteligentes y con gran sentido del ridículo; países sentimentales, volubles, impresionistas, listos a ensalzar con delirio a un triunfador, como a denigrarlo, después, con igual pasión. Los secretos de la naturaleza, posiblemente el clima, nos plasmaron en América con mucha semejanza a la Francia. Por eso, Laherrère se sintió en Chile, des-

de un primer momento, como en su propia patria. Y al amar a Chile, nació en su alma la inquietud de su porvenir. Con las experiencias vividas en su patria de origen, quiso advertir a los chilenos los peligros a que estamos expuestos y que han llevado a la Francia —rica, hermosa e inteligente— a perder la situación con que pesó en el mundo.

De ahí su excelente obra “Reflexiones sobre la Economía Chilena”, en que examina con claridad y profunda psicología humana los grandes problemas de Chile, situándolos en su preciso lugar. Lo hizo con el prestigio del hombre a quien sólo le interesa la felicidad y el progreso de la tierra en que se ha radicado, donde los suyos harán retoñar su estirpe, y a la que no lo vincula pasión ni ambición política alguna. Pocos hombres podían hablar sobre las cosas de Chile con mayor altura que este ilustre pedagogo francés.

A la luz de la economía moderna, nos dijo cosas simples y sensatas, nos señaló nuestros errores, sus orígenes, sus causas y la manera de salvarlos; desvirtuó algunas leyendas falsas, por medio de cifras y hechos irrefutables, como la que él llamó “la leyenda negra del cobre”; hizo ver que sin mayores capitales, sin mayor riqueza, es imposible satisfacer los muy justos anhelos de mejor vida de toda la población; nos hizo conocer los fundamentos indestructibles que rigen el sistema que regula sueldos y salarios; nos advirtió el peligro de descapitalización del País si se sigue por los caminos en que corre con loca inexperiencia: la necesidad imprescindible de ahorrar para aumentar la capitalización, y como este aumento es lentísimo con los actuales recursos nacionales, la necesidad de abrir las puertas y dar confianza y estímulo al capital extranjero, pues, al paso que vamos, Chile sólo podrá duplicar su bajo nivel de vida en el transcurso de un siglo, cuando otros países lo hacen en 25, 14, 12, 8 y hasta en cinco años, como Noruega, que es el

país que más capitaliza de su renta nacional.

Y Laherrère, con insistencia de un convencido, con fe de iluminado, propició la moneda dual, la moneda de cuenta, como el mejor —por no decir el único— sistema para contener la inflación. Desacreditada nuestra moneda, nadie la ahorra, porque sabe que el ahorro es un pésimo negocio, una estafa al público ignorante e ingenuo —por tanto, todo el mundo consume y aun dilapida su dinero—. Es imposible, entonces, pensar en la capitalización del País mientras continúe el proceso inflacionista. Ya, por mi parte, me he referido, en esta Alta Cámara, a la terrible injusticia de la inflación, que sólo da facilidades para capitalizar al sector capitalista, poseedor de crédito y de productos que suben de valor, mientras los sectores pobres, ante el alza del costo de la vida por la pérdida del valor del dinero, tienen que dejar forzosamente de ahorrar, y pierden, así, toda posibilidad de ascender económicamente. Con la moneda dual, Laherrère detiene este injusto estado de cosas en la economía privada: los ahorros se depositan en una moneda que no perderá su valor, lo que dará incentivo al público para estimular el ahorro de esta moneda no depreciada; y, por otra parte, el que contrae un crédito deberá servirlo y cancelarlo al mismo valor con que lo solicitó. Deudor y acreedor deberán dejar y retirar una misma moneda en su mismo valor. Así se evita la injusticia de hoy, que impide el ahorro y da estímulo a las especulaciones, como sucede al contratarse un préstamo en una moneda y devolverlo en otra depreciada, y al depositarse ahorros en una moneda para retirarlos en moneda depreciada. Con este sistema, creía Raymond Laherrère, con muy fundada razón, se propenderá cada día más a optar por la moneda firme, hasta convertirla, por la fuerza de las cosas, en la moneda única y estable del País.

Merece el homenaje del Senado de Chi-

le este noble y talentoso francés que amó a esta tierra y le entregó las mejores luces de su inteligencia poderosa y original, para prevenirle sus males, para advertirle sus peligros y para darle sabias soluciones a los terribles problemas de su momento actual.

Ante su memoria, me inclino, pues, reverente, con mi corazón de chileno agradecido.

## VI. ORDEN DEL DIA

### FIJACION DE PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

El señor FIGUEROA (Presidente).— Corresponde entrar al Orden del Día.

El señor SECRETARIO.— En primer lugar está el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que fija la planta y los sueldos del personal del Registro Civil e Identificación.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 9 de agosto de 1955, documento N° 3, página 1092.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 9, pág. 1926.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Se repartió el informe de la Comisión de Hacienda, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.— No hay informe de la Comisión de Hacienda.

El Honorable señor Martones ha formulado indicación para agregar los siguientes artículos nuevos:

“Para llenar las nuevas plazas que crea la presente ley se tomará en consideración preferentemente a aquellas personas que trabajan en la actualidad a mérito y que reúnan los demás requisitos legales exigidos para ingresar al Servicio.”

Y el otro diría así: “Los plazos de ven-

cimiento de las cédulas de identidad se entenderán vencidos en cada uno de los siguientes casos:

a) En la fecha en que los interesados cumplan 18 años de edad.

b) En la fecha en que termina la vigencia del documento anterior.

c) Para el extranjero, 30 días después que haya ingresado al territorio nacional; y 90 días si dicho extranjero ha ingresado con pasaporte de turismo o de visita."

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión el proyecto conjuntamente con las indicaciones que se acaban de leer.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite, señor Presidente?

La verdad es que el Senado se vería abocado a considerar un proyecto que no ha sido informado por la Comisión de Hacienda, y a esto habría que agregar una observación que, en mi concepto, es de trascendencia.

En la Comisión de Gobierno se modificó, en forma substancial, el proyecto de la Cámara. Hace dos días, tuve oportunidad de conversar con el señor Ministro de Justicia y le expuse que las modificaciones introducidas por la Comisión de Gobierno alteran substancialmente y, hasta cierto punto, en forma lesiva el interés del personal cuyo angustioso problema económico se desea resolver. El señor Ministro quedó en considerar esta situación y prometió llevar una respuesta a la Comisión de Hacienda.

Ahora bien, como la Comisión de Hacienda no ha tenido oportunidad de conocer el proyecto en debate, hasta este instante se ignora cuál es en definitiva el pensamiento del Gobierno frente a esta materia.

El señor MARTONES.— Pero ello podría obviarse con las dos indicaciones que me permití formular.

El señor FAIVOVICH.— Pero también hay una dificultad respecto del plazo, pues, si hoy vence el plazo, constitucio-

nal, el Senado estaría abocado a pronunciarse sobre el proyecto tal cual viene presentado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Creo que aun no está vencido el plazo.

El señor FIGUEROA (Presidente).— No, señor Senador; están vencidos ambos plazos. Por lo tanto, el Senado debe despachar el proyecto en la sesión de hoy.

El señor FAIVOVICH.— Pero, si se presentan más de dos indicaciones, debe volver, reglamentariamente, a Comisión.

El señor FIGUEROA (Presidente).— No, señor Senador; reglamentariamente, la discusión debe terminar hoy día.

El señor FAIVOVICH.— Como comparto la opinión de la Mesa, propongo que suspendamos la discusión, con el fin de comunicar al señor Ministro de Justicia el vencimiento del plazo de discusión del proyecto para que retire la urgencia o venga al Senado. Mientras llega el señor Ministro o se retira la urgencia, podemos discutir otras materias.

El señor RIVERA.— En realidad, la Comisión ha modificado bastante el proyecto de la Cámara de Diputados; pero lo hizo después de un estudio muy acucioso.

Me causa extrañeza lo manifestado por el señor Ministro de Justicia al Honorable señor Faivovich. Al iniciarse el estudio de esta iniciativa de ley, hubo discrepancia de pareceres entre dicho Secretario de Estado y el señor Ministro de Hacienda, por lo cual la Comisión se vió obligada a suspender la discusión hasta que los representantes del Gobierno llevaran su palabra oficial. El señor Ministro de Justicia se comprometió, en una oportunidad, a llevarla; pero después dijo que lo haría dos o tres días más tarde. Concurrió a la Comisión y manifestó que la opinión del Gobierno era la que había dado el señor Ministro de Hacienda y que no tenía más que aceptarla en el sentido de que sólo se daría un aumento de dos o tres grados a los empleados del Regis-

tro Civil e Identificación, en lugar de seis u ocho.

En la Comisión, este proyecto contó, en su estudio final, con la aceptación expresa del señor Ministro de Justicia.

El señor FAIVOVICH.— Lo que asegura Su Señoría es cierto.

El señor IZQUIERDO.—Lo dice el informe.

El señor FAIVOVICH.— Cuando concurrí a una de las sesiones de la Comisión de Gobierno, comprobé que así se produjeron los hechos.

Debo hacer presente al Senado que, con posterioridad a la fecha en que evacuó su informe la Comisión, el señor Ministro de Justicia me manifestó que volvería a considerar este problema con el señor Ministro de Hacienda y que daría a conocer el pensamiento definitivo en el seno de la Comisión.

Por eso, propongo que se retarde la discusión del proyecto en una o media hora para dar lugar a que concurra el señor Ministro de Justicia y diga, en definitiva, si mantiene el criterio que se expresa por la Comisión de Gobierno, o, a la inversa, si opta nuevamente por el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.— ¿Me permite, señor Senador?

En todo caso, bien valdría la pena que el Gobierno retirara la urgencia del proyecto para que lo pueda conocer la Comisión de Hacienda.

El señor FAIVOVICH.— Y si el Ejecutivo no retira la urgencia, que, a lo menos, exprese definitivamente su opinión.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si le parece al Senado, se acogerá la indicación del Honorable señor Faivovich y se continuará la discusión del proyecto a las cinco y media.

Por su parte, la Mesa se encargaría, entretanto, de llamar al señor Ministro de Justicia para comunicarle este acuerdo e invitarlo a la Sala.

Acordado.

**FRANQUICIAS ADUANERAS A ARTICULOS QUE SE INTERNEN O EXPORTEN EN MAGALLANES, AISEN Y CHILOE**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara que Diputados que concede franquicias aduaneras a artículos que se internen o que se exporten en las provincias de Magallanes, Aysén y Chiloé.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 17 de agosto de 1955, documento N° 7, página 1243.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 22, página 1952.

El señor SECRETARIO.— Se han hecho diversas indicaciones.

El Honorable señor Aguirre Doolan propone que se agregue la provincia de Arauco a las que reciben franquicias aduaneras.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡No sólo las provincias australes están abandonadas de los Poderes Públicos!

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Son cosas muy distintas...!

El señor MORA.— Yo formulo indicación para que se incluya a la provincia de Tarapacá.

El señor QUINTEROS.— ¡Y a la de Santiago, también!

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Opaso, Poklepovic y Lavandero, formulan indicación para sustituir el artículo 8º de la Comisión por el siguiente:

“Artículo 8º—El cincuenta por ciento (50%) de las divisas provenientes de la minería, industria maderera y sus derivados, y de la exportación de artículos o productos manufacturados, semiindustrializados o industrializados en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, con materias primas nacionales, será puesto a disposición del Banco Central de Chile para la importación de los artículos

esenciales y de bienes de producción a que se refiere el artículo 6°.

El cincuenta por ciento (50%) restante podrá ser liquidado, por el interesado, en cualquier parte del País, al cambio que resulte de la oferta y la demanda”.

Los mismos señores Senadores formulan indicación para reemplazar el artículo 10 por el siguiente:

“Artículo 10.—Los vehículos motorizados de transporte de pasajeros o de carga que se internen en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, en virtud de las disposiciones de la presente ley, podrán salir de las provincias señaladas y pasar al resto del territorio nacional sin pagar los respectivos derechos, siempre que otorguen las garantías necesarias de retorno a dichas provincias.

El Presidente de la República dictará un reglamento especial, dentro de los noventa días de la promulgación de la presente ley, estableciendo las medidas de “control” y las garantías que deberán otorgarse para que los vehículos motorizados puedan salir de las provincias señaladas”.

En el artículo 9°, agregar al final, sustituyendo el punto final por una coma, lo siguiente:

“ni tampoco los industriales”.

En el artículo 11, agregar:

“1 representante de las industrias ganaderas y agrícolas de cada zona; 1 representante de la Cámara de Comercio e Industria y 1 representante de los consumidores nombrado por los obreros y empleados.

Estos tres representantes de la producción, comercio y consumidores también serán designados en el Consejo Local de Punta Arenas.”

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor LAVANDERO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Está inscrito, en primer lugar, el Honorable

señor Acharán Arce. A continuación, concederé la palabra a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Le ruego inscribirme también, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Voy a ser muy breve, de manera que el Honorable señor Lavandero podrá ocupar todo el tiempo que desee para referirse a esta iniciativa. Yo sólo voy a puntualizar algunas ideas de carácter general.

Señor Presidente, no puedo menos que celebrar sin reservas esta iniciativa legal que tiene por objeto otorgar franquicias aduaneras totales a las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé, a fin de abrir al comercio de importación y exportación en forma amplia a esta tan importante zona del territorio nacional.

Este nuevo tratamiento que se dará a esas provincias tendrá la virtud de arrancarlas de la situación de postración y abandono en que se debaten.

Magallanes, Aisén y Chiloé ocupan una extensión de más de trescientos mil kilómetros cuadrados, con una población de ciento noventa mil habitantes en total, lo que corresponde, en números, a 2/3 de habitantes por kilómetro cuadrado de suelo.

Sus tierras son fértiles y generosas y especialmente aptas para la crianza de ganado, y si se las protegiera podría abastecer con creces el consumo de carne de todo el País. Sus bosques son inagotables y contienen las más ricas maderas, como ser: el ciprés, el roble-pellín, el laurel, el olivillo, el ulmo, el lingue, el alerce y muchas otras también de excelente calidad. Hay en esas tierras, minerales inexplorados de hierro, cobre, plomo, carbón de piedra, azufre y otros, aparte, naturalmente, el petróleo ya en explotación. La industria de la pesca podría, en esa región, ser uno de los rubros de mayor riqueza nacional. Bastaría con enunciar la pesca de la ballena, que no se hace en grande escala sólo por falta de capitales.

Con toda propiedad se puede decir que

esa zona austral es un mundo nuevo, con inmensas posibilidades de vida y de riqueza, que despierta la codicia extranjera y que hay que cuidar con mirada avizora.

Su ubicación geográfica es estratégica y nos permitirá conservar la integridad territorial del Sur, evitar e impedir las incursiones de extraños visitantes y afianzar para siempre nuestros derechos de dominio de cuatro siglos sobre la helada Antártida.

A pesar de todos estos inmensos valores, Chile no ha cuidado debidamente de ellos. Esas provincias han vivido olvidadas de los Poderes Públicos y entregadas sólo a la iniciativa privada.

No hay caminos; el transporte marítimo es reducido y la navegación aérea es deficiente.

La obligación del Estado era colonizar con gente de selección, nacional o extranjera, y abandonar la política de arrendamiento de las tierras fiscales de Magallanes, que ha constituido el mayor baldón y fracaso.

Las tierras fiscales hay que enajenarlas y hacer de cada arrendatario un propietario que no esté sujeto al favoritismo político ni a los caprichos del gobernante.

Este proyecto que entramos a conocer nos va a permitir representar al Gobierno la necesidad de adoptar una política seria, que comprenda un vasto plan de fomento a la producción, que no sea un proyecto más, ni un plan más que pase al archivo.

La iniciativa actual de declarar puerto libre a las tres provincias enunciadas es la mejor contribución a su progreso.

La Cámara de Diputados prestó su aprobación al proyecto, sin discriminaciones, comprendiendo estas dos ideas fundamentales: 1º otorgar liberación de derechos de aduana en forma amplia y total a las tres provincias, o sea, Magallanes, Aisén y Chiloé, y 2º establecer un régimen de cambios que constituya un ali-

ciente para la gente de trabajo que se dedique a explotar las riquezas naturales de la zona.

La Comisión de Hacienda de este Honorable Senado recomienda la liberación aduanera total para Magallanes, y en forma limitada para las provincias de Aisén y Chiloé.

Esta discriminación, señor Presidente, en mi concepto, no debiera ser, porque la situación económica de las tres provincias es una sola. Tienen los mismos problemas y los mismos intereses que cuidar y defender.

Por este motivo, yo concuerdo con el criterio de la Cámara de Diputados, y desde luego anuncio que formularé indicación para que se las considere en un mismo plano.

En cuanto al régimen cambiario, creo que por su complejidad debe ser estudiado con detenimiento. Desde luego, anoto que su aplicación constituirá inmensas ventajas para la zona austral, pues logrará industrializarla, mediante la inversión en provincias de capitales que hoy están radicados en Santiago.

En el informe de la Comisión de Hacienda, que tengo a la mano, encontramos observaciones que nos invitan a hacer un estudio detenido de la materia. En efecto, dice uno de los párrafos del informe que "la Comisión de Hacienda estima que la solución que se desea dar al problema de Magallanes, Aisén y Chiloé deslinda en campos sumamente complejos que pueden transformar en peligrosas las disposiciones que resulten aprobadas, no sólo para el resto del país, sino también para la propia zona que se desea proteger".

De acuerdo con esta advertencia que nos hace la Comisión de Hacienda, nosotros, los que no pertenecemos a ella y que no hemos tenido, por lo tanto, oportunidad de escudriñar y de intervenir más a fondo en el problema, esperamos que, después de formular las indicaciones pertinentes, las que deberán ser conside-

radas por la misma Comisión teniendo a la vista todos los antecedentes, se nos dará el tiempo necesario para intervenir en el debate con acopio de datos.

Quiero decir que ha llegado a mis manos un pliego con observaciones e indicaciones del comité que hay en Santiago sobre puerto libre para Magallanes, en el cual se analiza el proyecto, artículo por artículo, y, al mismo tiempo, se hacen presentes los vacíos que tiene a juicio de ese comité. Como un aporte al nuevo estudio que debe hacer la Comisión de Hacienda, yo lo voy a hacer mío por ahora; y a este efecto, formulo las indicaciones correspondientes, que paso a la Mesa. Concurriré a la Comisión de Hacienda para sostener las ideas que, en mi concepto, merezcan ser aprobadas; y si la Comisión me convence de que otras no se justifican, no tendré inconveniente para retirarlas, o bien, para no insistir en ellas.

Entrego, pues, a la Mesa dichas indicaciones, para que se les dé la tramitación que corresponda.

Por ahora, dejo la palabra, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.— Ojalá vaya a la Comisión Su Señoría, como anuncia.

El señor ACHARAN ARCE.— Iré —por eso lo dije—, como es mi costumbre.

El señor AMUNATEGUI.— Queda invitado desde ya. En nombre de la Comisión, tengo a honor invitarlo.

El señor ACHARAN ARCE.— Muchas gracias. Me honra con la invitación.

El señor AMUNATEGUI.— Generalmente, no va nadie. Nos envían setenta o más indicaciones, y tenemos que estudiarlas solos; y, en seguida, no nos hacen caso. Que todos los que hablen en la Sala vayan a la Comisión.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.— Quiero, tan

sólo, pedir al Senado que preste su aprobación a la iniciativa en debate.

No se trata únicamente, Honorable Senado, de un proyecto de interés regional, sino de interés nacional. Así lo demuestra el hecho de que toda la prensa —“El Mercurio”, en cinco o seis editoriales sobre la materia; “El Diario Ilustrado”, “La Nación”— se ha mostrado acorde con la conveniencia de dar a Magallanes el tratamiento especial de puerto libre.

Las provincias que ahora se favorecen tuvieron ya la franquicia que hoy se propone concederles. Nunca se pensó que ello se prestaría para establecer un cuantioso contrabando. Más tarde, y poco a poco, se fueron restableciendo restricciones aduaneras que terminaron por reducir la condición de puerto libre a una mera declaración literaria. Como Punta Arenas y la Patagonia argentina se abastecían por intermedio de ellas, se vieron así empobrecidas. Para acudir en ayuda de la Patagonia argentina, el Gobierno de esa república estableció algunas liberalidades para la importación desde el paralelo 42 al Sur, como se había hecho en Chile. Se produjo, como consecuencia de esa medida, un auge considerable de esas regiones del vecino país. Puerto Gallegos, por ejemplo, aumentó su población de 2.000 a 20.000 habitantes, de los cuales un 75% son chilenos. Asimismo, grandes extensiones de los campos argentinos están poblados por chilenos, en número aproximado de 150.000, que se han trasladado hasta allá en vista del nivel de vida muy superior que allí existe. Este problema es más bien de orden internacional. Si nosotros abandonamos dichas provincias, perderán poco a poco su chilenidad.

Tengo aquí informes del Ejército, de la Marina y de la Aviación, que por no cansar la atención de los Honorables colegas solicito que sean incluidos en mi intervención, pues son muy decisivos. Este no es un problema baladí, sino fundamental. Por eso, he presentado, en compañía de

los Honorables señores Opaso y Poklepovic, varias indicaciones al respecto.

El señor TORRES.— ¿Pero esos informes, no son confidenciales?

El señor LAVANDERO.— No, Honorable colega, son personales, públicos.

El señor BELLOLIO.— ¿Son personales y públicos?

El señor LAVANDERO.— Sí, Honorable colega.

Las mencionadas indicaciones son solamente para hacer más comprensibles algunos artículos y pedía al Senado que no fueran a Comisión, pues yo me encargaría de explicar su significado en esta Sala, para evitar, así, un trámite más, que demoraría el despacho del proyecto, ya que va a terminar la legislatura ordinaria y esta iniciativa quedaría pendiente. Por esto, ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala a fin de que este proyecto no vuelva a Comisión: como lo he manifestado, yo me encargaría de explicar el alcance de las indicaciones que hemos presentado.

El señor AMUNATEGUI.— Se han presentado numerosas indicaciones, de manera que reglamentariamente no se puede proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Lavandero.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si al Senado le parece, se hará la inserción solicitada por el Honorable señor Senador.

Acordado.

— *Los documentos que se acordó insertar son los siguientes:*

“Al Honorable Senador don Jorge Lavandero. — Santiago.

En contestación a su telegrama del día siete de los corrientes, y a lo manifestado en la entrevista del martes dieciséis, me es grato informar al Honorable Senador, don Jorge Lavandero, lo siguiente, con respecto a la necesidad de reestablecer el Puerto Libre para la provincia de Magallanes, y establecerlo para la de Aisén:

1.— *Antecedentes.*— A pesar del corto tiempo que el infrascrito lleva comandando el Grupo N° 6 de Reconocimiento (Base Aérea de Bahía Catalina), ha podido informarse por medio de charlas que ha escuchado en el Rotary Club de Punta Arenas, por medio de la radio, informaciones aparecidas en la prensa local y por el sinnúmero de opiniones escuchadas en conversaciones particulares, que las limitaciones que se han ido decretando a partir del año 1912 para la ciudad de Punta Arenas, como puerto libre, han influido desfavorablemente en su progreso pudiéndose decir que, a contar desde aquel año, ha sufrido un estancamiento en su progreso; estancamiento que si no ha influido en forma más desastrosa, se ha debido al esfuerzo particular de los pobladores de esa zona; lo que merece a mi juicio, el reconocimiento y la ayuda del resto del país.

2.— *Población.*— El puerto libre sin limitaciones que tuvo Magallanes hasta el año 1912, le permitió, en pocos años, convertir una región casi totalmente despoblada y que al comienzo de su vida estaba sólo formada por una escasa población civil, una pequeña guarnición militar y una colonia penal, en una zona próspera, donde en muy pocos años surgieron las ciudades de Punta Arenas, Natales, Porvenir e ininidad de pequeños centros poblados; junto con el progreso económico de la zona, vino el aumento de su población; ya que hasta ella, no sólo llegaron colonos chilenos desde el Norte del país en busca de una mejor vida, sino que también se instalaron colonias extranjeras. Se obtuvo con esto, a la par que el aumento del número de habitantes, asegurar la hegemonía de nuestro país en la zona austral de la América del Sur.

A partir de 1912, los pobladores de la zona ya no gozaron de aquella tranquilidad de contar con trabajo seguro; y en estos últimos años, la lucha por la vida ha obligado a una gran parte de la po-

blación emigrar hacia el territorio argentino en busca de su propio sustento y el de sus hijos.

De acuerdo a informaciones extraoficiales; en el territorio argentino (estancias y centros poblados: San Julián, Santa Cruz, Río Gallegos, El Turbio, Río Grande, Ushuaia, etc.), se estima que la población de chilenos radicados en forma permanente o circunstancial en esa zona, alcanzaría a la astronómica suma de unos 100.000; en circunstancias que la población de Punta Arenas según el censo de 1940 era de 48.813 habitantes y del Aisén 17.014.

3.—*Economía*.—La provincia de Magallanes que hasta hace algunos años contaba con un comercio floreciente, e industrias en diferentes rubros; hoy en día, especialmente su comercio, se encuentra totalmente restringido, dificultando así el desarrollo de la iniciativa privada por la falta de los elementos más indispensables en las diferentes actividades industriales y para el standard de vida de la población.

Así tenemos que fuera de la producción agropecuaria, considerada en su triple aspecto de la carne, lana y de los frigoríficos, no hay hoy en día otra industria comparable a ella. Aunque si bien es cierto que con el descubrimiento del petróleo se ha aumentado la riqueza de la zona, no se puede desconocer que esta industria sólo emplea a un minimum de los pobladores de Magallanes; y que los beneficios que reporta a la zona, no son de la envergadura que normalmente se estima en el resto del país.

Mientras tanto, la minería se encuentra en un estado de decadencia que no le permite alcanzar un desarrollo como merece, debido a la falta de elementos para su explotación y extracción, y a los irregulares fletes marítimos, al subido precio de los mismos y por las demás gabelas que impone un puerto con limitaciones como el que posee Punta Arenas.

Recordamos que en tiempos no muy le-

janos la provincia contaba con sus propias empresas comerciales de navegación marítima, con sus compañías balleneras, y estaban fundándose sociedades para iniciar la explotación racional de los productos del mar; en la actualidad todo esto ha desaparecido, quedando únicamente la explotación de la centolla en los cortos meses de verano.

De este pequeño análisis, hecho desde el punto de vista económico, se puede concluir, que el puerto libre sin limitaciones para la provincia de Magallanes, reportaría los siguientes beneficios:

a) *Minería*:

Permitiría, con la libre internación de maquinarias, una explotación más remunerativa del carbón que existe en abundancia en todo el subsuelo de la provincia (según aseveraciones de técnicos), siendo este prodigioso manto carbonífero de magníficas características para su explotación.

Hasta la fecha, las mal equipadas minas que explotan el carbón, no alcanzan a dar abasto a toda la población de Magallanes y alrededores; con la llegada de maquinarias modernas y explotación más completa en nuevas minas, se puede esperar que la ciudad no sufra, como hasta ahora, las incomodidades del racionamiento de este indispensable combustible. El excedente que se producirá, se puede destinar a su exportación hacia el Norte del país o al extranjero.

El puerto libre, con toda seguridad, atraería a los capitales privados y extranjeros hacia la explotación del petróleo, del cobre, que según informaciones abunda en la región del Seno Skyring (y que no ha podido ser explotado por la imposibilidad de traer maquinarias para tal efecto), del cobalto, la plata, el oro, el plomo, mármol, etc.; explotaciones que vendrían a aumentar la riqueza minera del país, como asimismo su bienestar y potencialidad económica.

b) *Pesca*:

A mi juicio, la zona austral es la que más características favorables presenta para la instalación de la industria ballenera. Queda en la zona de interdicción para la caza de la ballena; es decir, en el derrotero que sigue esta especie cuando emigra desde la antártica a las aguas tibias, y cuando regresa a las regiones polares; este derrotero no se encuentra a más de cincuenta millas de nuestras costas.

Referente a la pesca industrializada, el puerto libre, traería el auge de la actualmente insuficiente flotilla pesquera con que se cuenta en la zona. Se renovaría y reforzaría con nuevos y modernos elementos y le daría a la pesca en alta mar el minimum de seguridad de que se carece en la actualidad. Hoy en día, la pesca se realiza en pequeños cúteres, que cuando el mal tiempo los encuentra navegando, los obliga a guarecerse en las bahías o caletas cercanas, y permanecer en ellas durante largo tiempo con grave peligro para las vidas de los pescadores y elementos de trabajo. Al contar con mejores embarcaciones y con elementos de pesca modernos, esta industria la veríamos florecer bajo muy buenos auspicios, sobre todo en el conocimiento que en el Canal Beagle en las cercanías de Puerto Harberton (Argentina) se acaba de instalar una industria pesquera japonesa.

#### c) *Empresas marítimas:*

Si en años anteriores Magallanes contó con sus propias empresas marítimas y astilleros, sin lugar a dudas, con el retorno del puerto libre, estas empresas, actualmente desaparecidas como asimismo los astilleros, volverán a formarse con capitales regionales, con el objeto de sacar los productos y llevarlos hacia los centros de consumo. Esto traería también como lógica consecuencia, la llegada de empresas navieras nacionales y extranjeras por el mismo motivo antes señalado. Hoy en día, se puede decir, que Magallanes su-

fre un aislamiento injustificado de los grandes medios de transportes, estando regularmente unido al resto del país sólo por las Líneas Aéreas Comerciales (LAN. y Transa).

#### d) *Industria en general:*

La libre importación de maquinarias, hará resurgir todas aquellas industrias pequeñas que han ido desapareciendo desde el año 1912 y que hoy en día tienen cerradas sus puertas, por falta de elementos de trabajo. Como, por ejemplo, se pueden enunciar los criaderos de zorros, de nutria, de lobos, de mariscos en general, las fábricas de jabón y vela, la industrialización de los interiores de ovejas y vacunos, industrias textiles, etc.

#### e) *Comercio:*

El resurgimiento del comercio al contar con el puerto libre para Magallanes, sería de incalculables beneficios, puesto que esto significaría para sus pobladores un mejor standard de vida (del que se carece en Punta Arenas y con mayor razón en los centros poblados de menor importancia de Magallanes y Aisén). Por ejemplo: los productos nacionales de vestuario llegan a la zona a precios muy elevados que no están al alcance de los sueldos y salarios del término medio de la población. Las conservas nacionales por efectos del flete también llegan a precios prohibitivos, como asimismo toda la gama de productos de consumo diario que necesita el hombre para su subsistencia. Se produciría una corriente de intercambio de productos de primera necesidad, los que se traducirían en un mayor confort para los hogares de estas provincias.

Lógicamente, se producirá un aumento del consumo de divisas regionales; pero este dinero siempre quedará en Chile y no como sucede en la actualidad, que en conocimiento de que el Gobierno argentino ha liberado de derechos aduaneros a la Patagonia y Tierra del Fuego Argentina, estas divisas salen del país en manos de los

que van a comprar a las localidades vecinas toda clase de artículos, por ser su costo muy inferior al que tienen en Chile. Con el puerto libre podría suceder lo contrario, ya que serán nuestros vecinos los que vendrán a gastar su dinero a Chile, dejando los beneficios que lógicamente importa el turismo.

Además, numerosas casas comerciales que cerraron sus puerta y liquidaron sus negocios en Punta Arenas por la implantación de limitaciones en las exportaciones e importaciones llevando sus capitales para invertirlos en otras regiones, con toda seguridad volverán a trabajar por el engrandecimiento de la zona.

#### 4.—*Defensa nacional:*

Desde el punto de vista de la Defensa Nacional en la zona austral de Chile, se ejercerá la hegemonía que perseguimos, de acuerdo con la mayor o menor importancia que se le dé a la organización y dotación de las diferentes Unidades de las Instituciones Armadas que la guarnece. Por lo tanto, en lo que se refiere a elementos de combate, el puerto libre no la va a beneficiar directamente; pero eso sí, si el puerto libre da los frutos que de él se espera, se terminará con la emigración obligada de la población de esta zona hacia el Norte del país y hacia Argentina. De esta manera, nos permitirá formar nuestros contingentes anuales para el servicio militar con pobladores de la zona, y no como ocurre actualmente, que para completar el número de conscriptos que necesita el Ejército, la Armada, y en el futuro la Fuerza Aérea (próximo año), es necesario traer ciudadanos desde Chiloé, Puerto Montt y a veces de ciudades más al Norte.

Este aspecto, desde el punto de vista de la Defensa Nacional, es de gran interés, ya que los contingentes instruidos en la zona, van a conocer la importancia real de la tierra que les puede tocar defender.

Esto contrarrestaría en parte la política seguida hasta el momento por Argentina de obligar a los ciudadanos chilenos que trabajan en su territorio, y después de cierta permanencia en él, a adoptar la nacionalidad argentina.

También tiene importancia el hecho de que los que actualmente están emigrando hacia la Argentina en busca de trabajo y mejores condiciones de vida, son los conscriptos recién licenciados que han venido desde Chiloé y Puerto Montt, y que al terminar su Servicio Militar se encuentran en ciudades que no les pueden dar trabajos remunerativos. Es decir, que es nuestro mejor elemento, el que viene recién saliendo de la instrucción militar, el que perdemos para Chile, y que gana Argentina. Tanto es así, que en todas las obras de construcción que se han efectuado en el país vecino, la mayoría de los obreros eran chilenos, y han trabajado también en las construcciones de los cuarteles militares, bases aérea, bases aeronavales, etc., que se encuentran a pocos cientos de metros de nuestra frontera.

Al contar Magallanes y el Aisen con un puerto libre sin limitaciones, y al producirse la oferta de trabajos, todos los chilenos que se encuentran en Argentina, volverán con toda seguridad a su Patria.

Desde el punto de vista aéreo, estimo que el puerto libre traería un aumento de las reservas aéreas; ya que por la falta de vías de comunicación y por la misma configuración del terreno, el medio más rápido y seguro es el avión, y contando con la posibilidad de obtener divisas para internar aviones, aumentará considerablemente el número de ciudadanos, cooperativas y empresas comerciales e industriales, que se interesarán por poseer su propio avión, como un medio para movilizarse dentro de la zona en beneficio de sus intereses y actividades comerciales. En igual forma, como he estimado anteriormente la posibilidad que el puerto li-

bre traiga como consecuencia la fundación de una Empresa Marítima Comercial, es posible que también se organice una Línea Aérea Comercial Regional. Por supuesto, que de suceder esto, la Fuerza Aérea obtendrá grandes beneficios al aumentar su Reserva de Pilotos, que han contribuido a llevar el sentimiento de conciencia aérea a los rincones más apartados del país.

Indudablemente, la región de Aisén al poseer las mismas prerrogativas que Magallanes, progresará rápidamente. Como consecuencia lógica, ha de venir un aumento de su población, y de su producción, la cual tendrá salida fácil hacia los centros de consumo, por aumentos del flujo de los barcos hacia la región austral.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): Julio de la Fuente del Villar, Comandante de Grupo, Cdte. Grupo N° 6 de Reconocimiento”.

“Ejército de Chile. — V División. — Cuartel General.

Punta Arenas, 9 de agosto de 1955.

Señor Senador don Jorge Lavandero. — Congreso Nacional (Senado). — Santiago.

En respuesta a su telegrama de fecha 6 de agosto de 1955, en que pide la opinión del Estado Mayor de la V División de Ejército, sobre la conveniencia de asegurar a la provincia de Magallanes amplia libertad aduanera, me permito presentar un análisis del citado aspecto que incide con la opinión solicitada:

1.—La zona de Magallanes puede considerarse, con respecto al resto del país, como una isla, toda vez que con la pérdida de la Patagonia en 1881, su continuidad geográfica desapareció y las zonas de Aisén y Magallanes, especialmente esta última, debieron recurrir *únicamente a la vía marítima para conectarse con*

*el centro del país.* Posteriormente con el auge de la navegación aérea comercial, se vió reforzada esta conexión con este medio de transporte que sobrevuela territorio argentino, debido a las dificultades que presenta, a dicha navegación, el espacio aéreo chileno sobre la cordillera y canales magallánicos, que la hacen peligrosa e insegura.

2.—Esta característica de isla y esta dependencia de su economía a estos medios de transportes, limitan las posibilidades para surgir en condiciones normales a la provincia.

3.—De lo que resulta natural, que se busque para ella, un régimen de libertad aduanera que permita superar estas dos características negativas para el auge económico de la zona, para la corriente normal de los medios de subsistencias y para propender a la instalación de industrias y faenas que crean trabajo y riqueza permanente, con lo que se obtendría, además, la radicación de la población, que hoy día, es principalmente flotante, ya que su industria principal es circunstancial y de temporada, hecho que es un factor negativo de progreso.

4.—La región magallánica tiene una población pequeña si se le compara con el resto de los centros poblados del país, de tal manera que el interés comercial que puede despertar en los centros productores agrícolas e industriales nacionales, es relativo, toda vez que los productos que se vendan en esa zona deben ser recargados abultadamente por los fletes. Se dice recargados abultadamente por los fletes, en razón a que las Compañías Navieras vienen obligadas por el Estado y no porque les interese, comercialmente, extender sus líneas hacia Punta Arenas, puesto que el viaje de regreso generalmente es a pérdida, por no existir mercadería de retorno en forma normal y en la cantidad suficiente y necesaria para que resulte comercial.

5.—Lo anterior, incide en la escasez de artículos esenciales para la alimentación y el vestuario, para las pequeñas industrias y para los servicios más esenciales, así como en los elementos de construcciones de viviendas y reparaciones de las obras públicas en general.

6.—Del aspecto señalado en el punto cuarto se desprende que una liberalidad aduanera completa, no influirá mayormente en la economía nacional, incluso si todas las divisas que produce por la venta de su lana, quedaran en la provincia; para ser empleadas en el fomento económico de ella.

7.—Por otra parte entiendo, que es deber primordial del Estado asentar la soberanía nacional en una zona como ésta de gran importancia internacional y de un futuro económico y político promisor. La soberanía no se afirma con palabras, con el mero hecho de establecer una población que vegete en el medio y añore el regreso a otros lugares, sino que cuando esa población se radica y crea con su esfuerzo y afán de lucha una economía que compense su acción fecunda, acción que, al mismo tiempo, debe obtener del Estado la protección y la ayuda para vencer el medio físico que se oponga a su progreso. Y ese medio físico que se opone al progreso de Magallanes, es su lejanía de los centros productores del país, su clima y su larga ruta marítima de navegación, junto a su incipiente economía, que la hace un mercado poco apetecido para nuestro comercio interno, como se comprueba por lo espaciado de sus envíos y el poco interés de las naves en efectuar cabotaje constante y normal hacia Punta Arenas.

8.—La ayuda y protección del Estado en este caso sería el "puerto libre" y el fondo de divisas, que se destinaran para hacerlo viable, con cuyo hecho se crearía un aliciente de atracción, primeramente, que sin duda en un principio no acarrea-

ría beneficios de fondo, sino que un bienestar relativo, pero que, al correr del tiempo, orientada y dirigida la economía de la provincia por el Estado hacia el fomento industrial de las materias primas zonales (lana, carnes, petróleo, carbón, maderas, leña, fauna marítima, electrificación, construcciones, etc.), darían trabajo estable a toda la población y crearían un campo propicio para que en un futuro no muy lejano, se superara esa falta de interés comercial del centro del país con Magallanes y líneas de transportes marítimos, particulares o del Estado, trabajaran en forma normal, sin recurrir a la **sangría que le significa a la nación, estar bonificando a las Empresas Navieras para que vengan a Punta Arenas.**

9.—Este futuro auge económico de Magallanes que radicaría a una población siempre creciente, atraída por su riqueza potencial, afianzaría nuestra soberanía en la provincia tanto en la región continental como en las islas australes más distantes, porque hasta allí llegaría la influencia de este resurgimiento.

10.—Hoy, el chileno de la zona vaga por sus páramos en busca de trabajo, que no encuentra, y va a ofrecer sus brazos y a crear riqueza en las poblaciones artificiales de Río Gallegos, del Turbio, de Ushuaia y otras, que amparadas por el Gobierno Argentino, surgen sin razón económica alguna, en las dilatadas extensiones de la Patagonia, desde donde observan codiciosas, un poder potencial dormido y no aprovechado por los chilenos en la zona de Natales, de Punta Arenas e Islas del Pacífico y en los mares y canales del Sur del Estrecho, creando recelos internacionales del débil al fuerte y viceversa; sólo la igualdad del esfuerzo creador en la zona impulsado por el Gobierno y el Parlamento, tendría la virtud de evitar estos recelos entre dos países que deben intercambiarse sus bienes y surgir en paz.

11.—Naturalmente que ese bello y pro-

misor futuro que se piensa alcanzar con la creación del puerto libre de Magallanes, que implica un aumento del potencial económico defensivo de la zona, tiene una alta significación e importancia desde todos los ángulos que se le observe y, en consecuencia, desde el punto de vista de la defensa nacional, ello si fuera realidad tendría su valor, toda vez que ella descansa en los recursos con que pueda contar en el momento y lugar determinado para afrontar una situación de emergencia en el primer momento y esta capacidad la dan, no sólo las fuerzas de la Defensa Nacional que existen en la paz, sino que el refuerzo que estos cuadros de paz, puedan recibir oportunamente en lo espiritual, en lo moral y en lo material. Es obvio, pensar que una provincia con auge económico tendrá recursos que prestar, que aquella que vive postrada y abandonada. Por tanto, es acción de buen criterio y de alto significado patriótico ayudar sin vacilaciones a esta provincia, ayuda que como se ha dicho, por otra parte, no significa, como puede comprobarse con cifras, desmedro alguno para el resto de la economía nacional.

Saluda atentamente al Honorable Senador. — (Fdo.): *José Feliú de la Rosa*, General de Brigada, Cdte. en Jefe de la V División de Ejército”.

“Armada de Chile. — Comandancia en Jefe Armada. — Estado Mayor General. Santiago, 17 de agosto de 1955.

Honorable Senador don Jorge Lavandero. — Santiago.

Señor Senador:

1.—En atención al radio que Ud. tuvo a bien transmitir al Comandante en Jefe de la IIIª Zona Naval sobre la opinión que podría merecer respecto a la conveniencia de asegurar a la provincia de Magallanes amplia libertad aduanera para equipararla a la Patagonia Argentina en lo que se refiere a algunos puertos de

ese país, tengo en honor de manifestarle, a juicio de la Armada, lo siguiente:

a) Sin tomar en cuenta los beneficios de carácter militar que acarrearía todo aumento en la economía de esa esforzada zona, para la Armada en particular, la medida propuesta representaría un positivo beneficio, puesto que las importaciones magallánicas permitirían abastecerla de aquellos elementos náuticos que exigen gasto de divisas tales como repuestos, carpentería, vehículos, motores para embarcaciones, telas, lonas, ropas especiales, equipos de radio, etc.

b) El comercio importador de Punta Arenas, con sus propias disponibilidades en moneda extranjera, podrá satisfacer las necesidades de la Zona Naval en un comienzo y, posteriormente, por su intermedio, ampliarse hacia las demás unidades y reparticiones de la Armada.

c) Por otra parte, aunque esto no es de incumbencia directa de la Armada, pero sí impone su influencia sobre ella, puedo manifestar al Honorable Senador que, en la actualidad, el puerto de Punta Arenas se encuentra en una situación de franca decadencia, por éxodo de su población a la vecina República en busca de trabajo. Las facilidades que han sido otorgadas por el Gobierno Argentino a la Patagonia y que atenta directamente contra el resurgimiento de nuestra provincia austral, pueden ser contrarrestadas con facilidades aduaneras, las que, lógicamente, propenderían al resurgimiento de Punta Arenas y traerían una baja del costo de la vida, actualmente muy alto, puesto que hoy en día existe una gran escasez de artículos de primera necesidad y prácticamente no hay ninguna industria de importancia en la zona.

2.—De las consideraciones expuestas, esta Comandancia en Jefe estima del todo conveniente se otorguen a Punta Arenas las facilidades aduaneras que el Ho-

norable Senador propicia con tanto patriotismo en el Parlamento.

Saluda atentamente a Ud. — Por el Sr. C. J. A. (Fdo.): *Manuel Quintana Oyarzún, Contraalmirante.*”

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, tan pronto se anunció la discusión de este proyecto, se formularon numerosas indicaciones para otorgar los mismos beneficios que él consigna a diversas partes de nuestro territorio, lo cual hace suponer que no se valoriza bien la situación aflictiva en que se encuentran las provincias australes.

Magallanes, que podría ser un venero de riquezas si el Gobierno orientara de manera adecuada sus actividades, está en una situación de manifiesto abandono, y tan manifiesto que en los últimos años han paralizado sus actividades varios frigoríficos. La producción de carne ha disminuído notablemente, como lo puedo demostrar con la estadística recogida a lo largo de varios años.

Por ejemplo, los frigoríficos chilenos trabajan con ganado menor traído de la República Argentina. Para el interés del País y de la zona especialmente, era muy conveniente mantener esta situación. Y bien, debido a que no se dieron por el Consejo Nacional de Comercio Exterior las divisas necesarias en su oportunidad, no pudieron mantenerse estas importaciones. Se ha dado entonces el caso particular de que, habiéndose beneficiado, pongamos por caso, en el año 1943, un número de cabezas igual a 436.706, ha decrecido esta cantidad en forma de que el año 1952 se descendió a 29.884 cabezas y el 53, a 29.622, y el año pasado, a 23.729.

Hay otra estadística que da el resumen de los animales chilenos y argentinos “faenados” por los frigoríficos.

En el año 1943 se “faenaron” 1.052.024 cabezas; y el año 1954, 418.386. Es decir, casi se descendió a un tercio de la primera cantidad.

Esto ha significado, señor Presidente, que el trabajo de la esquila, por ejemplo, que uemanda brazos inclusive de pobladores de Chiloé, se haya reducido, en cuanto al tiempo empleado, de tres meses, que era antes, a solamente 25 ó 30 días, con la consiguiente cesantía.

También, como lo he hecho notar, muchísimos ciudadanos chilenos tienen que emigrar a Argentina para ganarse el sustento diario.

Creo que solamente en dicho rubro, esta situación que afecta al territorio de Magallanes es ya alarmante y obliga al legislador a preocuparse, dando los elementos necesarios para que esa región recupere la posición económica de que antes gozaba.

Me referiré únicamente a dos ideas importantes que podrían prosperar en el ánimo de Sus Señorías en favor de esta zona:

Franquicia aduanera, de la que actualmente disfruta parcialmente, puesto que no se pagan algunos derechos, y asegurar que la mitad de las divisas que se obtengan por concepto de las industrias de Magallanes, sea entregada para satisfacer sus propias importaciones.

En esa forma no se perturbaría en absoluto la economía nacional; muy por el contrario, se obtendría mayor beneficio, ya que aumentaría la actividad en el País.

Por tales razones, considero que este proyecto de ley debe ser mirado con respeto y que deben darse, al mismo tiempo, todas las herramientas necesarias para su buena aplicación.

Ahora bien, y como lo he dicho en más de una oportunidad, si el Gobierno quisiera preocuparse en debida forma de la situación económica del territorio de Magallanes, podría hacerlo con varias medidas. Verbi gratia, hace poco caducaron las concesiones de terrenos magallánicos; en esa oportunidad, en vez de haber aplicado fácilmente la ley respectiva, la perturbó para tratar de otorgar dichas concesiones a quienes no tenían los suficientes requisitos.

Asimismo, hay diversas otras industrias que pueden ser impulsadas en esa región, como la pesquería, el carbón, del cual sólo aprovecha la República Argentina, que lo extrae del subsuelo chileno.

Por ello, toda medida que adopte el Gobierno en relación con esta parte del territorio nacional es muy justificada, y los Poderes Públicos están obligados a tenderle la mano y a preocuparse debidamente de su situación.

No es menos interesante el caso en lo que respecta a la provincia de Aisén. Bastaría recordar que tiene una superficie que asciende a once millones de hectáreas, con una población no mayor de 28.000 habitantes, o sea, una superficie que equivale a la de Holanda, Dinamarca y Suiza, juntas.

Pues bien, esa región también reclama algunas facilidades de orden aduanero, sobre todo a fin de impulsar el trabajo de sus minas. Hoy en día no puede asegurarse si la mayor riqueza de Aisén reside en sus campos ganaderos, en su producción de maderas o en su riqueza minera, tales como el plomo, el zinc, el cobre y muchos otros minerales que llaman la atención en tal forma que ya la producción de Puerto Cristal se estima en algunos miles de toneladas.

De allí, entonces, que sea indispensable que la provincia de Aisén, que puede admitir una población mucho mayor y que todavía puede constituir un campo de ensayo para la colonización con inmigrantes escogidos, quede incluida entre las beneficiadas con el proyecto de que está conociendo el Senado.

Algo semejante debo decir, en forma muy breve también, del caso de Chiloé. Es una provincia muy antigua, que cuenta con varias centurias, que se haya estancada y presenta el grave problema de que sus habitantes sufren el minifundio, pues hay propiedades de apenas dos hectáreas.

En un censo realizado hace poco tiem-

po, se estableció que las propiedades menores de cinco hectáreas pertenecían a 3.502 personas y representaban un 25,5 por ciento y que las propiedades entre cinco y veinte hectáreas correspondían a 7.331 propietarios y equivalían a más de un 53 por ciento. Con las cifras enunciadas, se comprueba la pobreza del territorio de Chiloé.

Una medida que podría adoptarse sería la de expropiar las tierras rurales de Chiloé, para provocar la subdivisión, de tal modo que el loteo del terreno asegurara el sustento de las familias y pasara a constituir lo que se concreta en la idea de unidades económicas. Una medida de esta naturaleza, que parece revolucionaria, daría a Chiloé un nuevo cariz y abriría las puertas a un porvenir promisorio para sus pobladores.

Mientras tanto, por medio del proyecto en discusión, se trata de concederle dos cosas: liberación amplia de derechos de aduana y, por otro lado, la facultad de disponer de parte de los cambios que produzca la misma provincia, lo que dará lugar, seguramente, a la instalación de algunas industrias que actualmente no existen. Ello tiene la ventaja para Chiloé de estimular la actividad industrial, sin que signifique daño alguno para el resto de la economía del País.

De ahí, pues, que yo lamente las variadas indicaciones que están presentando, las cuales, sin duda, dilatarán el despacho del proyecto, que debió ser simple desde su comienzo y considerar sólo dos aspectos: el aduanero y el relativo a las disponibilidades de divisas que se otorgarán a las zonas respectivas, para el desarrollo de sus economías.

Por las anteriores razones, espero que, atendiendo al interés tan notorio y palpable que exhibe el proyecto en el orden nacional, mis Honorables colegas se interesarán por facilitar su despacho, que no conviene dilatar por más tiempo.

El señor OPASO. — Señor Presidente:

Celebro — y creo que todos los señores Senadores lo apreciarán así — la iniciativa que representa este proyecto de ley, que, según entiendo, también cuenta con el amplio apoyo del Gobierno.

El señor ALLENDE. — Se nota, señor Senador, por la presencia de los Ministros que han concurrido a dar su opinión....

El señor OPASO.—Supongo que el proyecto cuenta con la aprobación del Gobierno, por cuanto pidió urgencia para su despacho.

Por lo demás, respecto de la presencia de los Ministros, cabe decir que siempre han brillado por ella...

El señor ALLENDE.—Por lo mismo, dejo constancia de ese hecho.

El señor OPASO.—Si hay una zona que ha recibido menos protección de las autoridades es la región austral. El proyecto en debate tiende a proteger la producción de esas provincias y —¿por qué no decirlo?— a chilenizar cada día más una zona tan importante, que, sin embargo, se ve bastante aislada del resto del territorio y preterida en todas sus necesidades. También celebro esta iniciativa, porque propicia dar más libertad de comercio a una parte del territorio de la República. Soy un convencido de que las trabas impuestas al comercio internacional en Chile han sido causas determinantes del proceso inflacionista que estamos sufriendo hoy día.

Ya que en el Gobierno y en el Congreso Nacional existe cierto acuerdo para dar un poco de más libertad de comercio a esa importante zona del País, debemos congratularnos de ello.

Pero lo curioso es que, después de estudiar el informe de la Comisión de Hacienda y la letra de las enmiendas por ella propuestas, se llega a la conclusión de que ha desvirtuado el objetivo de protección a dichas provincias, y en vez de proteger a esa zona la perjudica, en uno de los artículos del proyecto.

No creo que haya habido ningún propósito determinado de parte de la Comisión de Hacienda, sino todo lo contrario. Estimo y respeto, como el que más, a los miembros que la integran. El problema, en el hecho, reside en que la Comisión tiene demasiado trabajo, ya que puede decirse que el noventa por ciento de los proyectos despachados por el Senado son informados por ella. Por ese motivo, no culpo a los miembros de la Comisión de Hacienda. Pero, en realidad —repito—, en vez de ayudar a esas provincias, las modificaciones propuestas les reportarán un perjuicio, en determinado aspecto, como lo demostraré en seguida.

El artículo 8º establece un trato de privilegio para las exportaciones de la zona, al decir que el 50% del producto de la exportación de los artículos de la minería y de las industrias conserveras y maderera deberá usarse para las necesidades esenciales y bienes de producción de la región.

En efecto, la citada disposición deja al margen del beneficio señalado las exportaciones de la gran industria regional, relacionada con la lana y el cuero. He aquí el primer error. El País ha reclamado, desde hace muchos años, que los productos de la lana y del cuero, si no pueden industrializarse enteramente en la zona de origen, a lo menos salgan de allí semiindustrializados. El Senado debe saber que el solo hecho de lavar en Magallanes la lana obtenida en esa provincia significa economizar la mitad del costo de los fletes de dicho artículo...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y aprovechar en el País, la lanolina...

El señor OPASO.—Hoy día el gran mercado de la lana, en el mundo entero, es para la lana semiindustrializada. Actualmente, el grueso de las exportaciones de lana que se efectúan a Argentina y Uruguay, a Estados Unidos y Europa, se efectúan bajo la forma de "tops" de lana, a sea, lana semiindustrializada, después de lavada y clasificada. Pues bien, todo

esto queda al margen del proyecto de ley en debate.

En seguida, la industria conservera, como saben los señores Senadores, tiene un tratamiento especial para la exportación de sus productos.

En cuanto a la madera, la provincia de Chiloé está empezando su explotación en forma industrializada; las demás provincias australes, especialmente Magallanes, no producen madera.

Pero, además del perjuicio que representa lo expuesto, hay otro, señor Presidente.

En la actualidad los productos esenciales para el abastecimiento del País se importan a un tipo de cambio de doscientos pesos por dólar, o sea, a dichas industrias, que tienen un cambio superior, se las castiga quitándoles el cincuenta por ciento a un tipo que tiene que ser inferior para sus artículos esenciales de importación. Es decir, en lugar de proteger a esas zonas, se las perjudica notablemente.

Pero hay más. No sé en qué se ha fundado la Comisión de Hacienda para calcular dicho cincuenta por ciento. Me pongo en el caso de que, por concepto de exportaciones de industrias de Magallanes, se alcance a obtener una gran masa de dólares, y que sólo se necesite el veinticinco por ciento de ella para la adquisición de artículos esenciales y bienes de producción: quedaría, en tal caso, otro veinticinco por ciento totalmente congelado, sin colocación posible,

Por otra parte, el referido artículo, en su inciso segundo, establece que el 50% restante podrá ser...

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Entiendo que, respecto al inciso segundo del artículo 8º a que se refiere Su Señoría, sólo se podrá autorizar "hasta el 50%", pero sin entrar a determinar que será el 50%. Creo que el espíritu de la Comisión coincide en este aspecto con lo que tantas veces he planteado con rela-

ción a nuestro sistema cambiario, en el sentido de autorizar a quienes disponen de divisas, para utilizarlas en sus propias necesidades, es decir, en la importación de elementos o maquinarias que se requieran para desarrollar y aumentar la producción. Pero fijar un 50 por ciento, como muy bien anota el Honorable señor Opaso, es completamente inoficioso.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite el Honorable señor Opaso hacer una pequeña aclaración?

El proyecto primitivo, que presentamos junto con los Honorables señores González Madariaga, Fernando Alessandri y Coloma, fué, por desgracia, casi totalmente desvirtuado en la Cámara de Diputados. En la Comisión de Hacienda del Senado, fué posible mejorar la iniciativa. En cuanto al cincuenta por ciento de que se hace mención en este debate, puedo decir que ese porcentaje se fijó sólo como referencia a la cantidad de divisas que debe entregar el Consejo Nacional de Comercio Exterior...

El señor POKLEPOVIC.—¿La observación del Honorable señor Opaso tiende a demostrar que no se puede establecer un porcentaje fijo!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Todos son valores relativos. ¿Hasta el cincuenta por ciento!

El señor ALLENDE.—¿No se "divisa" la explicación,,,

El señor OPASO.—En cuanto al 50 por ciento restante, estimo que debe liquidar al cambio libre bancario.

En pocas palabras, y sólo refiriéndome a este aspecto del proyecto, es evidente que él perjudica a toda esa zona, que hoy está en situación mil veces mejor que la que se pretende darle.

No quiero alargarme en mayores explicaciones por el momento, ya que el proyecto debe someterse a segundo informe, y formulo indicación para que sea aprobado ahora en general y, por las razones que di hace un momento, sea enviado nuevamente a Comisión de Hacienda.

El señor RIVERA.—Señor Presidente,

está acordado votar a las cinco y media el proyecto que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil...

El señor FIGUEROA (Presidente).—Exactamente. Voy a conceder la palabra al Honorable señor Allende, y espero que la suya sea la última intervención sobre la materia en debate.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente: he preguntado cuál es la opinión del Gobierno frente al proyecto en debate, porque lo estimo de extraordinaria importancia, no sólo para esa zona, sino para el País, y me parece muy extraño que ni el Gobierno haya opinado en las Comisiones respectivas, ni los Ministros hayan concurrido a esta sesión.

La verdad es que tal actitud no tiene justificación, pues uno quisiera preguntar cuál es la política que el Ejecutivo se ha trazado en cuanto a las provincias australes. El Honorable Senador señor Opa-so decía que el proyecto está destinado, entre otras cosas, a afianzar el dominio de Chile en esas provincias, a chilénizar más la región. Esa sola finalidad, que nos interesa a todos los Senadores, está evidenciando la trascendencia que reviste la iniciativa en debate, no obstante lo cual vemos que el Ejecutivo se ha despreocupado total y absolutamente de ella. Y es lamentable, porque algunos Senadores, entre ellos el que habla, pensamos que, si bien algo pueden significar las ventajas de tipo aduanero, en realidad los problemas de chilénizar la Patagonia y encarar el progreso de las provincias australes no pueden resolverse solamente con un proyecto de esta índole, sobre todo cuando tenemos la experiencia dolorosa de lo que ha pasado y sigue pasando en el puerto libre de Arica.

Entrando a considerar las disposiciones mismas del proyecto, en el artículo 8º, comentado por el Honorable señor Opa-so, se establece que el 50 por ciento de las divisas que se produzcan debe ponerse a disposición del Consejo Nacional de Co-

mercio Exterior, para la importación de artículos esenciales.

Pues bien, señor Presidente, quiero recordar que hace más de cuatro años está pendiente del Senado un proyecto que tiene por finalidad abastecer a Magallanes de la carne que necesita su población. Yo he manifestado en diversas ocasiones que es una ironía, un sarcasmo, una burla para una población como la de Magallanes, situada en el emporio de la carne, el verse dos o tres meses del año sin ese alimento. Y el País periódicamente ha visto actitudes de rebeldía, de resistencia y de protesta de esa población, porque las empresas ganaderas exportan casi la totalidad de lo que producen y nunca han tenido la obligación legal de dejar en el País siquiera lo necesario para el consumo de la población de Magallanes.

Además, considero algo extraño este tipo de ventajas indiscriminatorias que se otorgan a industriales y empresarios que, a mi juicio, son la expresión superior de la incapacidad y de la falta de iniciativa. Porque los ganaderos de Magallanes han estado durante largos años explotando la lana sin tener siquiera la iniciativa de instalar una lavandería ni de aprovechar los subproductos, en circunstancias de que, indiscutiblemente, ello pudo haber significado un beneficio económico considerable. Entretanto, los frigoríficos y empresas ganaderas argentinas aprovechan al máximo los subproductos. En tal forma se han desperdiciado éstos en nuestro País, que, en un frigorífico de Natales, durante diez años, con una ceguera tremenda, se echaba la sangre al mar, en circunstancias de que el más negado de los industriales sabe que puede ser transformada en un excelente alimento para aves.

Por eso, uno se pregunta ¿dónde están la iniciativa y la capacidad de esas personas, que, por lo demás, han obtenido fabulosas utilidades y han pagado al Estado arriendos insignificantes?

Ahora se quiere conceder una serie de ventajas, sin establecer exigencias de ninguna especie, sin señalar límite a aquellas utilidades, sin siquiera imponer la obligación de invertir un porcentaje de ellas en algo que signifique progreso para la zona.

De ahí que concuerdo plenamente en la idea de volver el proyecto a Comisión a fin de realizar un estudio mucho más profundo, que permita establecer cuáles son las justas aspiraciones que esa región desea ver convertidas en realidad; y, al mismo tiempo, para fijar limitaciones destinadas a impedir que, por sobre tales ventajas de tipo general, resulten extraordinariamente beneficiados algunos intereses particulares radicados en la zona, cuyas acciones se comercian también en la Bolsa de Santiago.

En efecto, señor Presidente, tras todas estas ventajas de tipo nacional, hay muchos aspectos que es indispensable analizar y profundizar, pues no es admisible legislar de esta manera cuando palpamos, conocemos, miramos y leemos las ventajas que se derivan, para determinados intereses, de leyes como la que ahora se discute.

Tuve la satisfacción de ser, durante ocho años, Senador por las provincias australes. Las conozco, las he recorrido extensamente y he formulado iniciativas serias tendientes a promover su progreso. Creo que ésta no va al fondo del problema. El progreso de esas provincias está ligado, primero, a un concepto diferente del trabajo y de la forma como se realiza la explotación ganadera; a un concepto orgánico de lo que puede aprovecharse y de la inversión justa y oportuna del capital que el Estado fiscaliza u orienta, para que pueda desarrollarse una producción determinada; a imponer ciertas obligaciones a los empresarios de la región, que han obtenido utilidades fabulosas y que nunca tuvieron, no obstante la iniciativa de que tanto hacen alarde, la más leve

ocurrencia que demostrara capacidad para defender, por lo menos de mejor manera, sus propios intereses. Tanto han ganado, tales ventajas han obtenido, tan fácil les fué almacenar dinero, que jamás han tenido aliciente o preocupación por cautelar mejor sus inversiones.

Por eso, en mi concepto, es del todo conveniente que el proyecto pase a Comisión y que se reclame la presencia en ella de personeros del Ejecutivo, para saber si, en medio de los planes en que vive, tiene alguna política concebida por medio de los organismos de Estado, para encarar en forma amplia los problemas de estas provincias.

Señor Presidente, además del hipotético desarrollo industrial, este problema está ligado al cabotaje. Sabemos perfectamente bien cómo ha ido decreciendo la posibilidad de comunicación de esta zona con el centro del País; en particular, cómo algunos barcos dependientes de los Ferrocarriles del Estado se han inutilizado y otros no hacen su recorrido. De esta manera, el cabotaje se hace cada vez más difícil.

Es decir, hay una serie de hechos que exigen una preocupación orgánica, una política definida. Invocar potencialmente la necesidad de chilénizar esa región sobre la base de palabras, no representa ni significa nada. No niego las ventajas que pueda tener una iniciativa del tipo de la que se debate; pero teniendo presente la experiencia de Arica, que ha dado motivo a cuanta especulación o "negociado" turbio es dable imaginar, y atendiendo a que la región que ahora nos interesa tiene una extensión mucho mayor que Arica, una iniciativa de esta naturaleza debe ser estudiada muy a fondo. Defendamos la zona austral, chilénicemos las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé, pero hagámoslo sobre la base de una política racional que defienda fundamentalmente el interés nacional y que demuestre un conocimiento exacto de lo que esas provincias necesitan y reclaman. Por esto, me con-

gratulo de que el proyecto deba, reglamentariamente, volver a Comisión para segundo informe.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Hago presente al Senado que de conformidad a un acuerdo anterior de la Corporación, debemos volver a tratar el proyecto que figura en el primer lugar de la tabla, que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación. Al respecto, debo agregar que el señor Ministro de Justicia se encuentra presente en el Senado.

Por otra parte, hay también acuerdo del Senado para votar las acusaciones constitucionales en contra de los Ministros de Defensa Nacional y del Interior, y ha llegado la hora.

Si le parece a la Sala, podríamos entrar inmediatamente al tiempo de votaciones. En primer lugar, votaríamos todas las indicaciones pendientes, las acusaciones constitucionales aludidas y la elección de representante del Senado ante el Servicio Nacional de Salud. En seguida, entraríamos a tratar el referido proyecto, que figura en el primer lugar de la tabla.

Lo anterior hace necesario prorrogar la Primera Hora por una hora —creo que será suficiente—, y la Segunda Hora, hasta que terminen sus observaciones los señores Senadores inscritos.

El señor ACHARAN ARCE. — Pero, primeramente, podríamos aprobar en general el proyecto en debate.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Precisamente, iba a proponer, en seguida, lo que expresa Su Señoría.

Solicito el acuerdo del Senado para aprobar en general el proyecto en debate y enviarlo a Comisión para segundo informe.

El señor ACHARAN ARCE.— Y podría acordarse, para recibir indicaciones, un plazo de 24 horas.

El señor FIGUEROA (Presidente). — ¿Hasta las doce del día de mañana?

Varios señores SENADORES a la vez. —No, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Es un proyecto más grave y más importante que lo que parece a primera vista.

El señor POKLEPOVIC.— Pero no habría razón para no aprobarlo en general.

El señor ALLENDE.— Y no hay ningún motivo para que el plazo para presentar indicaciones sea tan exiguo.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si le parece a la Sala, acordaremos dar por aprobado en general el proyecto y aceptar que se formulen indicaciones hasta el momento en que la Comisión emita el segundo informe.

Acordado.

Si no hubiera oposición, daré por aprobadas todas las proposiciones anteriormente hechas por la Mesa.

Acordado.

El Honorable señor Opaso ha formulado una proposición para que el proyecto pase en segundo informe a la Comisión de Economía.

La Comisión de Economía ha sido creada por el Reglamento, pero no se han designado sus miembros. Advierto al Honorable Senado esta situación, a fin de que resuelva con mayor conocimiento.

El señor OPASO.— Entonces, retiro mi indicación conducente a que informé la Comisión de Economía, de manera que el proyecto tendría que volver ahora a la Comisión de Hacienda; pero, al mismo tiempo, quiero solicitar de la Mesa que adopte las medidas adecuadas para que se constituya la Comisión de Economía, ya que en este caso, precisamente a ella correspondía informar.

El señor FIGUEROA (Presidente). — La Mesa tendrá presentes las observaciones de Su Señoría.

El proyecto será enviado en segundo informe a la Comisión de Hacienda.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Formulo indicación para que en la prórroga de esta sesión sean tratados los proyectos que en la tabla figuran con los números tres y cuatro, especialmente este último, referente a franquicias de interna-

ción a elementos destinados a la Empresa Eléctrica S. A., para el alumbrado de Iquique. Debo hacer presente que la petición que estoy formulando la hacen todos los Senadores de Tarapacá.

El señor CORREA.— Es suficiente con que lo pida el señor Presidente de la Corporación.

El señor FIGUEROA (Presidente).— He propuesto la prórroga de una hora, porque he creído que en ese lapso pueden despacharse todos los proyectos de la tabla más algunos que el Senado pudiera agregar.

Si no hubiera oposición, así se acordaría.

Acordado.

El señor RIVERA.— Pero sin perjuicio de que si no alcanzare el tiempo, continuemos hasta el total despacho de los proyectos que figuran en la tabla.

El señor ACHARAN ARCE.— Solicito que se agregue a la tabla de esta sesión un proyecto de ley muy simple, ya aprobado por la Cámara de Diputados, que designa Consejero Vitalicio del Servicio de Seguro Social a don Exequiel González Cortés. Existe conveniencia y necesidad en darle el carácter de permanente, para que mantenga toda su independencia. Por otra parte, como pronto termina esta legislatura, convendría que lo despacháramos hoy. Para ello, solicito que se exima del trámite de Comisión y lo tratemos sobre tabla.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Oportunamente, pondré en votación la indicación de Su Señoría.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, formulé indicación para que se prorrogue la hora hasta que se despache toda la tabla.

El señor MARTONES. — Estoy de acuerdo con esa indicación.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedaría prorrogada la hora hasta que se despache toda la tabla.

Acordado.

El señor CERDA.— ¿Y qué hay respecto a las acusaciones, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se van a votar de inmediato.

**ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, SEÑOR VIDELA, Y EL EX MINISTRO DE ESA CARTERA SEÑOR RAUL ARAYA.**

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, corresponde votar el informe de Comisión recaído en la acusación constitucional deducida por el Coronel señor Raúl Silva Maturana en contra del Ministro de Defensa Nacional, Coronel Benjamín Videla, y del ex Ministro de esa Cartera señor Raúl Araya Stiglich.

—*El texto de la acusación figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 16 de agosto de 1955, documento N° 15, página 1191.*

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 6 de septiembre de 1955, documento N° 17, página 1697.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— En votación el informe.

El señor ACHARAN ARCE. — ¿Qué propone el informe?

El señor SECRETARIO.— El informe rechaza la acusación.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo fijar mi posición frente a la acusación en contra del señor Ministro de Defensa.

El Coronel don Raúl Silva Maturana desempeñaba el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Guarnición de Santiago cuando se iniciaron por el Comandante de ella las investigaciones que dieron origen al proceso llamado de la "Línea Recta".

Su arresto, mientras desempeñaba este cargo, fué injustificado, y así lo demostró la Corte Marcial, que, por la unanimidad de sus miembros, mandó dejar sin efecto el auto de procesamiento y ordenó poner a ese coronel en inmediata libertad.

A pesar de esto, como es público y no-

torio, el Gobierno, dentro de las facultades administrativas que le competen, ha solidarizado con los comprometidos en el movimiento deliberativo dentro del Ejército y la Aviación, y ha venido retirando su confianza a los jefes que se empeñaron en hacer imperar la disciplina militar.

El Coronel señor Silva Maturana es una víctima de este estado deplorable de cosas. Ahora, ha acudido al Senado formulando acusación en contra del Ministro de Defensa Nacional, por diversos atropellos de que ha sido objeto, con abuso también de disposiciones reglamentarias.

Desempeña papel importante, en esta acusación, el oficio que el Ministro de Defensa le envió con fecha 14 de julio, notificándolo de que el Supremo Gobierno había resuelto aceptar la solicitud de retiro presentada por él en el mes de enero último, en conformidad con el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 209.

Esta causal invocada por el Ministro de Defensa en su oficio N° 398, del 14 de julio, dirigido al Coronel Silva Maturana, no fué la que determinó el retiro de este oficial. El decreto N° 1.900, dictado con la misma fecha y suscrito por la misma autoridad, determina que se le concede el retiro temporal en virtud de la letra e) del artículo 28 del decreto con fuerza de ley N° 209, que faculta al Presidente de la República para disponer discrecionalmente tal medida.

Seguramente, si a este oficial se le hubiera dado a conocer la razón efectiva por la que se lo alejaba de las filas y no se le hubiera notificado otra que carecía de valor reglamentario, no habría solicitado la atención del Senado con su acusación.

Este caso guarda analogía con el retiro del Almirante señor Mac Intyre, retiro sobre el cual se dieron en la Cámara diversas versiones y no se invocó la única valedera, la de que también había perdido la confianza del Presidente de la República, causal bastante para justificar dentro de la ley el alejamiento de las filas de un oficial.

Lo anterior revela que el Gobierno procede en forma inaceptable en su trato con las Fuerzas Armadas del País, lo que debilita la confianza en la autoridad.

Por razones de organización, no procederá el Senado como tribunal de justicia en esta oportunidad, como ha ocurrido en otras recientes.

En consecuencia, me abstengo de votar.

El señor TORRES.— Por las razones dadas por el Honorable señor González Madariaga, me abstengo.

El señor RETTIG.— Porque ni la acusación es clara ni la defensa es convincente, me abstengo.

El señor PEREIRA.— De acuerdo con lo que manifesté en la Comisión, voto que sí.

—*Se aprueba el informe (22 votos por la afirmativa, 11 abstenciones y 1 pareo).*

#### ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR KOCH.

El señor SECRETARIO.— A continuación, corresponde votar la acusación deducida por el señor Hernán Leigh en contra del Ministro del Interior, don Osvaldo Koch.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone rechazar la acusación.

—*El texto de la acusación figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 30 de agosto de 1955, documento N° 32, página 1528.*

—*El informe de Comisión figura en los Anexos, de la sesión 31ª, en 6 de septiembre de 1955, documento N° 18, página 1699.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— En votación el informe de la Comisión.

—*Se aprueba el informe (22 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo).*

#### REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor SECRETARIO.—Corresponde,

en seguida, proceder a la elección de un representante del Senado ante el Consejo del Servicio Nacional de Salud.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En votación.

—*Queda designado el señor Hernán Arellano, (22 votos a favor y 8 en blanco).*

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Opaso formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Marín.

—*Se aprueba la indicación.*

#### PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LAS INSCRIPCIONES ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE TALTAL. PREFERENCIA.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Mora formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en esta sesión una moción de la que es autor Su Señoría, con la que inicia un proyecto de ley que establece un plazo extraordinario para las inscripciones electorales en el departamento de Taltal.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA.— El 31 de agosto último, se incendió el local de la Junta de Inscripción Electoral de Taltal, lo que ha impedido el funcionamiento de dicha junta durante los ocho primeros días de este mes, último período de inscripciones. Como la destrucción de los registros deja al margen del derecho de inscribirse y sufragar a un crecido número de ciudadanos, es indispensable autorizar un funcionamiento extraordinario de la Junta de Inscripción mencionada.

El señor IZQUIERDO.— Hay copias de las inscripciones en la Dirección Ge-

neral del Registro Electoral aquí en Santiago.

El señor MARTONES.— Ya discutiremos esos detalles oportunamente. Aprobemos, mientras tanto, la indicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay inconveniente.

El señor MORA.— No podemos castigar a esos ciudadanos, que han sufrido una desgracia, negándoles el derecho a votar.

—*Se aprueba la indicación.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Faivovich formula indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión, eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor RIVERA.— ¿Estos proyectos se tratarían después de los que están en la tabla?

El señor FIGUEROA (Presidente).— Sí, señor Senador.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Cerda formula indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión, eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito.

—*Se aprueba la indicación.*

#### FONDOS PARA LAS ASOCIACIONES DE FUTBOL DE RANCAGUA Y RENGO. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Ahumada formula indicación para eximir del trámite de Comisión y

tratar sobre tabla el proyecto de ley que otorga un aporte en dinero a las Asociaciones de Fútbol de Rancagua y Rengo.

—*Se aprueba la indicación.*

**BENEFICIOS DE PENSION Y GRATIFICACION A PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. PREFERENCIA**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Allende formula indicación para tratar de inmediato el informe de la Comisión de Salud Pública, recaído en una moción de los Honorables Senadores Martones, Ampuero y Allende, por la cual se da derecho a los pensionados a que se refiere el inciso 2º del artículo 2º de la ley N° 11.853, para cobrar, desde el 1º de enero de 1953, las diferencias entre el monto de la pensión que realmente percibieron y los mínimos correspondientes a cada año, y autoriza al Servicio de Seguro Social para destinar la cantidad de \$ 10.000.000 para gratificar al personal.

—*Se aprueba la indicación.*

**RECAUDACION DE CONTRIBUCION DE FAROS Y BALIZAS (MODIFICACION DEL ARTICULO 5º DE LA LEY 1.638). PREFERENCIA**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Opaso formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley que establece que la contribución de faros y balizas será recaudada por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.

—*Se aprueba la indicación.*

**DESIGNACION DE CONSEJERO VITALICIO DE LOS SERVICIOS NACIONAL DE SALUD Y DE SEGURO SOCIAL. PREFERENCIA**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto que designa al doctor Exequiel González Cortez

Consejero vitalicio en los Consejos de los Servicios Nacional de Salud y de Seguro Social.

—*Se aprueba la indicación.*

**ASUNTOS PARTICULARES DE GRACIA. PREFERENCIA**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión y tratar en la parte secreta de la misma diversos informes de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

—*Se aprueba la indicación.*

**GRATIFICACION PARA PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA ANTARTIDA. PREFERENCIA**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Alessandri, don Eduardo, formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto que bonifica a la dotación de las Fuerzas Armadas en la Antártida.

—*Se aprueba la indicación.*

**INTEGRACION DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS**

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente propone que, además de los miembros de la Comisión de Hacienda y del señor Vicepresidente del Senado, integren la Comisión Mixta de Presupuestos los Honorables señores Coloma, Correa, Larrain, Rivera y Ampuero.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si a la Sala le parece, daré por aprobada la designación de las personas mencionadas por el señor Secretario, como integrantes de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acordado.

Como es costumbre, la Mesa queda autorizada para hacer los reemplazos pertinentes en los casos en que sea necesario.

Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Por qué no votamos el proyecto sobre declaración de puerto libre, señor Presidente?

El señor MARTONES.— ¿Por qué no suspendemos la sesión, señor Presidente?

El señor QUINTEROS.— Suspendamos la sesión por quince minutos.

El señor OPASO.— Suspendámosla por diez minutos.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.15.*

—*Continuó a las 18.38.*

**TRANSFERENCIA DE BIEN RAIZ, EN TALCA,  
AL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES.**

**PREFERENCIA.**

El señor FIGUEROA (Presidente).— Continúa la sesión.

Se dará cuenta de una indicación..

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto, iniciado en moción de que es autor, sobre transferencia del título de dominio de un bien raíz fiscal al Consejo Local de Deportes de Talca, para que funcione allí la Casa del Deportista.

—*Se aprueba la indicación.*

**FIJACION DE PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION**

El señor FIGUEROA (Presidente).— En cuanto al proyecto que figura en primer lugar, por el cual se fijan la planta y sueldos del personal del Registro Civil, la Mesa está informada de que el señor Ministro de Justicia estaría acorde con retirar la urgencia. Parece lógico, entonces, postergar un tanto el debate, en es-

pera de que se reciba el oficio que prometió enviar el señor Ministro.

Si le parece a la Sala, así se acordaría, y entraríamos a tratar el proyecto que figura a continuación en la tabla.

Acordado.

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar a continuación el proyecto, en cuarto trámite constitucional, por el cual se libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a la Iglesia Catedral de Talca, al Convento de las Religiosas Ursulinas de Santiago, a la Iglesia Parroquial de San Miguel, de Calbuco, y a la Iglesia Evangélica del Lago Llanquihue, de Frutillar.

La Cámara de Diputados aprobó las enmiendas introducidas por el Senado, con la sola excepción de la que consiste en suprimir, en el artículo único del proyecto, el inciso que dice:

“Convento de las Religiosas Ursulinas de Santiago.

Un ómnibus marca Mercedes Benz, motor N° 321-9115500142, chasis N° 0321-2105500163, cuya importación fué autorizada por la previa N° 62467 y que fué despachado desde Alemania en el vapor “Essen” y llegado a Valparaíso el 17 de mayo de 1955.”

El señor COLOMA.— Que no se insista, señor Presidente.

—*Se acuerda no insistir.*

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE IQUIQUE**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar, en seguida, el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados y eximido del trámite de Comisión en sesión de ayer, sobre liberación de derechos de

internación a elementos destinados a la Empresa Nacional de Electricidad, para la instalación del servicio público de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Iquique.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 13 de septiembre de 1955, documento N° 27, página 1841.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOTA

El señor SECRETARIO.— Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito.

Este asunto fué eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 13 de septiembre de 1955, documento N° 3, página 1818.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### CONVENIO SOBRE EXCEDENTES AGROPECUARIOS ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio relativo a excedentes agropecuarios suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 32ª, en 7 de septiembre de 1955, documento N° 2, página...*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 1941.*

—*Se aprueba el informe.*

#### CONVENIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AERONAVES, SUSCRITO EN GINEBRA

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que elimina una re-

serva formulada por Chile al artículo 4º, N° 1, del Convenio sobre reconocimiento internacional de derechos de aeronaves, suscrito en Ginebra el 22 de junio de 1948.

El proyecto dice:

“Artículo único.— Elimínase la reserva formulada por el Gobierno de Chile al artículo 4º, N° 1, del Convenio sobre reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves suscrita en Ginebra el 22 de junio de 1948.”

—*El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 11, página 1943.*

—*Se aprueba el informe.*

#### CONVENIO SOBRE IGUALDAD DE REMUNERACIONES ENTRE LA MANO DE OBRA MASCULINA Y FEMENINA

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo que aprueba el Convenio concerniente a la igualdad de remuneraciones entre la mano de obra masculina y la femenina.

El proyecto dice:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio del Trabajo relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, suscrito en Ginebra el 29 de junio de 1951, en la 34ª Conferencia Internacional del Trabajo.”

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 12, página 1944.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### MODIFICACION DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES EN LO RELATIVO A LA CONCESSION DE PATENTES DE GRACIA A AUTOMOVILES DE DIPLOMATICOS Y CONSULARES

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo sobre modificación de

la ley de Rentas Municipales, acerca de la concesión de patentes de gracia a los automóviles de funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros.

Dice el proyecto:

“Artículo único.— Modifícase la Ley sobre Rentas Municipales en la siguiente forma: Tendrán derecho a patente de gracia, a título de reciprocidad, los automóviles de los funcionarios diplomáticos y cónsules extranjeros, a petición que deberá hacer anualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Municipalidad que corresponda.”

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página 1945.*

El señor SECRETARIO.— La Comisión propone remitir el Mensaje a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.

—*Se aprueba el informe.*

**CONCEDE EL RANGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO, POR VIDA, A DON ALEJANDRO ALVAREZ**

El señor SECRETARIO.— Corresponde discutir, a continuación, el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo que confiere, por vida, a don Alejandro Alvarez, el rango de Embajador Extraordinario.

Dice el proyecto.

“Artículo 1°—Confíese por vida el rango de Embajador Extraordinario al ciudadano chileno señor Alejandro Alvarez.

“Artículo 2°—La Ley de Presupuestos consultará anualmente, en forma separada, una suma equivalente a la renta en pesos oro de un Cónsul de 3ª clase, 7ª Categoría Exterior, de la cual será beneficiario el señor Alejandro Alvarez, quien no gozará de los derechos de antigüedad y ascenso que a tales plazas corresponden.

“Artículo 3°—El gasto que represente el cumplimiento de la presente ley, y que asciende en la actualidad a \$ 40.440 oro

anuales, se imputará al ítem 5-2-4 v “Varios e Imprevistos” del Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Artículo 4°—Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 14, página 1945.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone aprobar el proyecto, sin perjuicio de remitirlo a la Comisión de Hacienda para que busque o actualice su financiamiento.

El señor QUINTEROS.— Tengo dudas acerca de si un nombramiento para un cargo de esta categoría, aunque sea tan merecido como lo es para el señor Alvarez, puede ser materia de una ley.

Por esta razón, me abstendré.

—*Se aprueba el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, con la abstención del Honorable señor Quinteros.*

**NUEVO REGIMEN PARA PAGO DE SUBVENCIONES FISCALES A LA FEDERACION AEREA DE CHILE**

El señor SECRETARIO.— A continuación figuran en tabla los informes de las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece un nuevo régimen para el pago de las subvenciones fiscales a la Federación Aérea de Chile:

Dice el proyecto:

“Artículo 1° — Deróganse los incisos primero y segundo del artículo 2° de la ley N° 10.502.

“Artículo 2°—El producto del porcentaje del diez por ciento (10%) que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 6.602, corresponde a la Federación Aérea de Chile del impuesto establecido por el artículo 1° de esa misma ley, ingresará a Rentas Generales de la Nación.

“Artículo 3°—El Presupuesto General de la Nación consultará anualmente una

subvención en favor de la Federación Aérea de Chile, con el objeto de que ésta propenda al desarrollo de la aviación civil, el monto de la cual no podrá ser inferior al total del impuesto percibido en el año anterior por concepto de la aplicación del artículo 2º.

“Artículo 4º—No regirán respecto del aeródromo de “Pampa Alegre” del Club Aéreo de Osorno, las limitaciones legales que afectan a los aeródromos particulares para los efectos de terminar los trabajos de pavimentación de sus pistas, habilitación del aeródromo e inversión de los fondos correspondientes por intermedio de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

“Artículo 5º—Prorrógase desde el 16 de febrero de 1954 y hasta el término de la vigencia de la ley Nº 10.645, lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 9.325.

“Artículo transitorio. — La Tesorería General de la República entregará a la Federación Aérea de Chile, como subvención única por el año 1955, la cantidad de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000).

—*Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos Nºs. 15 y 16, y página 1946.*

—*Se aprueba en general el proyecto con las modificaciones propuestas por las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda.*

#### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A PAPEL ADQUIRIDO POR LA EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara que libera de derechos de internación a papel adquirido por la Editorial Jurídica de Chile.

La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que viene de la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de*

*la sesión 27ª, en 30 de agosto de 1955, documento Nº 10, página 1505.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 17, pág. 1947.*

Se aprueba el proyecto.

#### PAGO DE EXPROPIACIONES POR ENSANCHE DE CALLES EN LA CIUDAD DE CHILLAN

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en una moción del Honorable señor Martones por la que se inicia un proyecto de ley sobre pago de expropiaciones por ensanche de calles en la ciudad de Chillán.

La Comisión propone aprobar el proyecto según el texto que aparece en el informe respectivo.

...—*El proyecto (moción) figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento Nº 34, página 388.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 13 de septiembre de 1955, documento Nº 16, página 1832.*

El señor FIGUEROA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo informar, para conocimiento de la Sala, que el proyecto iniciado en una moción del Honorable señor Martones fué considerado por la Comisión y sirvió de base para su estudio, aun cuando existía otra moción análoga del Honorable señor Rivera.

Quería hacer presente esa situación para la historia de la ley.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A OBREROS DE MOLINERIAS Y DEL PAN (MODIFICACION DEL D. F. L. 243)

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción de los Honorables señores Aguirre Doolan, Pereira y Rivera que hace extensivos a todos los sectores que trabajan en las industrias de la Moli-

nería y del Pan, los beneficios concedidos por el D. F. L. N° 243, de 23 de julio de 1953.

La Comisión propone aprobar la moción en los términos que indica en su informe.

—*El proyecto (moción) figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 13 de septiembre de 1955, documento N° 23, página 1838.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 18, página 1947.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS. — Sólo deseo formular una pregunta a los miembros de la Comisión, y es la siguiente: ¿qué obreros se entienden comprendidos en ese beneficio?

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Todos los obreros que trabajan en la industria.

El señor QUINTEROS.— Está bien.

—*Se aprueba el proyecto.*

**MODIFICACION DE LA LEY N° 11.764 EN LO RELATIVO A REQUISITOS PARA SER PROFESOR DE COLEGIOS PARTICULARES. — PREFERENCIA**

El señor COLOMA. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Deseo pedir al Senado tenga la benevolencia de eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto, aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 11.764 en lo relativo a subvenciones a los colegios particulares. Actualmente, para ser profesor de algún plantel educacional particular se requiere, por lo menos, tercer año de humanidades, y se deja fuera de la posibilidad de enseñar en estos colegios a los egresados de los institutos comerciales, que tienen una preparación más profunda que aquellos que han cursado el primer ciclo de humanidades. Por lo tanto, se trata de autorizar a los egresados

de los institutos comerciales para ser profesores en la enseñanza particular.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Su Señoría tendría que formular indicación para incluir el proyecto en la Cuenta, primero, y, en seguida, para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor COLOMA.— Hago indicación en tal sentido.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Coloma.

Aprobada.

El señor COLOMA.— Muchas gracias.

**JUBILACION POR TIEMPO SERVIDO EN CARGOS PARLAMENTARIOS. — ACLARACION DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO**

El señor SECRETARIO. — Corresponde discutir el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción de los Honorables señores Alvarez y Torres en la que se inicia un proyecto de ley aclaratorio de lo dispuesto en el N° 5 de la letra d) del artículo 182 del Estatuto Administrativo.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.— Se declara que la disposición del N° 5 de la letra d) del artículo 182 del D. F. L. N° 256 del 24 de julio de 1953 (Estatuto Administrativo) que establece que es computable para la jubilación el tiempo servido en un cargo de parlamentario, favorece también a los ex parlamentarios que ya habían jubilado al dictarse el citado Decreto con Fuerza de Ley”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 19, pág. 1950.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**PLAZO EXTRAORDINARIO PARA INSCRIPCIONES ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE TALTAL**

El señor SECRETARIO. — Corresponde discutir una moción del Honorable se-

ñor Mora, que autoriza por una sola vez y por un plazo de noventa días, a contar desde la fecha de promulgación de la ley, para efectuar inscripciones electorales en el departamento de Taltal, para cuyo efecto la junta inscriptora funcionará en forma extraordinaria durante el mismo período.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 20, página 1951.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO

El señor SECRETARIO. — Corresponde discutir el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar directamente en el Banco del Estado u otras instituciones de crédito uno o más empréstitos hasta por la suma de cinco millones de pesos.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 1923.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar directamente en el Banco del Estado de Chile o en otras instituciones bancarias o particulares uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de 20 millones de pesos.

—*El proyecto figura en los anexos de esta sesión, documento N° 7, página 1922.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### APORTE A LA ASOCIACION DE FUTBOL DE RANCAGUA

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que otorga un aporte de un millón doscientos mil pesos

a la Asociación de Fútbol de Rancagua y de la misma cantidad a la Asociación de Fútbol de Rengo.

—*El proyecto figura en los anexos de la sesión 24ª, en 23 de agosto de 1955, documento N° 9, página 1335.*

El señor MARTONES.—¿Cómo se financia este proyecto?

El señor SECRETARIO.—Se dice en él que el gasto se imputará a la parte que corresponda a las Municipalidades de Rancagua y Rengo en virtud de lo dispuesto en la parte final del inciso cuarto del artículo 27 de la ley N° 11.828.

El señor RIVERA.—De la ley del cobre.

El señor MARTONES.— Son recursos provenientes de la ley del cobre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿A cuánto ascienden los aportes?

El señor SECRETARIO.—A un millón doscientos mil pesos cada uno, señor Senador.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### RECAUDACION DE LA CONTRIBUCION DE FAROS Y BALIZAS

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece que la contribución de faros y balizas será recaudada por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 1921.*

#### CONSEJERO VITALICIO EN LOS SERVICIOS DE SEGURO SOCIAL Y NACIONAL DE SALUD

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que designa al Doctor Exequiel González Cortés Consejero Vitalicio del Servicio de Seguro Social y en el Servicio Nacional de Salud.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 6 de septiembre de 1955, documento N° 3, página 1690.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**DERECHO DE LOS PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL A COBRAR DIFERENCIAS DE PREVISION Y MINIMOS CORRESPONDIENTES.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en la moción suscrita por los Honorables señores Allende, Ampuero y Martones por la cual se establece que los pensionados del Servicio de Seguro Social tendrán derecho a cobrar diferencias de previsión y mínimos correspondientes, a partir del 1º de enero de 1953.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 13 de septiembre de 1955, documento N° 26, página 1840.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 23, página 1959.*

—*Se aprueba el proyecto en los términos propuestos por la Comisión.*

**TRANSFERENCIA DE UN BIEN RAIZ FISCAL AL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE TALCA**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar, de inmediato, la moción de que es autor y que transfiere el título de dominio de un bien raíz fiscal al Consejo Local de Deportes de Talca, para que funcione allí la Casa del Deportista.

—*Se aprueba la indicación.*

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 30 de agosto de 1955, documento N° 26, página 1524.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**GRATIFICACION EN FAVOR DE LAS DOTACIONES QUE SIRVEN LAS BASES ANTARTICAS**

El señor SECRETARIO.—Corresponde en seguida tratar un proyecto, eximido del trámite de Comisión, por el cual se

establece, en favor de las dotaciones que sirven las Bases Antárticas, una gratificación equivalente al 600% sobre sus sueldos imponibles.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 13 de septiembre de 1955, documento N° 4, página 1819.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**TRANSFERENCIA DE UN BIEN RAIZ FISCAL A LA "LEGIÓN MILITAR" DE TALCA**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados que transfiere el título de dominio de un bien raíz fiscal a la "Legión Militar" de Talca.

—*Se aprueba la indicación.*

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 17 de agosto de 1955, documento N° 12, página 1248.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**MODIFICACION DE LA LEY N° 11.764 EN LO RELATIVO A REQUISITOS PARA SER PROFESOR DE COLEGIOS PARTICULARES**

El señor SECRETARIO.— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que agrega al artículo 44 de la ley N° 11.764, sobre aumento de sueldos del personal de la Administración Civil del Estado, la siguiente frase: "y del artículo 2º de la ley N° 9.864".

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 13 de septiembre de 1955, documento N° 6, página 1824.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Presidente). — Corresponde tratar asuntos particulares de gracia.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

## SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.4 para tratar asuntos particulares de gracia y se adoptó resolución en los referentes a las siguientes personas:*

Pedro Cádiz Sánchez, Edmundo Allende Marín, Rosamelia Avila Rodríguez, Enriqueta Berendique viuda de González, Pablo Vuskovic Pinto, Agustín Pizarro Godoy, María Silva Vargas, Fresia Avila Esperque, Eliseo Díaz Muñoz, Sara Ekdahl viuda de Blanlot, Flora Guerra viuda de Ugalde, Faustino González González, Mercedes Mondaca viuda de Infante y Teresa Infante Mondaca, Marta Larraín de la Sotta viuda de Ugalde, Tomás Olivos Arriagada, Aquilino Arancibia Vicencio, Carmen Triviño viuda de Lara, Aída Meléndez Escobar, Nellie Shenklein viuda de Bermúdez, Nieves Montt viuda de Charme, Rosa Elvira Garay Jorquera, Gricelda Iglesias viuda de Almeйда, Miguel Lagos Contreras, Luis Edmundo Allende Marín, Ana María Arellano viuda de Jara, Ana Lyon viuda de Alamos, Roberto Ruiz Yávar, Juana Mazzini Sarrazin, Alejandro Palominos Gálvez y Gustavo Muñoz Reyes.

—*Se reabrió la sesión pública a las 19.22.*

**FIJACION DE PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION**

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar la discusión del informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que fija la planta y sueldos del personal del servicio de Registro Civil e Identificación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo expresar mi extrañeza por la actitud del Gobierno, que aún no ha enviado un oficio para retirar la urgencia de este proyecto y renovarla, a fin de despacharlo con la oportunidad y seguridad del caso, en razón de las circunstancias que rodean al proyecto en debate.

Ya se ha dejado constancia de que la Comisión de Hacienda no tuvo oportunidad de pronunciarse sobre él y, además, de que aparece totalmente alterado por la Comisión de Gobierno en relación al texto que aprobó la Cámara.

Señor Presidente, en realidad deseaba formular una indicación y no sé si sería procedente hacerlo en este momento, o bien esperar la discusión en particular. Esta indicación, que en mi concepto es obvia, se refiere a lo siguiente.

La Cámara despachó este proyecto, que significa gasto, con la iniciativa del Ejecutivo: de otro modo no habría podido considerarlo. ¿Qué ha pasado en la Comisión de Gobierno? Esta recibió un oficio del señor Ministro de Hacienda, quien expresó su discrepancia con los términos del proyecto de ley aprobado por la Cámara. Basada en la comunicación del señor Ministro de Hacienda, quien formuló una proposición que hizo suya el señor Ministro de Justicia, la Comisión de Gobierno aprobó el proyecto que en estos momentos conoce el Senado.

La cuestión previa que quería plantear la expondré a continuación.

Los proyectos de ley que significan gastos requieren, de acuerdo con los preceptos constitucionales, iniciativa del Presidente de la República y, en consecuencia, ningún Ministro de Estado puede subrogar o reemplazar al Jefe del Estado...

El señor CORREA.— Por más deseos que tenga.

El señor FAIVOVICH.—... por grande que sea la voluntad del Ministro del caso.

Estimo, por lo tanto, que, no habiéndose cumplido la exigencia constitucional, mediante un oficio con la firma de Su Excelencia el Presidente de la República, no puede modificarse el proyecto de ley en la forma en que se ha hecho.

Me agradaría que este problema fuera resuelto por la Mesa, por los Comités o por el Senado, porque, seguramente, el procedimiento no se aplicará sólo en el caso actual: bien puede ocurrir que mañana se produzca una situación semejante. Nosotros, que tenemos la obligación de velar por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, nos encontraríamos así con que cualquier Ministro de Estado, por sí y ante sí, podría modificar, en forma substancial, proyectos de ley que signifiquen gastos, sin que el Congreso tuviera un pronunciamiento del Primer Mandatario, que es quien debe remitir el oficio correspondiente y asumir la responsabilidad del caso.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Creo que Su Señoría ha incurrido en una equivocación.

La iniciativa en materia de gastos, indiscutiblemente, corresponde al Presidente de la República. En el caso del proyecto en debate, la iniciativa nació en el Ejecutivo con un Mensaje enviado, hace algún tiempo, a la Cámara de Diputados. Pero los Senadores podemos, perfectamente bien, reducir los gastos, aunque no lo hicimos en esta oportunidad, pues fué el propio Ministro de Hacienda el que hizo la proposición para disminuirlos en el proyecto, proposición que, como muy bien lo dijo el Honorable señor Faivovich, hizo suya el señor Ministro de Justicia.

En realidad, no veo que haya ninguna trasgresión a los preceptos constitucionales. Se han reducido los gastos en un pro-

yecto cuya iniciativa fué del Ejecutivo. Es evidente que la iniciativa para establecer nuevos gastos o aumentar los actuales debe ser del Ejecutivo, de acuerdo a nuestra Carta Fundamental; pero su reducción la podemos hacer perfectamente nosotros, y también los señores Ministros de Estado.

El señor FAIVOVICH.—Yo creo que el Honorable señor Eduardo Alessandri ha planteado el problema en sus términos correctos. El nos dice que esta reducción no correspondió a una iniciativa parlamentaria, sino al Gobierno; y yo considero que la iniciativa del Gobierno en esta materia tiene que ser suscrita por el Presidente de la República.

El señor OPASO.—Para aumentar gastos.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Para aumentar gastos y también para crearlos.

El señor IZQUIERDO.—Pero no para reducirlos.

El señor OPASO.—Desde luego, el Gobierno tuvo la iniciativa para el gasto, y los Ministros de Estado, al igual que los Parlamentarios, pueden presentar indicaciones para reducir los gastos.

El señor FAIVOVICH.—Pero esta reducción de gastos corresponde a la iniciativa de un Ministro de Estado y el oficio respectivo no fué suscrito por el Presidente de la República.

El señor VIDELA (don Hernán).—Los Ministros de Estado pueden formular indicaciones.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Los Ministros de Estado pueden formular indicaciones, como, asimismo, los Parlamentarios. Y en este caso formuló indicación el señor Ministro de Hacienda y la hizo suya el señor Ministro de Justicia.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿No fué formulada la indicación por el señor Ministro de Hacienda? ¿Qué problema hay, entonces?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Creo que el planteamiento del Honorable señor Faivovich es que el Congreso no puede reducir los gastos.

El señor FAIVOVICH.—Yo he sostenido otra cosa: que en materia de reducción de gastos, la iniciativa tiene que ser del Presidente de la República.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No, señor Senador.

El señor RIVERA.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo que la Comisión tiene que atenerse estrictamente al Reglamento del Senado, que es bien claro y explícito a este respecto. Dice que los Ministros de Estado pueden formular indicaciones tanto en las Comisiones como en la Sala y que éstas se discutirán y votarán.

Ahora, ¿para qué un proyecto pasa en informe a una Comisión? Para que se estudien las indicaciones formuladas y se hagan las correcciones del caso. Y la iniciativa para hacer correcciones la tienen los miembros de la Comisión y también los Ministros de Estado.

En este caso ¿qué pasa? En la Comisión se oyeron las indicaciones de los señores Ministros y se aprobaron unas y rechazaron otras. De manera que se ha procedido perfectamente de acuerdo al Reglamento.

El señor FAIVOVICH.—Aceptada la tesis de mis Honorables colegas, deseo hacer otra pregunta. ¿Es procedente una indicación en orden a mantener en el artículo 1º las rentas ya aprobadas, o esta indicación no podría prosperar?

El señor MARTONES.—Puede prosperar, porque se trata de un proyecto de la Cámara de Diputados al cual podemos formularle indicaciones.

El señor FAIVOVICH.—Exacto. A eso iba mi pregunta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Pueden hacerse enmiendas, porque la iniciativa para el gasto es del Presidente de la República y ella viene en el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.—Entonces, puedo formular indicación para mantener el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.—Su Señoría puede formularla en estos momentos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ya está presentada la iniciativa para el gasto por parte del Presidente de la República.

El señor FAIVOVICH.—Muy bien.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, ¿podría tenerse como presentada la indicación a que alude el Honorable señor Faivovich y que se está redactando en estos momentos?

El señor FAIVOVICH.—Muy bien...

El señor RIVERA.—La indicación representa mayor gasto.

El señor ALVAREZ.—Pero son gastos sobre los cuales existe iniciativa de parte del Ejecutivo.

El señor FAIVOVICH.—Ya está producida la iniciativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero, en tal caso, sería necesario revisar todo el articulado del proyecto, en especial su financiamiento.

El señor RIVERA.—Si se cambia el articulado, el proyecto queda sin financiamiento.

El señor FAIVOVICH.—¿Pero es que no podemos mantener el criterio de la Cámara de Diputados y desechar el propuesto por la Comisión?

El señor OPASO.—Estimo que la indicación formulada por el Honorable señor Faivovich es clara...

El señor MARTONES.—Puede aprobarse la idea de la Cámara de Diputados...

El señor OPASO.—... porque reduce la cuestión a aprobar el proyecto de la Cámara o el informe de la Comisión.

El señor FAIVOVICH.—Exacto.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La Comisión de Gobierno Interior, de acuerdo con el señor Ministro del ramo, rebajó los impuestos establecidos para financiar el proyecto... De tal manera que debería aprobarse, o bien la idea

de la Cámara de Diputados, o bien el informe de la Comisión.

El señor FAIVOVICH.— Por eso, me permito formular una indicación bien concreta, en orden a aprobar el proyecto en la forma en que fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor AMPUERO. — O sea, para reemplazar todo el texto propuesto en el informe...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, ante lo que ha pasado, convendría ilustrar un poco al Honorable Senado. El proyecto que llegó de la Cámara de Diputados tenía un articulado que permitía al personal ascender varios grados. El señor Ministro de Hacienda redujo dicho aumento de grados y quiso mantenerlo en la misma proporción en que tal beneficio se otorgó al personal de Correos y Telégrafos, o sea, reencasillarlo con un aumento de sólo dos o tres grados...

El señor CORREA.—No olvide Su Señoría que éste es el personal peor pagado de Chile.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La situación económica de Correos y Telégrafos, Honorable colega, también era muy mala.

En consecuencia, el señor Ministro de Hacienda quiso reencasillar a este personal con un aumento de sólo dos y tres grados, porque el proyecto del Gobierno, de establecer una escala única que significaba aumento general, le otorgaría los beneficios que hoy concede el proyecto en discusión. Y aquí se ha producido el caso de que la Comisión fué constreñida a mantenerse dentro del predicamento señalado por el señor Ministro de Hacienda y rebajar los aumentos aprobados por la Cámara de Diputados; de manera que si ahora

acogiéramos la iniciativa en los términos en que la despachó esa corporación, deberíamos detener su tramitación, para estudiar el aumento de los gastos, que han sido rebajados por la Comisión.

El señor MARTONES.—¿Por qué?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Porque el proyecto de la Cámara de Diputados significa un gasto de alrededor de quinientos millones de pesos, y la Comisión del Senado lo rebaja en cerca de doscientos ochenta millones, en números redondos.

El señor MARTONES.— Pero el proyecto de la Cámara de Diputados viene financiado, pues de lo contrario no lo habría podido despachar; de manera que, al aprobar el texto íntegro del proyecto de esa corporación, se aprueban, también, el gasto que representa y la fuente de recursos respectiva.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Tendría que incluirse todo!

El señor MARTONES.—Eso es. Para que no haya ningún inconveniente, habría que aprobar el texto íntegro del proyecto de la Cámara. Y aprovecho esta interrupción para referirme a las argumentaciones hechas sobre la materia por el Honorable señor González Madariaga.

La Comisión fijó, dentro del proyecto, una nueva escala de sueldos en la confianza de que, al discutirse el anunciado proyecto de escala única, se haría un reajuste total de las rentas del personal de que se trata. Como tal escala desapareció, o, por lo menos, su discusión se postergará indefinidamente, la lógica indica retornar al proyecto de la Cámara, que deja a dicho personal en situación más o menos equivalente a la del resto de la Administración, dentro de sus mismos grados...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay algo más. El proyecto de la Cámara de Diputados incluía un aumento de personal...

El señor MARTONES. — Doscientos cuarenta y dos empleados...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... y se ha rebajado a ciento veinte...

El señor IZQUIERDO.— Exactamente el número que corresponde al personal adjunto en servicio.

El señor MARTONES.— Por eso, he formulado indicación para que, en los nombramientos, se dé preferencia a las personas que están trabajando "ad honorem" en el Servicio y que son muchas en el País, para que no se busque gente fuera de aquél.

El señor RIVERA.—Me permito hacer presente al Senado que si se adopta íntegramente el proyecto de la Cámara de Diputados, nos encontraremos con una anomalía muy grave. Dicha iniciativa, en la forma aprobada por esa corporación, establece diferencias entre chilenos, nacionalizados y extranjeros, y los grava de distinta manera, según estas categorías.

En concepto de la Comisión, esa disposición, al ordenar un tratamiento desigual para ciertos habitantes de la República en razón de nacionalidad, es contraria a la Constitución.

Si se elimina el referido defecto constitucional, como debe hacerse, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados quedará desfinanciado; de manera que lo más lógico sería aceptar el informe de la Comisión de Gobierno.

Por otra parte, el Ejecutivo se ha adelantado a manifestar que, como máximo, admitirá un aumento de dos y hasta tres grados en el escalafón; de suerte que si aprobamos los aumentos de grado aceptados por la Cámara, con seguridad el proyecto será vetado. Más aún, hoy mismo se ha pretendido retirar la urgencia declarada para el proyecto y el Presidente de la República ha manifestado que sólo acogerá lo propuesto por la Comisión de Gobierno del Senado, que cuenta también con la anuencia de los Ministros de Estado.

El señor CERDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero decir algunas frases con relación al proyecto.

En la Comisión de Gobierno de esta corporación se ha tratado de elaborar un proyecto razonable, en atención a que la difícil situación del erario no permite incurrir en un gasto tan elevado como el que significa el financiamiento aprobado por la Cámara de Diputados, que alcanza a 500 millones de pesos: la Comisión lo rebaja a menos de 300 millones. En cuanto al aumento de personal aceptado también por la Cámara, sabido es que siempre en el Senado se ha criticado esta política como contraria al interés nacional, pues con ella el Gobierno estaría incrementando la burocracia. Nuestro partido, por lo menos, ha sostenido tal criterio desde hace quince años. Ahora bien, con el proyecto de la Cámara de Diputados se aumenta la planta en 240 empleados...

El señor RIVERA.—Sin ser necesarios.

El señor CERDA.—... sin ser necesarios, ya que los propios Ministros reconocieron que esas plazas estaban de más. De ahí que la Comisión de Gobierno las redujera a 120 solamente, como una transacción con el Honorable señor Martones y sin dejar de reconocer que también este número era excesivo.

Por otra parte, en el proyecto de la Cámara aparecen alzas de cuatro y cinco grados para algunos funcionarios...

El señor MARTONES.— Que ganan ocho mil pesos.

El señor CERDA.—En la Comisión se han aceptado aumentos de sólo dos y tres grados, lo que consideramos más razonable.

Desde hace mucho tiempo, hemos estado criticando estos excesos y, sin embargo, en cada ocasión hacemos cosas totalmente contrarias a los puntos de vista que decimos defender.

El señor MARTONES.—Quedan con un sueldo equivalente al vital. ¿Cómo puede ser esto exagerado?

El señor CERDA.—Más adelante, con el

reajuste de dos o tres grados, quedarán bien, de acuerdo con los niveles generales de la Administración. Hemos estudiado el asunto con detenimiento, hemos hecho comparaciones y cálculos acerca de lo que significa dicho aumento en grados. Aquí no se trata de dilapidar dineros públicos, sino de hacer justicia; y creemos, los miembros de la Comisión, haberla hecho en este caso. Así lo ha estimado la Comisión por unanimidad.

Por todo ella, en mi concepto, debemos mantener el proyecto despachado por la Comisión del Senado, que lo ha estudiado detenidamente y lo ha elaborado de acuerdo con el Ejecutivo, que lo aceptará en la forma propuesta por la Comisión. Si no se despacha así, el Ejecutivo lo vetará, se perderá tiempo y los empleados tendrán que esperar más aún el reajuste.

El señor MARTONES.—Según el proyecto de la Cámara de Diputados, quedan con un sueldo más o menos equivalente al vital correspondiente a Santiago: de 18.600 ó 18.800 pesos mensuales; y no es exagerado que servidores de un importante servicio público perciban ese sueldo, como base. Son 203.640 pesos anuales, para los que ocupan hasta el grado 12º.

El señor FAIVOVICH.—Y los casos en que se los asciende en dos o tres grados, que son excepcionales, están muy justificados, por la situación totalmente desfavorable en que hoy sirven esos funcionarios.

El señor FREI.—El Honorable señor Martones ha señalado con cuánto quedarían los empleados según el proyecto de la Cámara de Diputados. ¿Cuánto percibirían si se aprobara el proyecto de la Comisión de Gobierno?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Lo mejor es hablar de porcentajes. El proyecto de la Cámara significa 44,7% de aumento, y el de nuestra Comisión de Gobierno, más o menos 24,5%. Cuando se despache la escala única que el Ejecutivo nos enviará, según dice, en breve plazo, ella representará un aumento de 38%. Así,

pues, 24% más 38% vendrá a ser como 60 ó 62%.

El señor MARTONES.—¿Y si no viene ese proyecto?

El sueldo aprobado por la Comisión del Senado corresponde al grado 14º, y el que consigna el proyecto de la Cámara de Diputados, al grado 11º.

El señor QUINTEROS.—¿Qué remuneración representan esos grados?

El señor MARTONES.—En el proyecto de la Comisión no se indica la suma. El proyecto de la Cámara de Diputados sí la menciona: son 203.640 pesos; mensualmente, 18.800.

El señor ALESSANDRI, (don Eduardo).—A la remuneración señalada en el proyecto debe agregarse un 24% de aumento, de acuerdo con la indicación hecha por el Ministro de Justicia y aprobada por la Comisión de Gobierno. En cambio, el aumento propiciado por la Cámara de Diputados significaba un 44 por ciento.

El señor MARTONES.—¿Cuarenta y cuatro por ciento? No es tanto si se considera que el costo de la vida ha subido en más del 44 por ciento en los últimos cuatro meses.

El señor CERDA.—Pero se enviará un proyecto, según ha dicho el Gobierno.

El señor MARTONES.—Eso se lo prometió a don Clotario; pero, por ahora, no parece que llegue tan pronto...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se pondrá en votación el proyecto de la Comisión, en la inteligencia de que si es rechazado, quedará aprobado el proyecto de la Cámara de Diputados, y sin perjuicio de votar a continuación la indicación formulada por el Honorable señor Martones.

El señor QUINTEROS.—Quisiera saber si, reglamentariamente, podría hacerse una indicación sobre un artículo del proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—¿Para votar un artículo por separado?

El señor QUINTEROS.— Para votar una indicación que creo merecerá la aprobación de la Sala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Estimo que no habrá inconveniente.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no el informe de la Comisión?

El señor AMUNATEGUI.— ¿Quiénes firman el informe?

El señor SECRETARIO.—Lo firman los Honorables señores Rivera, González Madariaga y Alessandri (don Eduardo).

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Como miembro de la Comisión, debo votar a favor del informe.

El señor ALLENDE.— Habría votado que no, pero estoy pareado con el Honorable señor Prieto Concha.

Debo, sí, dejar constancia del agrado con que oí que un Ministro de Estado se hallaba en el Senado; pero lamento que no haya concurrido a este debate. Ello demuestra, una vez más, la despreocupación del Gobierno por problemas que deberían interesarle.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No puedo votar, por estar pareado con el Honorable señor Martínez.

El señor COLOMA.—Estoy pareado con el Honorable señor Bossay.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 3 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda aprobado el informe de la Comisión.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martones formula indicación para agregar los siguientes artículos nuevos:

“Para llenar las nuevas plazas que crea la presente ley se tomarán en consideración preferentemente a aquellas personas que trabajan en la actualidad a mérito y que reúnan los demás requisitos legales exigidos para ingresar al Servicio”.

El señor RIVERA.—No hay inconveniente para aceptarla.

El señor MARTONES.—Correspondería a un artículo 3º, me parece.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.— El otro artículo propuesto por Su Señoría dice:

“Los plazos de vencimiento de las cédulas de identidad se entenderán vencidos en cada uno de los siguientes casos:

a) En la fecha en que los interesados cumplan 18 años de edad.

b) En la fecha en que termina la vigencia del documento anterior.

c) Para el extranjero, 30 días después que haya ingresado al territorio nacional; y 90 días si dicho extranjero ha ingresado con pasaporte de turismo y de visita”.

El señor TORRES.—¿Sólo en estos casos, o también en otros?

El señor MARTONES.— Existen otros casos. En realidad, mi indicación emana de un estudio realizado por el personal técnico.

El señor TORRES.—Lo pregunto para dejar constancia de que no sólo en los casos señalados en la indicación se entenderá vencido el documento de que se trata.

El señor RIVERA.— Estimo inconveniente la indicación. No es admisible hacer distingos entre nacionales y extranjeros, pues todos están sometidos a la misma ley.

Insisto en que la indicación no me parece procedente. Aún más, en mi concepto es inconstitucional.

El señor MARTONES.— Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda retirada la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Deseo sólo rogar a alguno de los miembros de la Comisión informante me explique si la exigencia establecida en el artículo tercero del proyecto, en ambos incisos, tiene presente la situación del personal en servicio, parte del cual puede no reunir los requisitos que la

disposición exige. Es posible que algunas leyes vigentes repitan la exigencia, pero temo —y mi temor puede desvanecerse con sólo el informe de alguno de los miembros de la Comisión— que haya actualmente en funciones algunos empleados que no hayan rendido el sexto año de humanidades.

El señor RIVERA.— Se aplicará solamente a los que ingresen al Servicio; es para los nuevos funcionarios.

El señor QUINTEROS.— Sólo deseo que de constancia en la historia fidedigna del establecimiento de la ley: se refiere la disposición a los nuevos, no al personal en servicio. Eso me basta.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo transitorio:

“Los oficiales civiles adjuntos que a la fecha de la promulgación de la presente ley hubieren cumplido más de dos años de subrogaciones, podrán ser nombrados en propiedad sin que necesiten acreditar otro requisito.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— Como no hay más indicaciones, queda también aprobado el proyecto en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

## VI.—INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Presidente).— En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

### USO PACIFICO DE LA ENERGIA ATOMICA.— PROYECTO SOBRE CREACION DE LA COMI- SION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

El señor CRUZ-COKE.— Señor Presidente:

La independencia de una nación necesita justificarse. No estoy muy seguro de que todos nuestros países de la América Latina lo puedan al ciento por ciento. Es muy probable que sí. En todo caso, hay una nación de la América Latina que, durante

todo el siglo pasado, lo ha demostrado en gran escala. Es la nuestra: Chile. Pero no se puede vivir sólo del pasado, por muy brillante que éste haya sido: hay que vivir el presente y, sobre todo, el futuro.

Para los hombres que llegan a un Senado, función ha de ser, sin duda una de las más importantes, asegurar a la juventud un plan de posibilidades en el mundo en que ha de vivir, sobre todo cuando ese mundo está construyéndose de modo tan diferente aún del mundo en que vivimos hoy. Son éstas y muchas otras consideraciones las que me han movido a presentar un proyecto de ley referente a las nuevas energías de que vamos a poder disponer, y a tratar, en la tarde de hoy, en esta corporación, el más inquietante de los problemas del mundo contemporáneo, el descubrimiento del manejo del fuego atómico, en su uso pacífico.

Cuando Hann y Strasenau publicaban, en 1939, una tímida experiencia de liberación de energía atómica, señalaban el caso del mundo energético de Lavoisier, Carnot, Mayer y Maxwell.

Han pasado ya quince años, y lo que fue considerado al principio solamente como factor de destrucción, se estableció en las aspiraciones de los físicos, en el problema por excelencia, “El Uso Pacífico de la Energía Atómica”.

### *Un día memorable*

Hasta el mes de mayo del presente año, la mayor parte de los fundamentos científicos que la posibilitan y, más que todo, los conocimientos técnicos que la acompañaban, permanecían en secreto de guerra, hasta el punto de haberse condenado a muerte a ciudadanos por la sola presunción de lo que hasta hace poco era defensa vital de las grandes naciones.

Pero el 17 de mayo de 1955 —y cito esta fecha con énfasis—, preparándose para la Conferencia de Ginebra, el Gobierno de los Estados Unidos permitió que las patentes de Enrico Fermi y Leo Szylard

otras que describían las condiciones de la producción de energía atómica y sus muchas prácticas y experiencias, pudieran ser publicadas en el Oficio de Patentes de los Estados Unidos, con el número 2.708.656, adquirible por cualquier ciudadano del mundo por diez centavos americanos.

Esta fecha, que ha pasado inadvertida, será mañana fecha memorable del gesto creador y generoso de una gran potencia que despeja el camino que asegure una paz universal. Porque ella no será el resultado de los llantos histéricos de los demagogos, ni de los fanáticos atrincherados en doctrinarismos absurdos, sino la conquista, por los hombres, del dominio absoluto de todas las fuerzas empeñadas en la naturaleza y que les permitan hacer sus vidas felices.

Es así como de repente los hombres interesados en este capítulo de las ciencias, en menos de un mes, el de agosto, han sido abrumados por una masa inmensa de informaciones científicas, ya de tipo teórico, ya de tipo experimental, que resuelven el problema del uso básico de la energía atómica.

El camino por seguir es, para las grandes potencias, muy claro, ya que disponen de los medios necesarios: de hombres, materias primas y capitales indispensables para ello.

Si esta energía fuera sólo un tipo más de energía, así como lo fué en su tiempo la máquina de vapor y después la máquina eléctrica, no tendrían mayor interés estas consideraciones. Pero tal energía es mucho más que eso. Permitirá resolver, en un tiempo relativamente breve, el problema económico y social en todas las naciones, especialmente en aquellas subdesarrolladas. Tal es el impacto fenomenal que ha de producirse en poco tiempo en la economía del mundo, en la población de los desiertos, en el alimento de este mundo hambreado, gracias al rendimiento ilimitado de energía, fuerza y cosas de las de que, por ese camino, va a disponer el hombre.

*Tarea de la hora: prepararse para el uso de la nueva energía*

La actitud de los países subdesarrollados, como son la mayor parte de nuestras naciones latinoamericanas, han de mostrar más que otras, por lo tanto, gran interés y urgencia en conocer estos aspectos.

¿Cuál ha de ser este planteamiento, en consecuencia, por parte de los países que están en las condiciones señaladas? ¿Van a seguir dominados los esclavos a la sombra de las palmeras, o los trabajadores más sencillos, que se mueren en una labor forzada y mantienen la dulce responsabilidad de esperar el pan maseado que nos quieran dar las potencias de gran magnitud? No, no, tres veces no. Si quieren estas naciones pequeñas seguir libres económica, moral y socialmente, dentro de los términos de la libertad tal cual la concebimos, han de hacer esfuerzos, han de sacrificarse en preparar los hombres necesarios para la progresión de estos descubrimientos, ya que existe hoy día, desde la Conferencia de Ginebra, la posibilidad de hacerlo.

Es en este terreno donde podemos lograr ventajas, colaborar en intensidad con la obra científica de otros países. Para salvar a las ciudades malditas —según nos dice la Biblia—, habrían bastado siete justos. No se necesitan más de siete sabios para salvar la dignidad y crear de veras la independencia de un país. Pero, para estar en condiciones de alcanzar tal fin, es preciso prepararse y sacrificarse.

*Tres hechos*

¿Por qué la energía atómica tiene relieves tan excepcionales? Por tres hechos, que han sido particularmente útiles como punto de partida de nuestro análisis.

El primer hecho es que, mientras una libra de carbón se puede transformar más o menos en un kilovatio de energía eléctrica,

una libra de combustible atómico, consumido por completo, rinde 2,5 millones de kilovatios. O sea, una libra de combustible nuclear es el equivalente aproximado de 1.250 toneladas de carbón bituminoso.

El segundo hecho importante es que el uranio metálico —que se encuentra en todo el mundo— relativamente puro, y mineral clave en el proceso de fisión, tenía un costo aproximado de 25 dólares por libra, y hoy cuesta alrededor de 10 dólares. Se piensa que con el descubrimiento de nuevos yacimientos, puede bajar aún más dicho costo. De modo que una persona, con 10 dólares, podrá disponer de una energía equivalente a 2,5 millones de kilovatios.

Las dificultades de la energía atómica son principalmente las relativas al peso mínimo del reactor, debido al peso del blindaje protector. En general, la vía más práctica para distribuir esa energía es transformarla en energía eléctrica. Ello, por razones obvias, como es la utilización del inmenso instrumental, ya establecido, que distribuye esa energía y la transforma en luz transportable u otro elemento.

Cuando se necesita, en cambio, solamente calor, puede la energía atómica ser transformada casi directamente a partir de la energía atómica, tomando en consideración que cuanto mayor es la temperatura requerida, tanto menor es la posibilidad de emplearla útilmente, por los difíciles problemas de ingeniería que plantea el uso de los reactivos nucleares a elevadas temperaturas.

Claro está que la energía atómica útil —susceptible de ser transformada en energía, en electricidad, en fuerza— se produce en un tipo de horno completamente nuevo, llamado, al principio, pila atómica y, después, reactor nuclear.

Los combustibles que se pueden emplear hasta ahora en los reactores nucleares, son tres: el uranio 235, el uranio 233 y el plutonio. Los dos primeros son los únicos combustibles que se han encontrado en la naturaleza en forma de tales.

No debemos olvidar que los uranios per-

miten en el reactor nuclear la producción de energía en cadena.

El tercer hecho consiste en que esta materia prima no puede escasear. En el caso del uranio fisionable 233, disponiendo de uranio natural, que constituye el 99,5% del que se encuentra en la naturaleza, tenemos que aquel uranio especial, que es el que se rompe y produce energía, puede aumentar, en lugar de disminuir, en el reactor nuclear; cosa sorprendente que, naturalmente, viola todos los principios físicos conocidos hasta ahora.

En un artículo informativo reciente, Sir Wallace Akers establece que en los reactores, los núcleos de uranio 233 que se forman, superan a los que se queman. De suerte que la provisión de uranio 233 se verá incrementada continuamente. Es así como la Knolls Atomic Power Laboratory, de Schenectady, ha terminado la construcción de un reactor que produciría importantes cantidades de energía eléctrica, sin disminuir y quizás aumentando la producción del material fisionable.

Hacer acopio de sustancias fisionables es aumentar la provisión del mismo exactamente de la misma manera como el interés compuesto se incorpora al capital en una cuenta de ahorro.

Algunos de los nuevos elementos así creados absorben neutrones rápidamente, por lo que su efecto es extinguir la reacción nuclear.

Estas fuentes de torio y uranio se encuentran no sólo en Estados Unidos, sino en todas partes del mundo, y más concentradas en algunos países que se han dedicado a hacer la prospección en forma inteligente y sistemática. La pechblenda se encuentra principalmente en el Canadá y el Congo Belga, y la monacita, sobre todo en ciertas regiones de India y Brasil.

#### *Urgencia de hacer la prospección de uranio en Chile*

Dentro de este mismo orden de ideas, el doctor Gustav Egloff, director de Investi-

gaciones de la Universal Oil Company, ha hablado de la posibilidad de que los esquistos puedan explotarse en lo futuro tanto por su contenido de petróleo como por su contenido de uranio, lo que reduciría el costo de producción de ambos materiales. Otro investigador de este problema opina que los esquistos pueden resultar a la postre nuestra principal reserva de uranio.

El peso completo de uranio y torio podría convertirse en combustible nuclear, con el resultado de que "quemando" una libra de cualquiera de estos metales, se generarían alrededor de 2 1/2 millones de kilovatios-hora de electricidad. Por ejemplo, con uranio a precio de tiempo de guerra, es decir, 20 dólares por libra, el costo de kilovatio-hora (suponiendo una conversión 100% en combustible nuclear) sería de 0,003 milésimos de dólar. Ahora bien, si el precio del uranio aumentase diez veces, hasta 200 dólares por libra, el costo por kilovatio-hora sería sólo de 0,08 milésimos; y aun cuando el precio se tuviera que multiplicar un centenar de veces, hasta 2.000 dólares por libra, el costo del kilovatio-hora sería todavía de sólo 0,8 milésimos.

De ahí que el proyecto que presentaré y al cual voy a dar lectura en unos momentos más, se debe a que es de gran urgencia que en Chile se haga esta prospección de uranio, porque hay indicios de que existe en gran cantidad en ciertas regiones. Esto, naturalmente, es problemático.

Consideramos que la técnica francesa de prospección sistemática es la más económica y la que da los mayores rendimientos. Por eso, nos permitimos insinuar la importancia de adoptar de preferencia esa técnica, a fin de poder llegar a saber exactamente la cantidad de uranio que existe en nuestro país y su ubicación.

En la Conferencia de Ginebra que acaba de terminar y que duró, prácticamente, todo el mes de agosto, Chile estuvo represen-

tado por distinguidísimas personas, como habrán podido apreciarlo los señores Senadores en las informaciones que ayer ha publicado la prensa. En tales informaciones, se alude a lo declarado por el señor Carlos Ruiz Fuler, Subsecretario del Ministerio de Minería, quien integró nuestra delegación en compañía de los señores Fernando Oberhauser, profesor de Química en el Instituto Pedagógico; Enrique Lackington, profesor de Química en la Escuela Militar; Francisco Steeger, ingeniero representante de la Corporación de Fomento en Europa, y Roberto Müller, representante de la Caja de Crédito y Fomento Minero en ese Continente.

Naturalmente, todas estas personas llegaron muy impresionadas de lo distante que está Chile de tener, no diré informaciones completas sobre la materia, sino conciencia de la realidad de estos hechos y de que debe dedicárseles especial atención.

Hay personas que creen que los reactores atómicos son ciertos aparatos sin mayor importancia que existen en algunos países del mundo. Tengo a mano un manual recién llegado de Estados Unidos, que establece la lista de todos los reactores nucleares actualmente en funcionamiento y en construcción. Tales reactores producen energía mucho más barata que la producida por el petróleo o el carbón. ¡Qué error más grande han cometido, entonces, los políticos de nuestro país que han sostenido que por ningún motivo debe entregarse a capitales extranjeros la explotación de elementos tan importantes como el petróleo! ¡Nuestro petróleo, nuestro carbón, dentro de diez años no valdrán nada, señor Presidente! Poca es la visión de quienes miran la política dentro de un círculo tan estrecho, sin tener la capacidad de ver lo que, en realidad, está sucediendo en el mundo.

Los reactores nucleares actualmente en funcionamiento y los que están en construcción, son los siguientes:

*Reactores nucleares en funcionamiento*

Nombre	Clasificación
<i>CP-1</i> , Pila de grafito y uranio (West Stands, Chicago).	Térmico. Heterogéneo. Grafito. 200 watts.
<i>CP-2</i> , (Palos Park, Chicago).	Térmico. Heterogéneo. Grafito. 200 watts.
<i>GLEEP</i> , Pila de grafito experimental (Harwell, Eng.)	Térmico. Heterogéneo. Grafito. 100 Kw. $3 \times 10^{10}$ .
<i>Oak Ridge</i> (Oak Ridge National Laboratory, Oak Ridge, Tenn)	Térmico. Heterogéneo. Grafito. 1.000 Kw. $10^{12}$ .
<i>Brookhaven</i> (Brookhaven National Laboratory, Upton, N. Y.)	Térmico. Heterogéneo. Grafito. 28 Mw. $4 \times 10^{12}$ .
<i>BEPO</i> , Pila experimental británica (Harwell, Eng.)	Térmico. Heterogéneo. Grafito. 4 Mw. $10^{12}$ .
<i>Hanford</i> (Hanford, Wash.)	Térmico. Heterogéneo. Grafito. Pu producción. ~ 1,000 Mw.
<i>Sellafield</i> (Sellafield, Engl)	Pu producción.
<i>CP-3</i> (Argonne National Laboratory, Chicago)	Térmico. Heterogéneo. Agua pesada. 300 Kw. $10^{12}$ .

Nombre	Clasificación
<i>ZEEP</i> (Chalk River, Canada)	Térmico. Heterogéneo. Agua pesada. 3,5 watts. $5.7 \times 10^{13}$ .
<i>ZOE</i> (Chatillon, France)	Térmico. Heterogéneo. Agua pesada. 10 Kw.
<i>JEEP</i> (Kjeller, Norway)	Térmico. Heterogéneo. Agua pesada. 100 Kw. $> 3 \times 10^{11}$ .
<i>NRX</i> (Chalk River, Canada)	Térmico. Heterogéneo. Agua pesada. 10 Mw. $5.8 \times 10^{13}$ .
<i>LOPO</i> (Los Alamos, New Mexico)	Térmico. Homogéneo. 1/20 watt.
<i>HYPO</i> , (Los Alamos, New Mexico)	Térmico. Homogéneo. 6 Kw. $3 \times 10^{11}$ .
<i>Los Alamos Fast Reactor</i> (Los Alamos, New Mexico)	Heterogéneo. 10 Kw. $5 \times 10^{12}$ .
<i>EBR</i> , (Reactor Testing Station, Arco, Idaho)	Heterogéneo.
<i>PPA</i> , (Knolls Atomic Power Laboratory, Schenectady, N. Y.)	
<i>Reactores rusos.</i>	
<i>Reactores en construcción.</i>	
<i>Low-Cost Low-Power</i> (North American Aviation Inc., Downey, Calif.)	Térmico. Heterogéneo.

*Raleigh* (North Carolina State College,  
N. C.)

*MTR* (Reactor Testing Station, Arco,  
Idaho)

*STR*, Reactor térmico submarino (Reac-  
tor Testing Station, Arco, Idaho)

Nombre

*SIR*, Reactor submarino (Knolls Atomic  
Power Laboratory, Schenectady, N. Y.)

*Aircraft*

*HRE*, Reactor homogéneo (Oak Ridge  
National Laboratory, Oak Ridge,  
Tenn.)

*CP-5* (Argonne National Laboratory,  
Chicago)

Grafito.  
160-200 Kw.  
 $10^{12}$ .

Térmico.  
Homogéneo.  
Agua liviana.  
10 Kw.  
>  $10^{12}$ .

Térmico.  
>  $4 \times 10^{12}$ .

Térmico.  
Propulsión naval.

Clasificación  
Propulsión naval.  
Metal líquido para enfria-  
miento.

Homogéneo.

Térmico.  
Homogéneo.  
Agua pesada.

Ahora, estos aparatos técnicos no son algo extraño y desconocido del público. En otra revista científica que recibo, llamada "Nucleonics", de agosto de 1955, aparecen hasta avisos, señor Presidente —ya no es cuestión de un artículo científico—, en que se anuncia la venta de reactores y de todos los accesorios que éstos necesitan. ¿Quién publica esos avisos? Las firmas General Electric y Westinghouse. Esta ofrece "componentes para reactores atómicos", y la General Electric, "reactores de control", "sistema de enfriamiento", "equipos de servicio de reactores", "manipuladores", "sistemas ópticos", "amplificadores del poder", etc. Y todo esto sucede bruscamente, después que Estados Unidos permitió que se pu-

blicaran miles de investigaciones científicas que se mantenían en secreto. Pero los beneficios de esta nueva energía son tan inmensos que yo no tendría tiempo para exponerlos en una sesión.

Como médico, puedo decir que para la medicina y la biología esto tiene una importancia extraordinaria.

Me fueron entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de su Departamento Atómico, de reciente creación, que tiene a su cargo un distinguido profesional, el señor Rino Buchy, cerca de mil quinientos trabajos originales técnicos —que están a disposición de los señores Senadores—, publicados en menos de un mes por la Conferencia de Ginebra.

Ha habido un intercambio de investigaciones entre Estados Unidos, Francia, Inglaterra, y Bélgica. También los "soviets", los checoslovacos y los demás países ubicados detrás de la "cortina de hierro", frente a la actitud de Estados Unidos, se incorporaron a este intercambio y dieron a conocer el resultado de sus investigaciones. Naturalmente, el país en el cual se ha desarrollado más este tipo de investigación, hasta el punto de publicarse avisos para vender estas máquinas, fué Estados Unidos, que presentó, creo, 500 trabajos originales, productos de cuatro o cinco años de investigación cada uno.

#### *Trascendencia en la Biología y la Medicina*

En el campo de la medicina, como decía, la aplicación de estas investigaciones es inmensa, porque han introducido una cantidad enorme de nuevos instrumentos y elementos, especialmente contra el cáncer, como, por ejemplo, la bomba de oro —de oro isótopo radioactivo—, el uranio 233 el yttrium, y sin contar lo que ya conocemos, como la famosa bomba de cobalto, que tiene sobre los rayos X una ventaja extraordinaria, desde el momento en que no quema la piel y permite dirigir la radiación a donde se desee y de una manera puntiforme, sin que los órganos que se anteponen a su acción sean afectados por la radiación.

No quiero leer aquí la lista de los trabajos médicos respectivos, ya que no se trata de algo que interese mayormente a los señores Senadores, pero es muy importante que se sepa en el País la existencia de ellos y que ya existe una sección que estudia estas materias. Como miembro de la Comisión Atómica, puedo decir que me ha dado mucha complacencia poder ver cómo la gente se muestra interesada y llena de entusiasmo por dedicarse a estos problemas.

*"O un paraíso terrestre o la muerte Universal"*

La implicación de estos conocimientos con el problema de la bomba atómica, ha sido especialmente estudiada por el Jefe del Departamento Atómico antes nombrado, señor Buchy, quien, a pedido mío, me preparó al respecto un pequeño memorándum, cuya parte substantiva dice lo siguiente:

"Una de las tragedias del hombre es que el descubrimiento de Fermi se haya realizado durante un período de guerra. Todo el año 1943, fué consagrado a la construcción de inmensas usinas destinadas a suministrar materias "fisibles" utilizables en las bombas. Las primeras explosiones datan de 1945. Desgraciadamente la época atómica militar no concluyó junto con el conflicto bélico. En 1950 el Presidente Truman ordenó estudiar la bomba termonuclear, basada no ya en la división o fisión de los átomos pesados, sino en la unión de los núcleos livianos de deuterio, bajo la acción de una temperatura de varios millones de grados, con lo que se reproduce la reacción nuclear que se verifica en el centro del sol. Las consecuencias de la fusión termonuclear se han hecho sentir no sólo en el terreno de la técnica militar, sino también en el campo de la política. En efecto el nuevo clima de paz, que parece reinar en el mundo no sólo está basado en propósitos humanitarios de los grandes estadistas, sino en el convencimiento que existe en los organismos científicos y militares de las grandes potencias de que casi no hay defensa alguna contra un ataque termonuclear. Es debido sólo a la dificultad imaginativa del cerebro humano la relativa tranquilidad de la opinión pública ante las advertencias hechas por tantos hombres de ciencia, y reiteradas hace tres semanas por un gran matemático y filósofo, Lord Bertrand Russel, de que una guerra termonuclear destruirá la

cultura y las instituciones políticas y económicas de los hombres en extensas regiones de Occidente. No hay en esto la menor exageración.

“No sería la primera vez que, por efecto de la violencia bélica, la organización civilizada de la vida desapareciera totalmente de algunas regiones de la tierra. En casi todo el norte de Africa, donde hoy no hay sino arenales, existían durante el Bajo Imperio ciudades magníficas con Universidades y Bibliotecas. San Agustín, escribió sus “Confesiones” en un lugar donde ahora sólo existe un tolderio de bereberes. Roma, que tenía en esos tiempos dos millones de habitantes, llegó a ser en la Edad Media, un pueblecito con sólo algunas decenas de miles de pobres ciudadanos arrasados por las epidemias. La escasez de agua que siguió a la destrucción de los acueductos romanos, hecha por Vitiges hace 1400 años, dura en cierto modo hasta hoy día, y en una ciudad que tenía termas inmensas ahora no siempre es posible darse un baño. Después de una guerra termonuclear se necesitarían muchos siglos para rehacer las ciudades de Europa y Norteamérica y una segunda Edad Media podría muy bien suceder a nuestra espléndida civilización industrial. Fuentes autorizadas han declarado que las bombas termonucleares pueden tener una potencia 2.500 veces superior a las bombas atómicas arrojadas sobre el Japón. Una de esas bombas puede destruir áreas habitadas tan extensas como las de Nueva York o Londres y sus zonas vecinas. Bombas de esta potencia ya se han hecho estallar en el océano Pacífico por la Comisión Atómica de los Estados Unidos, a cuyo servicio, sea dicho de paso, trabajan, directa o indirectamente, ciento cuarenta mil personas. Se estudió cuidadosamente el efecto letal de esas explosiones y el resultado fué pavoroso. La contaminación de la atmósfera fué tal, que aun a más de 250 kilómetros de distancia del centro de la explosión en la dirección del

viento, la radioactividad era suficiente “para poner en peligro la vida de la mitad de los habitantes”, si en vez de agua hubiese habido tierra habitada. Según el informe de esa Comisión Atómica americana, las enormes cantidades de elementos desintegrables radioactivos van cayendo sobre vastas regiones que pueden alcanzar hasta varios miles de kilómetros cuadrados. Por eso, como muy claramente lo ha dicho Bertrand Russel, los millones de seres que, por razón del violento efecto dinámico y de las elevadísimas temperaturas generales en el centro de una explosión termonuclear, muriesen rápidamente, deberían considerarse muy afortunados. El resto, afectado por la tenue lluvia radioactiva tendría que sufrir una lenta tortura de enfermedad y desintegración celular. Es desagradable constatar que, con los datos de la A. M. C. (Atomic Energy Commission), es un simple problema de aritmética determinar, con mucha aproximación, el número de las bombas termonucleares que habría que hacer estallar para destruir a casi toda la Humanidad. A hacer más temible aún la posibilidad de una guerra termonuclear contribuye el progreso extraordinario de la balística. Teóricamente no hay razón alguna para que el arma teledirigida llamada “proyectil balístico intercontinental” no pueda perfeccionarse hasta un punto que permita transportar una cabeza de bomba termonuclear a cualquier punto de la tierra. Dada la naturaleza de las explosiones atómicas, ese proyectil no necesitará tener la precisión de las bombas V-2 construídas durante la última guerra por el cientista alemán Werner von Braun que ahora dirige la División de Proyectiles Teledirigidos del Ejército Norteamericano de Red Stone, en el Estado de Alabama.

“En las manos de los Jefes de las grandes potencias está la solución del dilema en que Bertrand Russel resume el porvenir de la Humanidad: “o un paraíso terrestre o la muerte universal””.

*Otros países latinoamericanos se nos adelantan*

Tal vez alguien pregunte a qué se debe mi afán de que nos preocupemos pronto de estos problemas. La urgencia se debe a que otros países de América Latina ya se están preocupando de ellos, se han adelantado a nosotros.

El Senador Clinton Anderson, Presidente del Comité Conjunto de la Energía Atómica de los Estados Unidos, acaba de decir: Toda la energía de los reactores será desclasificada... Cualquier otro país del mundo podrá decir ahora: En ese campo conozco tanto como conocimientos podemos tener aquí en los Estados Unidos los especialistas.

Esta trascendental afirmación, poco después comprobada por la apertura de la Conferencia de Ginebra sobre intercambios de conocimientos atómicos para el uso pacífico de la energía atómica, ha determinado en el mundo un repentino y violento interés, por lo demás justificado, sobre estos asuntos.

Es así como Venezuela acaba de concertar un acuerdo bilateral con los Estados Unidos para construir en el Instituto de Neurología, sección Enfermedades del Cerebro, en Caracas, un centro para los trabajos nucleares, en cooperación con la UNESCO.

Corea, señor Presidente, la Corea destruida por la guerra civil, y Perú y Suiza, son tres países que, hace pocas semanas, concertaron también un convenio con los Estados Unidos para poder disponer de la asistencia técnica —no sólo de los documentos, sino de los hombres— a fin de construir los reactores nucleares, para lo cual han otorgado las divisas necesarias, por considerarlo cosa de primera importancia.

*Cifras y programas*

Mientras tanto, las naciones más importantes aceleran sus labores. A ese res-

pecto, citaremos, como ejemplo, la exportación de uranio y torio en los primeros meses del año 1945: subieron prácticamente de nada a veinte millones de dólares. Y se podrá decir que este año, tan solo la producción de Sudáfrica llegará a 110 millones de dólares.

El Canadá está construyendo una planta de producción de uranio en Port Hope, Ontario, con una producción de uranio de 12 1/2 millones de dólares.

Francia acaba de aprobar un presupuesto de 300 millones de dólares para su programa atómico de los próximos 3 años. Como parte de este programa, los franceses han obtenido la compra de 30 toneladas de agua pesada, destinada a dos reactores de investigación.

En Alemania, Werner y Heisenberg, cabeza de las investigaciones nucleares, acaban de anunciar la construcción de dos reactores nucleares, al comienzo de este año.

En cuanto a Australia, firmó recientemente un contrato con Gran Bretaña, para la construcción de un reactor de investigación con agua pesada, comprada en New Zealand.

Treinta universidades americanas, después de una información de los ciento tres miembros del Colegio de Investigación de Ingenieros, acaban de anunciar que treinta instituciones están haciendo planes para adquirir reactores destinados a ser usados en su programa de investigaciones educacionales. Tienen un reactor de operación el Colegio del Estado del Norte de Carolina, el Instituto de Tecnología de Michigan, el Colegio de Pennsylvania, el Politécnico de Alabama, el Instituto de Tecnología del Colegio de Washington, el de los Angeles, Florida y Utah.

Mientras tanto, los británicos están organizando en Ginebra un nuevo programa, por 78 millones de dólares, destinado a establecer inmediatamente tres reactores generales de plutonio, de tipo Calder-Hall.

*Eisenhower: ¡Átomos para la paz!*

Debemos ser honrados en reconocer que el despertar de este estado de cosas se debe a la iniciativa del actual Presidente de los Estados Unidos, cuando pronunció en la asamblea de las Naciones Unidas, en diciembre de 1953, un discurso sobre la necesidad de transformar la energía atómica en átomos para la paz, de crear un ejemplo atómico internacional y confrontar las investigaciones atómicas realizadas por todos los países a fin de contribuir al desarrollo de las naciones, propósito que ha podido verse realizado últimamente.

El punto fundamental del programa del Presidente de los Estados Unidos, es decir, la conferencia internacional sobre usos básicos de la energía atómica, se acaba de cumplir en Ginebra, el 8 y el 20 de agosto.

#### *La histórica Conferencia de Ginebra*

Entre los participantes de la conferencia que acaba de terminar, se encontraban no sólo los más famosos científicos nucleares de ambos lados de la Cortina de Hierro, sino también políticos, diplomáticos y legisladores de 66 naciones. Había, también, centenares de industriales y profesionales y representantes del alto comercio internacional; en una palabra, representantes de las más variadas actividades, lo que permitió al Secretario General de las Naciones Unidas decir que la Conferencia de Ginebra ha sido la más grande, universal e importante de todas las reuniones científicas que ha conocido la historia hasta la fecha, y que los resultados no son sólo de orden económico, sino también de un importante y hondo significado político, como fácilmente se puede comprender.

Las naciones que presentaron trabajos e informaciones fueron 33. Chile, por desgracia, no presentó ninguno. No es del caso, señor Presidente, explicar las razo-

nes. Me ocuparé en otra ocasión en explicar por qué estamos tan atrasados en esa rama de la Física que prácticamente se está apoderando de toda esa disciplina científica.

La revista "Visión", en el número de septiembre, aparecido recientemente, consigna algunos párrafos que creo conveniente leer, por la relación que ellos tienen con las afirmaciones que hago en estos momentos. Se dice en esta revista:

"Una de las formas en que los países de América Latina pueden empezar a prepararse para el advenimiento de la energía atómica consiste, según dicen ciertos observadores, en iniciar programas de preparación en estudios atómicos en las escuelas primarias".

¿Por qué en las escuelas primarias? Porque en Estados Unidos de Norteamérica ya en éstas, y en las secundarias, se imparte enseñanza al respecto y se dan a los estudiantes conocimientos básicos. Hay que crear una conciencia de estos fenómenos, así como en otro tiempo hubo que crear conciencia de la electricidad.

Agrega la mencionada revista:

"Dos grandes problemas se plantean al desarrollo atómico en la América Latina. Uno de ellos es la falta de combustible atómico, y el otro, la falta de capital... Estados Unidos está dispuesto a ayudar a sus vecinos latinoamericanos a desarrollar su industria atómica. No se establecerá a tal fin un organismo especial; todos los programas serán tramitados por intermedio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Banco de Exportación e Importación; se harán préstamos para la construcción de plantas atómicas en América Latina, de un modo muy parecido al que está en vigencia para la construcción de plantas de energía de tipo corriente."

Pero se olvida, señor Presidente, un tercer problema: la falta de personal necesario para atender esta actividad.

Cuando fui nombrado miembro de la Comisión Atómica, declaré que aceptaba

la designación no porque supiera más que otros sobre el particular, sino porque sabía quién sabía. Esa es la manera de cooperar y de ayudar a que el País forme, en cantidad suficiente, personas que conozcan la materia.

Tengo a la mano, en relación con la formación profesional y el adiestramiento del personal necesario para las aplicaciones de la energía atómica, un documento importantísimo elaborado por la Organización Mundial de la Salud. No deseo leerlo, para no cansar la atención de los señores Senadores. Solicito sí que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para insertarlo en esta parte de mi discurso, a fin de no recargar inútilmente a Sus Señorías con su lectura.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento que se acuerda insertar dice como sigue:*

“Formación profesional y adiestramiento en aplicaciones médicas y sanitarias de la energía atómica

Documento presentado por la Organización Mundial de la Salud

### Resumen

La expectativa de utilizar la energía atómica en beneficio de la Humanidad ha hecho urgente la formación del personal especialista, especialmente en medicina y salud pública. No sólo es preciso preocuparse de las nuevas actividades profesionales que deben ser creadas para la producción y manipulación de materiales radio-activos y para la eliminación de sus residuos, sino que importa no descuidar los conocimientos y especializaciones que debe poseer el personal sanitario actual. El presente documento se ocupa en consecuencia de las cuestiones siguientes:

- a) Determinación de las categorías de personas que deben recibir adiestramiento;
- b) Ejemplos de cursos organizados en algunos países;
- c) Adaptación del programa de forma-

ción profesional y adiestramiento de la OMS a las nuevas necesidades.

Las Escuelas de Medicina tienen el deber de incluir gradualmente en sus planes de estudios la enseñanza de los nuevos conocimientos sobre la naturaleza de la radio-actividad y sobre sus efectos en los tejidos vivos. Será preferible que estas materias sean incorporadas a los cursos ya existentes, tanto en las disciplinas pre-clínicas como en las clínicas. Mediante breves cursos complementarios se podrá dar una enseñanza análoga a los técnicos sanitarios ya graduados. La formación de especialistas e investigadores, en la que prepondera el trabajo individual, deberá realizarse en centros oficialmente reconocidos.

La creciente importancia que la radio-actividad ha de adquirir en el campo de la salud pública y de la higiene industrial, aconseja iniciar de antemano la oportuna labor de formación profesional. Las instituciones docentes deberían organizar la enseñanza sobre esas materias para médicos especializados en sanidad, ingenieros de saneamiento, especialistas en higiene del trabajo, etc. La colaboración de los gobiernos, de las instituciones sanitarias de carácter privado y de las empresas industriales es imperativa.

En la actualidad se atiende ya a la formación de los “físicos sanitarios” o biofísicos, que deben trabajar en el campo de la medicina atómica, junto a médicos, ingenieros, enfermeras, etc.

Se ha hecho una clasificación provisional de la profesión en tres grados: técnicos o inspectores encargados de localizar la presencia y determinar la intensidad de la radiaciones: físicos sanitarios ayudantes y físicos sanitarios de categoría superior o especialistas. La formación de ese personal ha de estar a cargo de los establecimientos de enseñanza técnica superior en colaboración con los gobiernos y con ayuda de los hospitales y de otros centros oficiales reconocidos para la experiencia práctica.

A título de orientación, la OMS ha estudiado un reducido número de cursos organizados en varios países. Como es natural la finalidad que se proponen casi todos es la formación de los especialistas llamados a trabajar con isótopos radioactivos: médicos, farmacéuticos, ingenieros industriales y de salud pública, físicos, biólogos, etc. En algunos países muchos extranjeros han seguido estos cursos iniciándose así la difusión internacional de los conocimientos científicos y técnicos en la materia.

La OMS, como el organismo intergubernamental en el campo de la salud, se ha dedicado a la ejecución de un programa para aumentar el número y perfeccionar los conocimientos del personal sanitario de muchos países. Los métodos empleados se proponen ayudar a las instituciones docentes facilitándoles personal, material de enseñanza y asesoramiento técnico, mejorar el grado de preparación mediante la concesión de becas internacionales, fomentar el intercambio de los conocimientos científicos patrocinando seminarios, grupos de estudios, conferencias y misiones de equipos técnicos, realizar demostraciones con el consiguiente adiestramiento de personal local homólogo y, por último, extender la difusión de la ciencia gracias a los informes de los comités de expertos y a las publicaciones científicas.

Esos métodos podrán fácilmente adaptarse a las exigencias de la medicina atómica sin que ello excluya la posibilidad de emplear procedimientos nuevos. Con el fomento de la formación profesional en materia de medicina atómica la OMS desea poner de relieve la influencia que existe entre los progresos técnicos y las condiciones sociales y económicas de cada país. Además, espera continuar realizando su propósito de hacer llegar a todos los pueblos los conocimientos más recientes".

*Lo que está ya haciendo nuestra  
Universidad*

El señor CRUZ-COKE.—Frente a estos hechos, comprenderá el Senado el interés que he tenido y tengo, como profesor universitario y como Senador, en profundizar estas materias, por lo menos para que a mis discípulos y a los niños que en este momento reciben educación les entreguemos los instrumentos necesarios para que mañana no se vayan a sentir disminuidos o resentidos. "Delante de las grandes cualidades, dijo Goethe, la única salvación es el amor". Y yo digo que delante de las cualidades y de la enorme capacidad de otros países no es del caso comenzar a criticar o querer ver, sino que hay que creer en lo que se está haciendo y tratar de que nosotros hagamos lo mejor.

El Rector de la Universidad de Chile es uno de los más interesados en el estudio de esta materia y en planificar una acción en este sentido. Para ello le pidió al señor Ruiz Burgeois preparar un proyecto de ley, que estudiamos con el señor Rector y al cual voy a hacer referencia. Mientras tanto, por nuestra parte, hemos hecho lo que hemos podido, y ya la Universidad ha encargado cien pequeños equipos, que constan de la substancia destinada a investigar, el contador de Geiger Müller clásico, muestras de uranio y de luz ultravioleta de diferente longitud de onda. El costo total de estos elementos para demostraciones en clases, es de menos de veinte dólares. Un gasto tan reducido como éste, destinado a repartir material de estudio a los profesores universitarios y de otros establecimientos, es insignificante, y debe ser realizado con urgencia, pues no se trata sólo de conocer la energía atómica, sino de verla funcionar.

En el Instituto de Química Fisiológica que dirijo en la Escuela de Medicina, te-

nemos, desde hace alrededor de diez meses, todos los equipos que permiten mostrar los efectos de esta forma de energía y realizar aplicaciones médicas de la mayor importancia. Un equipo parecido hay en la Clínica del Profesor Hernán Alessandri, del Hospital del Salvador, a cargo del doctor Barzelato, quien está trabajando muy bien en este mismo terreno.

No daré lectura al proyecto de ley a que me he referido. Me limitaré a pasarlo a la Mesa y a darlo por leído. Por el momento, sólo quiero decir que esta iniciativa está destinada a dos finalidades principales muy completas: en primer lugar, establecer posibilidades para la prospección de uranio en Chile, en forma de que ella sea sistemática. Esto, señor Presidente, no es caro: se trata de averiguar dónde hay uranio, y si existe, cuánto hay. Se trata simplemente de pasar el contador Geiger Müller en determinadas condiciones y ver dónde suena: donde suena, hay uranio; donde no suena, no hay uranio; donde suena más fuerte, hay más uranio. De modo que en esto solamente los sordos no pueden trabajar. Es de esperar que en Chile haya personas de suficiente buen oído como para poder usar este aparato.

En segundo lugar, además de estimular la prospección, el proyecto está destinado a otra cosa muy importante: a preparar los hombres necesarios para el uso de las plantas y de los reactores. Para esto necesitamos enviar becados a los centros en donde se encuentran los principales reactores del mundo, y enviarlos en número suficiente para que, en el curso de un año —de 6 meses los que tengan más conocimientos adelantados, y de dos años los otros— vuelvan al País como técnicos de las plantas que nosotros instalaremos.

La investigación del uranio que existe en el País y la preparación del personal técnico son dos de los objetivos más importantes del proyecto, el que también tiene como finalidad organizar todos los estudios relativos a tan trascendental problema.

Señor Presidente, doy por leído el proyecto de ley y termino pidiendo excusas por haberme demorado más de lo que yo hubiera querido, en mi afán de recalcar la importancia trascendental que tiene el problema.

*Chile está obligado por su historia*

Bien sé que los más largos y documentados discursos y las medidas más inteligentes que pueda adoptar tal o cual Gobierno no podrán lograr que en el mundo haya más alimento. El mundo está subalimentado. Muy bien sabemos que hay subalimentación en la India, en la China; y donde sea, sólo hay hambre, hambre y hambre. Con esta energía ilimitada y con los fenomenales descubrimientos de la fotosíntesis de clorofila artificial, que necesitan solamente la energía más barata para producir pan dentro de una sala en que prácticamente el único elemento es la luz solar, comprenderá el señor Presidente que se hace posible la solución para todos los problemas económico-sociales. Y lo que puede parecer una especie de fantasía y mito hoy, ya está siendo realizado por algunas grandes naciones.

Chile, que ha sido rector en la América Latina y que últimamente ha ido perdiendo la posición que en este sentido siempre había tenido, está más que nadie obligado a hacer todos los sacrificios necesarios y a gastar todo el dinero que sea preciso para preparar técnicos jóvenes que vengán después a producir aquí este tipo de energía y a buscar el uranio en nuestras tierras.

He dicho, señor Presidente.

—*El proyecto a que se refirió el señor Senador es del tenor siguiente:*

“Artículo 1º—Créase con la denominación de *Comisión Nacional de Energía Atómica* una persona jurídica autónoma de derecho público, de duración indefinida, con domicilio en Santiago, la cual se regi-

rá exclusivamente por la presente ley y su reglamento.

*Artículo 2º*—La Comisión Nacional de Energía Atómica tendrá como fin centralizar y coordinar la elaboración y ejecución de su programa de desarrollo y utilización de la energía atómica en el país y de sus aplicaciones para objetos civiles y pacíficos.

*Artículo 3º*—La Comisión Nacional de Energía Atómica estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Por el Rector de la Universidad de Chile, que la presidirá,

b) Por dos representantes del Presidente de la República,

c) Por cinco representantes universitarios, uno por cada una de las siguientes Instituciones: Universidad de Chile, Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Técnica del Estado y Universidad Técnica Federico Santa María.

d) Por cuatro representantes de los organismos públicos, uno por cada una de las siguientes entidades: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Minería, Corporación de Fomento de la Producción y Dirección General de Servicios Eléctricos.

e) Por un representante del Instituto de Ingenieros de Chile.

No formarán parte en la Comisión los representantes parlamentarios a que se refiere la Ley Nº 8.707.

*Artículo 4º*—En cumplimiento de su fin, la Comisión tendrá las atribuciones que se enumeran a continuación:

a) Planificar los estudios y trabajos universitarios, científicos o técnicos que deban ser impulsados para desarrollar las aplicaciones de la energía atómica en los campos químicos, biológicos, médicos y en cualquier aspecto práctico, en especial, para la utilización, como fuente de energía para fines industriales. Para este efecto, considerará las posibilidades que existen en el país, sobre todo, la cooperación téc-

nológica que pudiere obtenerse en el extranjero.

b) Contratar con Universidades, Institutos y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, la realización de dichos estudios y trabajos, y establecer la participación que corresponderá a aquéllos en el planeamiento y ejecución del programa a que se refiere el artículo 2º.

c) Proveer a la preparación en institutos chilenos o extranjeros del personal especializado en la instalación, funcionamiento y utilización de equipos nucleares de investigación, en la construcción y operación de plantas atómicas productoras de energía, en la dirección de estudios y enseñanza sobre la materia y en las medidas de protección de la energía nuclear para el personal que ejecuta los trabajos correspondientes y para la población civil.

d) Elaborar y ejecutar un programa de prospección y explotación de yacimientos minerales radioactivos existentes en el país, como así mismo de aguas pesadas o radioactivas aprovechables industrialmente, de plantas de beneficio de esos minerales y aguas y de plantas que preparen los combustibles nucleares que se usan en los reactores.

e) Estudiar y proponer al Gobierno la legislación, reglamentos y medidas que convenga dictar para regular las aplicaciones de la energía atómica, tanto desde el punto de vista nacional como internacional; y, en general, asesorar al Gobierno y a los organismos del Estado sobre las materias relacionadas con la energía atómica y su aplicación.

f) Proponer al Gobierno la inversión de los fondos que las leyes, el mismo Gobierno o las entidades públicas del Estado pongan a su disposición; y también estudiar y proponerle el financiamiento general del plan a que se refiere el artículo 2º.

g) Adquirir, enajenar, explotar, arrendar o dar en uso maquinarias, elementos y materiales relacionados con la energía atómica; como así mismo propiedades raíz-

ces, pertenencias mineras, concesiones de aguas y otras de carácter administrativo, establecimientos, patentes de Invención, procedimientos industriales, marcas y, en general, los bienes y derechos que sean necesarios o convenientes a su fin.

h) A propuesta del Presidente del Consejo, designar y remover al Director-Ejecutivo, fijarles sus atribuciones, deberes y remuneración.

i) A propuesta del Director-Ejecutivo, designar y remover al personal técnico y administrativo que tenga el carácter de superior, según el reglamento.

j) En general, ejecutar cualquier acto o contrato que estime necesario o conveniente a su fin.

*Artículo 5º*—La Comisión tendrá un Director-Ejecutivo para llevar a efecto sus acuerdos y resoluciones. Tendrá también el personal técnico, administrativo y auxiliar que estime necesario.

El Director Ejecutivo tendrá voz en las sesiones de la Comisión o de los Comités que ésta forme y tendrá el derecho de dejar constancia en actas de sus opiniones.

Corresponderá al Director-Ejecutivo la representación legal y judicial de la institución, de acuerdo con las facultades que establezca el reglamento de la presente ley, las que expresamente le otorgue la Comisión y las normales, que corresponden a un gerente o administrador de sociedades o personas jurídicas. Además será atribución del Director-Ejecutivo, designar y contratar, remover y fijar deberes y atribuciones al personal de la Comisión que no tenga el carácter de superior, según el reglamento.

*Artículo 6º*—El personal técnico, administrativo y auxiliar de la Comisión tendrá la calidad de empleados particulares o de obreros, según corresponda y estará acogido al régimen de previsión pertinente; no obstante, aquellos funcionarios de la Comisión que estuviesen acogidos por cualquiera circunstancia al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y

Periodistas podrán optar por esta última para los efectos de la previsión, sin que ello modifique o altere la calidad jurídica de empleados particulares u obreros que les corresponda.

En todo caso, el personal de funcionarios, empleados y servidores de la Comisión es de la absoluta confianza de ésta y, por lo tanto, es esencialmente removable, sin expresión de causa. La inamovilidad que establezcan las leyes por razón de fuero o cualquiera otra no primará sobre esta ley.

El personal y la Comisión no podrán sindicalizarse ni declararse en huelga.

*Artículo 7º*—Los miembros de la Comisión y todo el personal de su dependencia están obligados, bajo sanción del Art. 247 del Cód. Penal, al más absoluto secreto en todo lo que atañe a sus labores y, en general, a los trabajos, informes, documentos, investigaciones, programas y fines de la Comisión. Esta obligación de secreto podrá ser levantada en casos calificados y justificados previamente, por acuerdo de la Comisión.

Los miembros de la Comisión, funcionarios y empleados de ella serán considerados empleados públicos para los efectos de las leyes penales.

*Artículo 8º*—Para atender los gastos que demande el cumplimiento de su fin y atribuciones, la Comisión contará con los siguientes recursos:

a) Con las cantidades que se le asignen anualmente en la ley de Presupuestos de la Nación.

b) Con las cantidades que pongan a su disposición las entidades públicas o privadas.

c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le otorguen.

d) Con el producto de la administración de sus bienes, patentes y derechos.

e) Con las comisiones y derechos que obtenga por los informes y trabajos que se le encomienden.

f) Con un porcentaje igual al que se le

otorga a la Universidad Técnica del Estado en el Art. 27 de la Ley 11.828 y con cargo al rendimiento del impuesto que esa misma ley establece.

*Artículo 9º*—Para administrar y disponer de los fondos a que se refiere el artículo anterior, la Comisión tendrá la más completa autonomía, como asimismo para el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de su finalidad.

Todas las inversiones y gastos que efectúe tendrán el mismo carácter que aquellos del “Fondo de Fomento a la Producción”, a que se refiere el Art. 26 de la ley 6.640.

Los acuerdos, resoluciones y gastos de la Comisión tendrán el carácter de reservados, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente.

*Artículo 10.*—La Comisión Nacional de Energía Atómica, como entidad autónoma del Estado, será un organismo que dependerá única, directa y exclusivamente del Presidente de la República a quien rendirá anualmente cuenta de sus trabajos, estudios, entradas y gastos y, además, cada vez que éste lo solicite, todo de acuerdo con lo que disponga el Reglamento.

No le serán aplicables a la Comisión, ni a sus funcionarios, los preceptos limitativos o restrictivos contenidos en leyes de carácter general que afecten a las instituciones semifiscales, ni a las instituciones estatales de administración autónoma, ni aun los que se dicten con posterioridad a la promulgación de la presente ley, cuyo carácter especial y de excepción la hará prevalecer sobre cualquiera otra.

Las relaciones del Gobierno con la Comisión se llevarán a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial”.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Coloma formula indicación para

publicar “in extenso” el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, señor Presidente?

Son de tan extraordinario interés las consideraciones que hemos escuchado al Honorable señor Cruz-Coke, que me permitiría ampliar la indicación que se acaba de aprobar, en el sentido de que este discurso se publique “in extenso” en algunos otros órganos de prensa del País, elegidos por la Mesa.

Estimo que es muy importante que se difundan estas ideas y las informaciones tan interesantísimas que el Senado ha escuchado al Honorable señor Cruz-Coke.

El señor COLOMA.—Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad al acuerdo adoptado anteriormente por la Sala, daré a conocer a los Comités la proposición de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

#### INTROMISION DE AUTORIDADES ARGENTINAS EN TERRITORIO NACIONAL

El señor TORRES.—Señor Presidente:

Tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados se hicieron referencias en las sesiones de ayer a los hechos ocurridos en la localidad de California, en el distrito de Palena, en la provincia de Aisén, y se proporcionaron detalles completos acerca de este audaz e increíble atropello a nuestra soberanía que, una vez más, repiten las fuerzas policiales del régimen justicialista que impera en Argentina.

Me parecería ocioso abundar en mayores antecedentes sobre este nuevo capítulo que escriben el desparpajo y la temeridad de fuerzas policiales o armadas pero-

nistas, que actúan impunemente en territorio chileno.

*Inexplicables contradicciones*

Pero, Honorable Senado, hay en estos hechos algunos aspectos que es necesario subrayar, porque ello nos permite apreciarlos mejor y en toda su extensión y profundidad.

Nuestra Cancillería, sólo después de muchos días de ocurridos los acontecimientos, entregó, con fecha 9 del presente, un comunicado a la prensa en el cual expresa:

1º— Que dió instrucciones precisas y terminantes al Embajador de Chile en Buenos Aires de representar al Gobierno argentino estos hechos, de solicitar la correspondiente investigación y de recordar al Gobierno del señor Perón que existen seguridades dadas por su Gobierno al de Chile de que será respetado el "statu-quo" actual;

2º—Que el Canciller argentino se mostró extrañado de estos hechos, que era el primero en lamentarlos, y que daría las instrucciones pertinentes para abrir una investigación al respecto".

Pues bien, la prensa y la radio han informado, con posterioridad al comunicado de la Cancillería chilena, que el Ministro de Relaciones Exteriores argentino ha expresado en forma terminante:

1º—Que efectivamente recibió al Embajador de Chile, pero que este funcionario no le formuló representación ni reclamación alguna sobre los hechos ocurridos en Palena y que sólo se limitó a hablarle sobre cuestiones relativas a nuestro intercambio comercial.

2º—Que el Gobierno de Buenos Aires no tiene ninguna información acerca de que fuerzas policiales argentinas hayan entrado en territorio chileno.

Honorable Senado:

Hasta este momento, ni la Cancillería chilena ni funcionario alguno de nuestro Gobierno ha desmentido estas categóricas

declaraciones del Ministro de Relaciones de Argentina.

Frente a tan extrañas contradicciones, yo pregunto: ¿quién ha faltado a la verdad? ¿El Embajador de Chile en Buenos Aires? ¿O el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina?

Si quien ha faltado a la verdad es el Ministro de Relaciones de Argentina, ¿cómo es posible que el Embajador de Chile no se haya apresurado a informar a nuestro Gobierno, rectificando al Canciller transandino?

Y si aún no lo ha hecho el señor Ríos Gallardo, ¿cómo es posible que la Cancillería chilena hasta este momento no haya pedido a dicho funcionario una explicación?

Yo no puedo entender, señor Presidente, qué es lo que ocurre a nuestro Gobierno frente a las audacias y demasías en que incurre el Gobierno argentino. ¿Es que existe una especie de complejo, el complejo del temor, que enerva sus actos y lo coloca en esta posición que está muy distante de la altivez con que siempre actuó Chile en el pasado?

*No es la primera vez*

Quiero recordar que no es la primera vez que el Gobierno del señor Ibáñez demuestra estos extraños silencios ante los atropellos de que se hace víctima a la soberanía nacional por las fuerzas militares del justicialismo peronista.

Desde el año último he venido denunciando e insistiendo en el Senado de la República sobre el caso inaudito del desembarco de oficiales y marinería del buques-escuela argentino "Bahía Thetis" en los canales del Sur. He dado sobre ello antecedentes completos e hice ver la necesidad indispensable de que nuestro Gobierno formulara la conveniente reclamación ante el Gobierno de la Casa Rosada y exigiese las satisfacciones correspondientes.

Se dijo, por uno de los varios Minis-

tros de Relaciones Exteriores, que se haría una exposición de estos hechos ante el Senado. Renunciado ese Ministro —en una de las infinitas crisis ministeriales que caracterizan a este Gobierno— su sucesor en la Cancillería expresó a la prensa que en cuanto se impusiera de todos los antecedentes, acudiría al Senado a dar una explicación.

¡De entonces a esta parte se han sucedido dos o tres nuevos Cancilleres y hasta ahora el Senado aguarda una respuesta!

Vuelvo a preguntar: ¿Qué ocurre con las relaciones con Argentina? ¿Es que la Cancillería de Chile tiene miedo de enfrentarse con ella, aun en materias en que somos ofendidos? ¿O es que hay otras fuerzas, otros poderes más altos e influyentes que impiden que el honor del País reciba las satisfacciones correspondientes?

Yo no puedo, señor Presidente, dejar de expresar mi extrañeza ante estos acontecimientos que se vienen repitiendo en forma permanente, que constituyen una noticia poco menos que diaria, sin que en los círculos del Gobierno haya por ello la altivez que exige nuestro patriotismo.

Si el Gobierno del señor Ibáñez entiende de esta manera pasiva la defensa de nuestra integridad territorial, si cree que de este modo está resguardando el honor de la Nación, yo quiero que sepa que el País piensa en forma muy diferente y que los vejámenes de que está siendo víctima nuestra soberanía no pueden quedar sin una completa, oportuna y amplia satisfacción.

### *Invasión y maniobras*

Es posible que muchos de mis Honorables colegas no hayan reparado en una curiosa coincidencia de informaciones.

En los mismos días en que la prensa de todo el País denunciaba la invasión del territorio de Palena por fuerza de gendarmería argentina, la cual ejecutaba actos "de señor y dueño" ante la complacencia

de nuestro Gobierno, los mismos diarios registraban una noticia, perdida en la multitud de cables del exterior.

Decía esa información que habían partido de Buenos Aires con rumbo a Bariloche los adictos militares extranjeros acreditados ante el Gobierno de la Casa Rosada, con el objeto de presenciar las maniobras que las fuerzas armadas argentinas realizaban en esos días en las cercanías de nuestra zona cordillerana del Sur.

Es decir, Honorable Senado, en los mismos días en que patrullas de policías argentinos invadían nuestro territorio, levantaban censos de personas y ganado, se realizaban en el lado argentino maniobras militares y la presencia de agregados extranjeros era como una solemnización del atropello que se cometía contra la soberanía de Chile.

¡Se agregaba así el escarnio infamante al atropello inaudito!

¡Y todo esto, señor Presidente, deja frío al Gobierno del señor Ibáñez, no altera a su Ministro de Relaciones Exteriores, no conmueve a los hombres de la Moneda!

### *Muerte e indefensión*

Es tanto, Honorable Senado, el desparpajo con que se procede por parte de la Argentina peronista en los atropellos a Chile, a su soberanía y a sus hijos, que ya no debiéramos extrañarnos de nada.

No hace mucho, la prensa dió cuenta de las muertes causadas por gendarmes argentinos en la Patagonia, donde entraron a territorio chileno y asesinaron a sangre fría a modestos compatriotas sin que el Gobierno de la Moneda haya tomado resoluciones enérgicas para castigar estas demasías.

Hace pocos días, una información procedente de Mendoza decía que dos obreros chilenos habían perecido en una explosión ocurrida en obras camineras de esa región. Nada más se ha sabido de ellos, como no

se ha sabido de los asesinados en la Patagonia.

¿Ha exigido el Gobierno chileno que sean indemnizadas sus familias? ¿Ha cuidado de los intereses materiales en que quedan los hijos, los padres o las mujeres de esos pobres chilenos que mueren trágicamente a manos de policías argentinos o en obras del Gobierno argentino?

Hasta estos momentos, el Gobierno de la Moneda guarda el más incalificable silencio.

La muerte puede segar todavía muchas vidas chilenas en Argentina y muchas otras en los territorios fronterizos. Puede segarlas con la seguridad absoluta de que sus familias quedan en la indefensión. ¡Y esa indefensión viene del Gobierno que nos rige!

*¿Qué es lo que se pretende?*

Todo nos hace preguntar, Honorable Senado: ¿qué es lo que se pretende por el Gobierno del señor Perón?

¿Qué pretende con su constante agraviar a la soberanía chilena?

¿Qué pretende con la serie interminable de atropellos a nuestros derechos, en el Aisén, en los canales del Sur, en las islas del Beagle?

¿A dónde encamina sus pasos el régimen dictatorial del señor Perón en sus angustias de salir de la encrucijada en que se encuentra?

Hace cuatro días "El Diario Ilustrado", comentando los acontecimientos de Palena, decía en sus páginas de redacción:

"Este incidente de suyo grave" —se refiere a los atropellos en la región de Aisén— "adquiere proyecciones mucho mayores si se considera que no constituye un hecho aislado, sino un caso más dentro de una larga serie de reiteradas violaciones de nuestra frontera".

Y agregaba:

"Desde que el señor Perón asumió la suma del Poder, estos hechos han venido, en

efecto, repitiéndose con una insistencia que hace sospechar ya no sólo en un mero afán de prepotencia, sino en el propósito deliberado de crear roces entre ambos países, tal vez con el objetivo tan corriente en los gobiernos autocráticos, de desviar la atención de las masas oprimidas por la tiranía hacia problemas internacionales que cohesionen al pueblo mediante una hábil explotación de sus sentimientos nacionalistas".

Coincide con estas apreciaciones el diario "La Tercera de La Hora" que en su edición del viernes último expresaba:

"Una vez conocida la noticia de la vulgar ocupación militar de Palena por tropa de gendarmería argentina, el público reaccionó violentamente. La notificación a ciudadanos indiscutiblemente chilenos de que debían abandonar sorprendentemente su nacionalidad para pasar a formar parte de la tierra del tango compadrón y de los gigantescos bifes fué interpretada como una nueva muestra de matonaje de la otra banda de la cual tantas pruebas hemos tenido que sufrir en los últimos años.

"Observadores que conocen a fondo los entretelones de la política argentina han asegurado que la maniobra de invadir militarmente el territorio chileno en estos momentos sería la cortina de humo justa que necesitaba don Juan Domingo Perón para desviar hacia un problema externo la gravísima crisis política a que hace frente en estos momentos. Efectivamente, el dictador argentino, cuya última declaración contra los opositores católicos y radicales de "matarlos en la calle si se oponen al avance del peronismo", ha llevado la ya candente lucha política a verdaderos extremos de histeria, está entre la espada y la pared. Un roce con Chile en estos momentos le podría convenir a la Casa Rosada para salirse por la tangente y escapar momentáneamente de la fuerte presión opositora. El recurso no es nuevo. Siempre los dictadores, ante el avance del descontento interior, recurren a medidas es-

pectaculares que fatalmente inciden en el campo internacional".

Es decir, Honorable Senado, que el señor Perón, puesto ya en la encrucijada definitiva de su régimen dictatorial, obligado a balar en las calles a los opositores a su Gobierno, busca una salida más fácil para las tremendas dificultades que está afrontando.

¡Y esta salida, señor Presidente, no es otra que buscar la provocación de incidentes con Chile!

Yo no estoy distante de suscribir por entero el juicio que los atropellos del señor Perón y su fuerza policial merecen a los órganos de la prensa de Santiago de tendencias políticas muy diversas, pero que conjugan unas mismas inquietudes patrióticas.

Creo también que en la desesperación en que el señor Perón se bate en estas horas, busca la manera de cohesionar sus huestes justicialistas tocando el clarín de guerra y señalando los territorios chilenos como fácil presa para sus ansias totalitarias de dominio.

¡Pero él y sus huestes se quebrarán los dientes en las rocas andinas que nos separan y en la fortaleza del pueblo chileno dispuesto siempre a defender con sus vidas cada pulgada del suelo patrio!

#### *Una suicida política internacional*

¿Y en qué instante se producen los atropellos y se ejecutan los planes contra la soberanía de Chile y contra la paz del Continente?

¡Triste es decirlo, Honorable Senado! Estos planes se están desarrollando en los instantes en que una suicida política internacional seguida por el Gobierno del señor Ibáñez mantiene a nuestro país en la más terrible soledad internacional, en el aislamiento más absoluto y total.

Una política equivocada, por no decir torpe, alejó de nosotros la secular amistad del Brasil, la gran nación del Atlántico

con la cual siempre nos unieron los mejores y más sinceros vínculos de amistad.

Una política también equivocada ha hecho que Perú, la república del Norte, con la cual habíamos logrado reatar una sincera amistad, se aleje cada vez más de nosotros. Las insensatas declaraciones que el señor Ibáñez formuló no hace mucho en La Paz, no estaban, por cierto, encaminadas a mejorar los lazos fraternales con la nación peruana.

Confundiendo lamentablemente los términos en que debe hablar un gobernante chileno, el señor Ibáñez adelantó juicios que han tenido que herir a los gobernantes de Lima, y la prensa de esa capital no ha economizado los juicios sobre la materia.

No son más felices los términos en que nos encontramos ante otros pueblos de América. Buena prueba de ello es la forma como un diario de Bogotá se ha referido al Gobierno del señor Ibáñez; y ahora los platos rotos de la ineptitud del Gobierno de la Moneda tendrá, seguramente, que pagarlos el Embajador de Chile en Colombia.

Dondequiera que se mire en América, el espectáculo no es más grato para Chile. Baste sólo considerar que se ha mantenido vacante durante todo este año la Embajada de Chile ante el país que en la hora presente tiene la mayor importancia diplomática, financiera y comercial en el mundo! Y esto ¿por qué? Para satisfacer caprichos personales posponiendo el interés general de la Nación!

#### *Por el honor de su uniforme*

Dentro de breves días, habremos de celebrar los chilenos el Día de la Patria. Lo haremos todos con la unción, el recogimiento y el amor por esta tierra que mantenemos vivos en el corazón.

El Gobierno del señor Ibáñez ha querido invitar a estas fiestas del aniversario nacional a relevantes personalidades de

otros países amigos; pero su presencia entre nosotros, grata para todos, no servirá para borrar las sombras de tristeza que nos invaden cuando vemos que, en estos mismos días, nuestro territorio es invadido por fuerzas policiales de otra nación, sin que haya ni un gesto altivo ni una protesta enérgica de parte del Gobierno.

Sin embargo, desempeña la Cartera de Relaciones Exteriores un oficial destacado de la Marina de Guerra. Yo quisiera que por el honor del uniforme que viste, por el recuerdo de glorias, de heroísmos y de sacrificios que él representa, el señor Ministro de Relaciones meditara en la inmensa responsabilidad que pesa sobre sus hombros: o él obtiene del Gobierno del señor Perón una amplia satisfacción por estos atropellos, o habré arrojado una mancha imborrable sobre su casaca de marino.

Los pueblos, señor Presidente, no viven sólo acuñados por sus riquezas materiales o por la grandeza de su territorio. Viven más en el pensamiento de la comunidad internacional y pasan inmaculados a las páginas de la historia, por la fortaleza moral de sus hombres, por la dignidad con que han sabido vivir, por no haber sopor-tado nunca ni el atropello ni el vejamen.

No fué grande Grecia ni pasó a la historia del mundo por la extensión de su territorio, sino por la fortaleza moral de sus hombres.

No fué grande Chile en el pasado y hasta no hace mucho por las riquezas de sus minas o de las pampas del Norte. Fuimos grandes y fuimos respetados porque hubo en la Moneda gobernantes que mantuvieron inmaculados nuestro prestigio y nuestra dignidad de nación libre y soberana.

Tal dignidad y tal prestigio, quisiéramos que volvieran a Chile. ¡Y ésta sería la mejor fiesta con que podríamos celebrar el más grande de los fastos nacionales!

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a dar cuenta de una indicación.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables Senadores Alvarez y Correa formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Torres.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si le parece al Senado, así se acordaría.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20.48.*

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción